



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TÍTULO:

ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO EN CONTRIBUYENTE NO OBLIGADO A LLEVAR
CONTABILIDAD EN GUAYAQUIL

AUTORA:

Flores Villamar, Daniela Leticia

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA.**

TUTORA:

CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc.

Guayaquil, Ecuador

17 de septiembre del 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Flores Villamar, Daniela Leticia como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA.

TUTORA

f. _____

CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSe.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, PhD.

Guayaquil, a los 17 días del mes de septiembre del año 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Flores Villamar, Daniela Leticia.

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “Análisis de los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyente no obligado a llevar contabilidad en Guayaquil” previo a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 17 días del mes de septiembre del año 2020

AUTORA

f. Daniela Flores V

Flores Villamar, Daniela Leticia



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

Yo, Flores Villamar, Daniela Leticia.

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Análisis de los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyente no obligado a llevar contabilidad en Guayaquil”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 17 días del mes de septiembre del año 2020

AUTORA

f. Daniela Flores V

Flores Villamar, Daniela Leticia

REPORTE URKUND

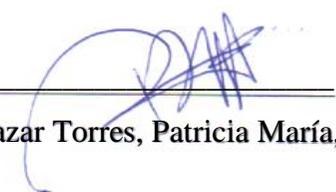
<https://secure.arkund.com/view/75015678-892677-489802#/details/findings/matches/131>

URKUND

Document Information

Analyzed document	Flores Villamar Daniela Leticia TT Final.pdf (D78348460)
Submitted	8/30/2020 8:07:00 AM
Submitted by	
Submitter email	daniela.flores@cu.ucsg.edu.ec
Similarity	1%
Analysis address	patricia.salazar02.ucsg@analysis.arkund.com

TUTORA

f. 

CPA, Salazar Torres, Patricia María, MSc.

Agradecimiento

Estoy infinitamente agradecida con Dios porque me brindó sabiduría y fuerza para continuar con mi carrera universitaria, a la cual le dediqué 6 años de mucho esfuerzo y sacrificio, también le agradezco el haberme dado la oportunidad de compartir mi vida con personas maravillosas, que además de ser mi hombro en mis momentos de tristeza, han sido mi luz para poder culminar mis estudios.

Le agradezco por las personas que tengo en mi vida, por tener a mi familia sana y completa, por aún poder contar con mis padres Jaime y Edda, los cuales dieron lo mejor de sí mismos para la familia, mi padre siendo un hombre ejemplar y mi madre dedicando su tiempo y amor para criarnos. Gracias por depositar toda su confianza en cada etapa de mi vida.

Les doy gracias por mis hermanas Karlita y Anita, las cuales han sido un pilar fundamental durante toda mi vida, agradezco por sus consejos, su apoyo y amor incondicional. Estoy muy feliz de tenerlas presente en mi vida ya que ellas han estado conmigo en las desveladas para inscribirme al semestre, las clases de inglés particulares, hasta para reírnos a carcajadas.

También deseo hacer mención a mis dos tías, Patty y Pilar ya que, al iniciar mis estudios en la Universidad, me abrieron las puertas de su hogar para hospedarme y no tener que viajar desde El Triunfo hasta la ciudad.

A Rene, Kelly, William y Julian quienes de manera desinteresada también me abrieron las puertas de su hogar y en todo momento me hicieron sentir parte de la familia, brindándome un hogar cuando más lo necesitaba. Han sido excelentes personas, sabiendo darme palabras de aliento en mis momentos más tristes y encaminarme a culminar mis estudios.

A mi mejor amiga, Angie Moran con quien he llorado, reído y de forma desinteresada me acompañó a través de esta larga travesía académica, es por ello que la considero como una amiga fiel ya que siempre me hizo sentir amada y en confianza.

Cada una de las personas que están aquí, tienen un lugar especial en mi corazón, fueron pieza fundamental para culminar este gran logro en mi vida.

A los docentes de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil que, al impartir sus clases, me llenaron de conocimiento, transformándome en la estudiante de calidad que soy, sin embargo, deseo hacer una mención especial a mi tutora, CPA.

Patricia Salazar ya que siempre conté con su disposición para la construcción de mi titulación, guiándome, corrigiéndome y llenándome de conocimiento el cual se verá reflejado en mi vida laboral.

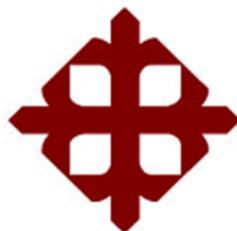
Daniela Leticia Flores Villamar.

Dedicatoria

El presente trabajo de titulación, se lo dedico en primer lugar, a Dios quien me bendice dándome las fuerzas y capacidades necesarias para poder superar cada obstáculo y cumplir esta meta profesional.

De igual forma se lo dedico a mis hermanas, quienes son mi razón de ser, el pilar fundamental de mi vida, brindándome sus consejos, apoyo, paciencia y amor incondicional sabiéndome guiar para obtener este logro profesional, por quienes me supero cada día y a quienes les dedico cada logro alcanzado en mi vida.

Daniela Leticia Flores Villamar.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, PhD.

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

Ing. Diez Farhat, Said Vicente, PhD.

COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

Econ. Bernabé Argandoña, Lorena Carolina, MAE.

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CALIFICACIÓN

f. _____

CPA, Salazar Torres, Patricia María, MSc.

TUTORA

Índice General

Introducción	2
Formulación del Problema	3
Antecedentes del Problema	3
Contextualización del Problema	10
Objetivos	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	12
Justificación.....	12
Pregunta de Investigación	13
Limitación	13
Delimitación.....	13
Capítulo I: Fundamentación Teórica.....	14
Marco Teórico	14
Teoría Fiscal.....	14
Teoría de la Tributación	14
Teoría Económica	16
Teoría de la Evasión Tributaria.....	16
Marco Conceptual	18
La Tributación.....	18
Impuesto y Desarrollo	19
La Evasión Tributaria.....	19
Gestión Tributaria	20
Gestión de Riesgos Tributarios	22
Marco Referencial.....	24
Marco Contextual.....	24
Marco Institucional	24
Marco Social	25
Marco Legal	30

Objeto y Alcance del Impuesto	30
Sujetos Obligados a Tributar.....	30
Residencia Fiscal de Personas Naturales	30
Ingresos de Fuente Ecuatoriana para Personas Naturales	31
Depuración de Ingresos por Actividades Empresariales.....	31
Normas sobre Contabilidad.....	32
Ingresos de los Cónyuges.....	33
Renta Neta de la Actividad Profesional	33
Normas sobre Renta del Trabajo en Relación de Dependencia	34
Normas sobre Renta de Arriendo de Inmueble	35
Exenciones y Exoneraciones.....	35
Normas sobre Gastos Personales Deducibles	36
Gastos no Deducibles.....	38
No Obligada a Presentar Declaraciones	39
Capítulo II: Metodología de la Investigación.....	41
Diseño de Investigación	41
Tipo de Investigación.....	42
Fuente de Información	42
Enfoque	43
Población.....	43
Muestra.....	45
Técnicas de Recogida de Datos.....	46
Análisis de Datos	46
Capítulo III: Resultados	48
Análisis de Resultados	48
Documentación y Análisis de los Resultados Obtenidos de las Encuestas Aplicadas a Personas Naturales no Obligados a Llevar Contabilidad	49
Documentación de los Resultados Obtenidos de las Entrevistas Aplicadas a Expertos.....	80

Hallazgo	85
Análisis de los Hallazgos Detectados	85
Discusión.....	90
Conclusiones	94
Recomendaciones.....	96
Referencias.....	97
Apéndice A: Formato de Encuesta.....	101
Apéndice B: Formato de Entrevista	106

Lista de Tablas

Tabla 1	Tributos generados internamente en el Ecuador.....	29
Tabla 2	Límites para llevar contabilidad personas naturales	32
Tabla 3	Limites en la deducibilidad de los gastos no deducibles.....	38
Tabla 4	Plazo para el pago del impuesto a la renta personas naturales	39
Tabla 5	Población objetiva de contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.....	44
Tabla 6	Género.....	49
Tabla 7	Nivel de instrucción	50
Tabla 8	Cumplimiento de obligaciones	51
Tabla 9	Pago de tributos	52
Tabla 10	Entrega de comprobantes	53
Tabla 11	Deber ciudadano.....	54
Tabla 12	Evadir tributos	55
Tabla 13	Desmotivación.....	56
Tabla 14	Mejora de servicios públicos.....	57
Tabla 15	Pago de tributos en forma voluntaria y consciente	58
Tabla 16	Voluntad por tributar reconocida	59
Tabla 17	Sanciones tributarias	60
Tabla 18	Buen uso de tributos.....	61
Tabla 19	Excusa para no pagar tributos	62
Tabla 20	Miedo a sanciones y/o multas	63
Tabla 21	Información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria	
	64	
Tabla 22	Educación tributaria para generar conciencia tributaria.....	65
Tabla 23	Falta de cultura tributaria	66
Tabla 24	Carencia de orientación y capacitación tributaria	67
Tabla 25	Proporcionar información tributaria.....	68
Tabla 26	Charlas y capacitaciones ayudan al contribuyente.....	69
Tabla 27	Inconveniente en los trámites.....	70
Tabla 28	Dificultades de los medios tecnológicos	71
Tabla 29	Constantes cambios en las normas tributarias.....	72

Tabla 30	Eficiencia de la fiscalización tributaria.....	73
Tabla 31	SRI mejora sus servicios	74
Tabla 32	Crear confianza y credibilidad	75
Tabla 33	Falta de claridad del destino de gastos públicos	76
Tabla 34	Excesivos tributos	77
Tabla 35	Factores	78
Tabla 36	Hallazgos y Análisis de Datos – Parte A	86
Tabla 37	Hallazgos y Análisis de Datos – Parte B.....	87
Tabla 38	Hallazgos y Análisis de Datos – Parte C.....	88
Tabla 39	Discusiones – Parte A	90
Tabla 40	Discusiones – Parte B.....	91
Tabla 41	Discusiones – Parte C.....	92
Tabla 42	Discusiones – Parte D	93

Lista de Figuras

Figura 1.	<i>Impuestos recaudados en la década de los 50</i>	6
Figura 2.	<i>Impuestos recaudados en la década de los 60</i>	6
Figura 3.	<i>Impuestos recaudados en la década de los 70</i>	7
Figura 4.	Década de los 80: declive petrolero, crisis de la deuda y reformas tributarias promovidas por la intervención del FMI	8
Figura 5.	Década de los 90: Inestabilidad Económica y Creación del SRI	9
Figura 6.	<i>Evolución de la Administración Tributaria en Ecuador</i>	10
Figura 7.	Principios De La Teoría De La Tributación.....	15
Figura 8.	Uso de los tributos.....	18
Figura 9.	Factores que ocasionan la evasión tributaria.....	20
Figura 10.	<i>Pirámide de cumplimiento tributario</i>	21
Figura 11.	<i>Fases de la gestión de riesgos</i>	23
Figura 12.	<i>Objetivos institucionales del SRI</i>	25
Figura 13.	<i>Población económica total de la ciudad de Guayaquil</i>	26
Figura 14.	<i>Tipos de ocupación de los Guayasenses</i>	27
Figura 15.	<i>Distribución de ocupación por género.</i>	27
Figura 16.	<i>Población actual de la ciudad de Guayaquil</i>	28
Figura 17.	<i>Tipo de Gastos Deducibles</i>	37
Figura 18.	Selección de muestra.....	45
Figura 19.	Validación del Coeficiente Alfa Cronbach mediante el Programa SPSS.	46
Figura 20.	Género	49
Figura 21.	Nivel de instrucción	50
Figura 22.	Cumplimiento de obligaciones.....	51
Figura 23.	Pago de tributos.....	52
Figura 24.	Entrega de comprobantes	53
Figura 25.	Deber ciudadano.....	54
Figura 26.	Evadir tributos	55
Figura 27.	Desmotivación.....	56
Figura 28.	Mejora de servicios públicos.....	57
Figura 29.	Pago de tributos en forma voluntaria y consciente	58

Figura 30.	Voluntad por tributar reconocida	59
Figura 31.	Sanciones tributarias	60
Figura 32.	Buen uso de tributos.....	61
Figura 33.	Excusa para no pagar tributos	62
Figura 34.	Miedo a sanciones y/o multas	63
Figura 35.	Información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria	
	64	
Figura 36.	Educación tributaria para generar conciencia tributaria.....	65
Figura 37.	Falta de cultura tributaria	66
Figura 38.	Carencia de orientación y capacitación tributaria	67
Figura 39.	Proporcionar información tributaria.....	68
Figura 40.	Charlas y capacitaciones ayudan al contribuyente.....	69
Figura 41.	Inconveniente en los trámites.....	70
Figura 42.	Dificultades de los medios tecnológicos	71
Figura 43.	Constantes cambios en las normas tributarias.....	72
Figura 44.	Eficiencia de la fiscalización tributaria	73
Figura 45.	SRI mejora sus servicios	74
Figura 46.	Crear confianza y credibilidad	75
Figura 47.	Falta de claridad del destino de gastos públicos	76
Figura 48.	Excesivos tributos	77
Figura 49.	Factores	79

Resumen

La presente investigación parte de la problemática que se presenta en los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad de la ciudad de Guayaquil, los cuales se ven afectados por factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por consiguiente, se estableció un plan metodológico basado en diversos diseños de acuerdo a su propósito, cronología y nivel de medición, los cuales son: (a) observacional, considerando la importancia de la indagación directa con los elementos relacionados (personas naturales), (b) transversal, porque permitió la obtención de información en el 2020 y (c) prospectivo por haber permitido analizar el efecto de los factores en el tiempo, además, se apoyó en la investigación descriptiva para el establecimiento de las metainferencias. Asimismo, la población seleccionada fueron los contribuyentes localizados en la parroquia Tarqui, de éstos se seleccionó una muestra basada en el método estadístico estratificado lo que permitió estimar una muestra de 384 contribuyentes, no obstante, se pudo alcanzar a 400 ciudadanos. De los resultados derivados de estos se detectaron los siguientes factores: (a) economía, (b) corrupción, (c) moral tributaria, (d) desconocimiento, (e) cultura, (f) política tributaria, (g) deseo de no pagar impuestos, (h) compromiso y otros. Además, se detectaron posibles acciones correctivas que la Administración Tributaria deberá tomar en consideración para la mitigación de los factores que ocasionan la evasión tributaria en los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil.

Palabras Claves: *Factores, efecto, tributaria, riesgo, acciones.*

Introducción

Históricamente, los administradores de distintos países se han acogido a los tributos como medidas económicas y políticas. En Ecuador, la recaudación de tributos se destina primordialmente a la construcción de obras públicas y a cubrir otros gastos del Presupuesto General del Estado. Es importante mencionar que los impuestos, tasas y contribuciones son los principales rubros de los ingresos permanentes del Presupuesto General del Estado y representan en su conjunto la mayor fuente de recaudación de acuerdo a la proforma presupuestaria del año 2020. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

Según el (Código Tributario, 2019) los tributos se dividen en los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejoras. Los principales entes administradores de tributos son: El Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). El presente trabajo investigativo se enfocará en los tributos recaudados por el SRI.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), en las obligaciones tributarias intervienen dos tipos de sujetos. Los sujetos activos que son los entes recaudadores y los sujetos pasivos que son las personas naturales o jurídicas sobre quienes recae la obligación del pago de tributos. El SRI ha clasificado a los sujetos pasivos en contribuyentes especiales, obligados a llevar contabilidad y no obligados a llevar contabilidad en base al total de sus ingresos, gastos anuales y al patrimonio que presenten al final de un ejercicio fiscal.

Hasta el año 2018 las personas obligadas a llevar contabilidad eran las que operaban con un capital propio, tenían ingresos brutos o costos y gastos anuales que sobrepasaban una determinada cantidad de fracciones básicas desgravadas. Por lo tanto, para saber si una persona estaba o no obligada a llevar contabilidad era necesario entonces remitirse a las Resoluciones del SRI en donde se exponían las Tablas de Impuesto a la Renta de Personas Naturales y poder determinar cuál era la fracción desgravada. En el año 2018, la fracción básica desgravada era de USD\$11.270. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

A partir del año 2019 hasta la actualidad, el (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018) en su artículo 37, establece que están obligados a llevar contabilidad quienes operen con un capital propio que al inicio de

sus actividades económicas al primero de enero de cada ejercicio impositivo hayan sido superiores a USD\$ 180.000 o cuyos ingresos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a USD\$ 300.000 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad económica, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a USD\$ 240.000.

Por lo expuesto, quienes no se encuentren dentro lo contemplado en el párrafo anterior no estarán obligados a llevar contabilidad, no obstante, esto no los exime del cumplimiento de obligaciones tributarias tales como llevar un registro de ingresos y egresos y el pago de impuestos correspondientes. En el desarrollo del presente trabajo se presentarán todos los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes independientemente de que estén obligados o no a llevar contabilidad. Así mismo, se analizarán los factores que pueden afectar el cumplimiento tributario en contribuyentes no obligados a llevar contabilidad específicamente en la ciudad de Guayaquil. Muchos de los contribuyentes no tienen conocimientos adecuados en distintas materias tales como: la laboral, la contable, la financiera o la tributaria.

Formulación del Problema

Antecedentes del Problema

Desde tiempos antiguos los tributos se han constituido como la principal fuente de ingresos para los Estados, incluso en la prehistoria dichos tributos eran parte de la religión y de las creencias, lo cual permitió evidenciar su contribución en el proceso evolutivo del hombre. (Calderón & Suárez, 2012) En Ecuador, Perú y México, no fueron ajenos a dicho pago de tributos considerando que en la edad antigua los indígenas pagaban sus impuestos sobre el oro, metal o animales que poseían, incluyendo los productos generados de sus tierras. En la época actual, los impuestos se han convertido en la principal fuente de financiamiento del Presupuesto Estatal, la cual surgió con el pago de impuestos procedente del comercio exterior, por la bonanza de la explotación de productos minerales, agrícolas e industriales. (Ordoñez, 2012)

Con el pasar de los años, los empresarios perdían el interés en ingresar al sector formal, observando la subida de los impuestos, lo que afecta a sus ganancias al no alcanzar sus expectativas y rentabilidad esperada, además, aquellos sectores que llevaban un comercio inferior no se les practicaba un sistema tributario justo. La historia económica del Ecuador se basaba en políticas cambiantes, decisiones mal

tomadas, inversiones que no generaban ingreso significativo y por último en un cambio de moneda local. Por tanto, la Administración Tributaria en términos de su función se vio afectada, mostrándose involucrada en casos de corrupción y mal manejo de los recursos públicos, tanto así que se reformó e implementó nuevos y mejores sistemas para el cobro de impuestos. (Vergara, 2011)

El Estado Ecuatoriano insistía en que un país con un sistema tributario bien planteado es capaz de ayudar al crecimiento de las empresas y en última instancia, a la inversión y empleo. El cumplimiento de las leyes fiscales es importante para mantener el sistema, apoyando a los programas y servicios sociales que mejoran la vida de los ciudadanos. Por ello, el cumplimiento voluntario y la autoevaluación se han convertido en una manera de administrar con eficiencia el sistema tributario, dando la confianza para que los contribuyentes determinen su responsabilidad y paguen la cantidad de impuestos correctamente. (Vergara, 2011)

Incentivar la cultura y conciencia tributaria en los ciudadanos fue la principal decisión del Gobierno ecuatoriano, por tanto, se creó una institución encargada de la gestión tributaria denominada Servicio de Rentas Internas el 2 de diciembre de 1997, con el propósito de impulsar y mejorar las recaudaciones tributarias en el país. En la última década, los resultados de la recaudación tributaria son bastante interesantes, no obstante, no se ha logrado implantar en los ciudadanos una cultura tributaria apropiada, la cual, se ha visto afectada por diversos factores de carácter socioeconómico. En abril 2020, la recaudación bruta de tributos ascendió a US\$ 4,829,383,047 lo que representa una disminución de US\$ 663,945 en relación a lo recaudado en período 2019 (US\$ 5,493,328). (Servicio de Rentas Internas, 2020)

La disminución presentada en la recaudación se debió a la actual crisis que está atravesando el mundo, razón por la cual, mediante Decretos Ejecutivos 1021 y 1030 emitidos en marzo y mayo del presente año se ha concedido a los contribuyentes, facilidades de pagos en sus tributos como: (a) diferimientos y (b) nuevos beneficios. Sin embargo, también es importante mencionar que la elusión y evasión de impuestos producto de las malas prácticas del cumplimiento tributario también traen consigo un decrecimiento en la recaudación de tributos. (Servicio de Rentas Internas, 2020)

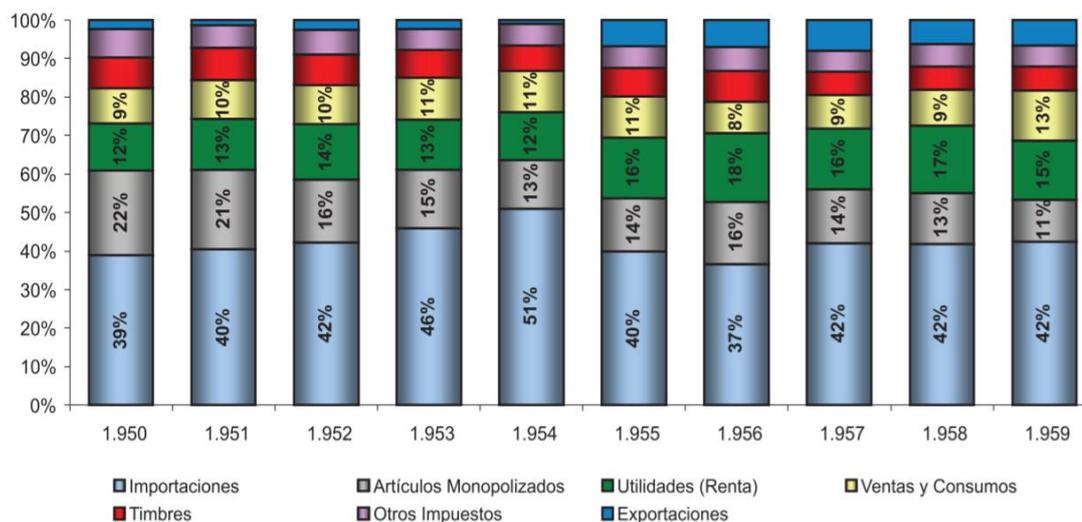
Cabe señalar, que en el Ecuador los contribuyentes deben obtener un Registro Único de Contribuyente (RUC) o afiliarse al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) para realizar sus actividades económicas de manera lícita, con la respectiva comercialización soportada con comprobantes de ventas autorizados por la Administración Tributaria. No obstante, pese a las medidas de formalidad del Servicio de Rentas internas existen grupos económicos que desconocen el alcance del cumplimiento tributario, lo cual incide en la defraudación fiscal al no tener noción de sus deberes formales y las sanciones que derivan de dicho incumplimiento. Esto se relaciona con las estadísticas de transacciones efectuadas con empresas fantasmas o el creciente comercio informal de personas naturales. (Servicio de Rentas Internas, 2020)

Es importante mencionar en este sentido que la Administración Tributaria ha implementado varios “procesos de control encaminados a la lucha contra la evasión y el fraude fiscal, así como con la habilitación de nuevos y mejores servicios para el uso de los contribuyentes y demás ciudadanos, para el fomento del cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones”. (Servicio de Rentas Internas, 2020)

Historia de Derecho Tributario en Ecuador. Ecuador desde el periodo que comprende 1925 comenzó con un proceso de rediseño en la gestión tributaria del país, la cual presentó descontentos por el desplazamiento de la economía producto de la segunda guerra mundial, además, por otros factores que influyeron en la visión de los contribuyentes en dicha época producto de la ineficiencia de la gestión tributaria. La imposición de diversos gravámenes dificultó su recaudación, lo que incrementó la evasión de tributos y el inapropiado sistema para la fijación y recaudación de gravámenes. En 1950 el país sufrió un gran cambio en el entorno tributario al adoptar las medidas técnicas de las Naciones Unidas en la que se establecieron las bases fiscales a través de distintos proyectos de ley donde predominó la reestructuración de la Administración Tributaria de la nación (D. Arias et al., 2018). En la siguiente figura se exponen los principales tributos recaudados en la década de los 50.

Figura 1.

Impuestos recaudados en la década de los 50

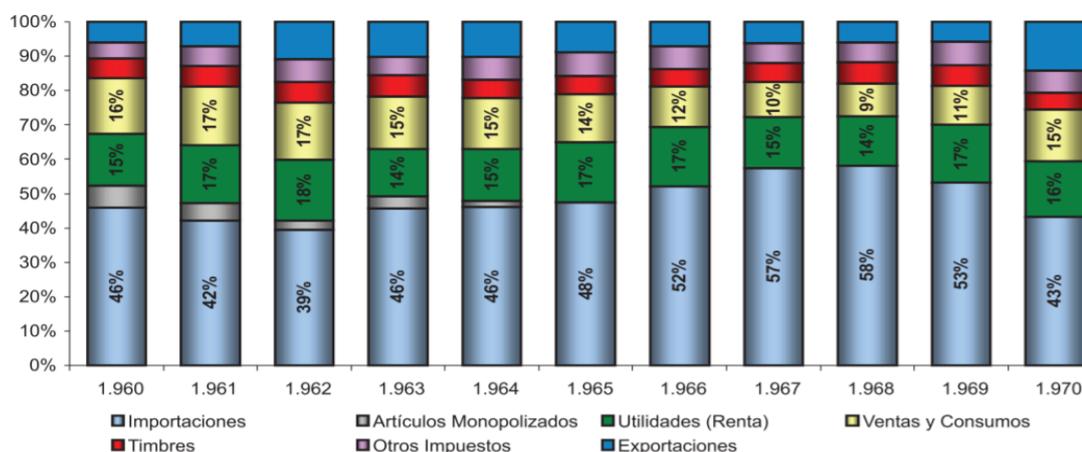


Nota. Tomado de *Historia Del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999*, de (D. Arias et al., 2018). Ecuador. Servicio de Rentas Internas.

En la década de los 60 empezando por 1961 el Estado Ecuatoriano estableció reformas sobre la recaudación de impuestos que provenían de aranceles, lo que permitió generar una relación más apropiada entre la gestión administrativa y la recaudación de tributos (D. Arias et al., 2018). A continuación, se sintetizan los tributos más relevantes para el periodo mencionado.

Figura 2.

Impuestos recaudados en la década de los 60

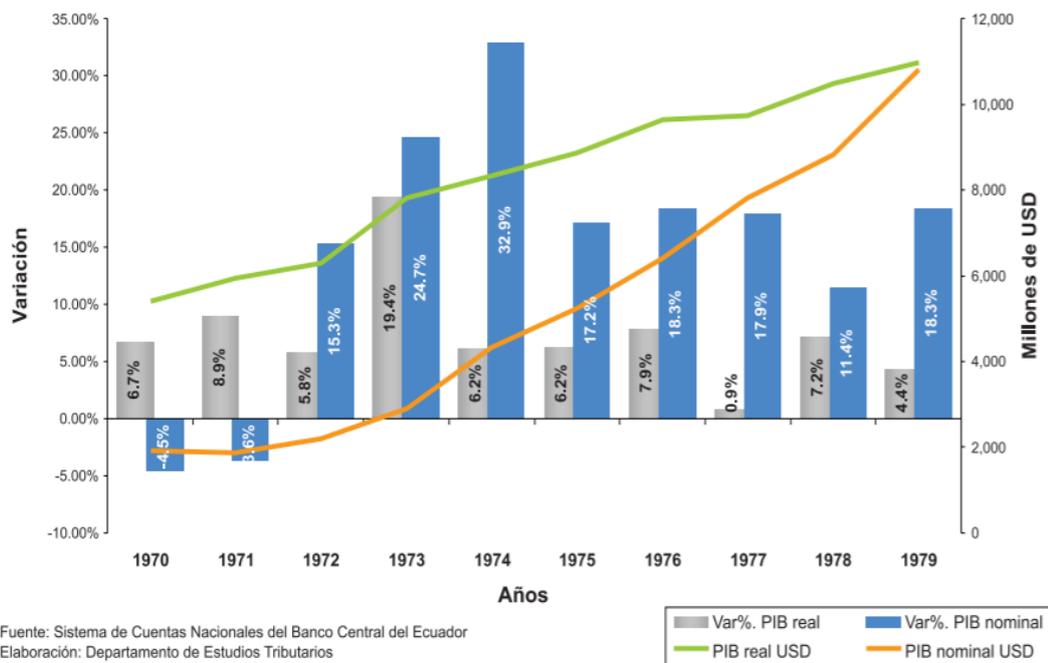


Nota. Tomado de *Historia Del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999*, de (D. Arias et al., 2018). Ecuador. Servicio de Rentas Internas.

En los 70 se presentaron mejoras en diversos aspectos donde se originaron cambios en el ámbito tributario del contribuyente, en la que se estableció carga tributaria a los contribuyentes imponiendo la obligación de tributar sobre los recursos generados por éste y de su cónyuge para el pago de una renta en conjunto, lo cual permitió incorporar el principio de igualdad. Asimismo, con el descubrimiento del petrolífero de Lago Agrio aumentaron las exportaciones de productos petroleros fomentando la explotación y exportación de dichos recursos, de igual manera, el estado decretó la Ley de Hidrocarburos conocida como CEPE. (D. Arias et al., 2018)

Figura 3.

Impuestos recaudados en la década de los 70

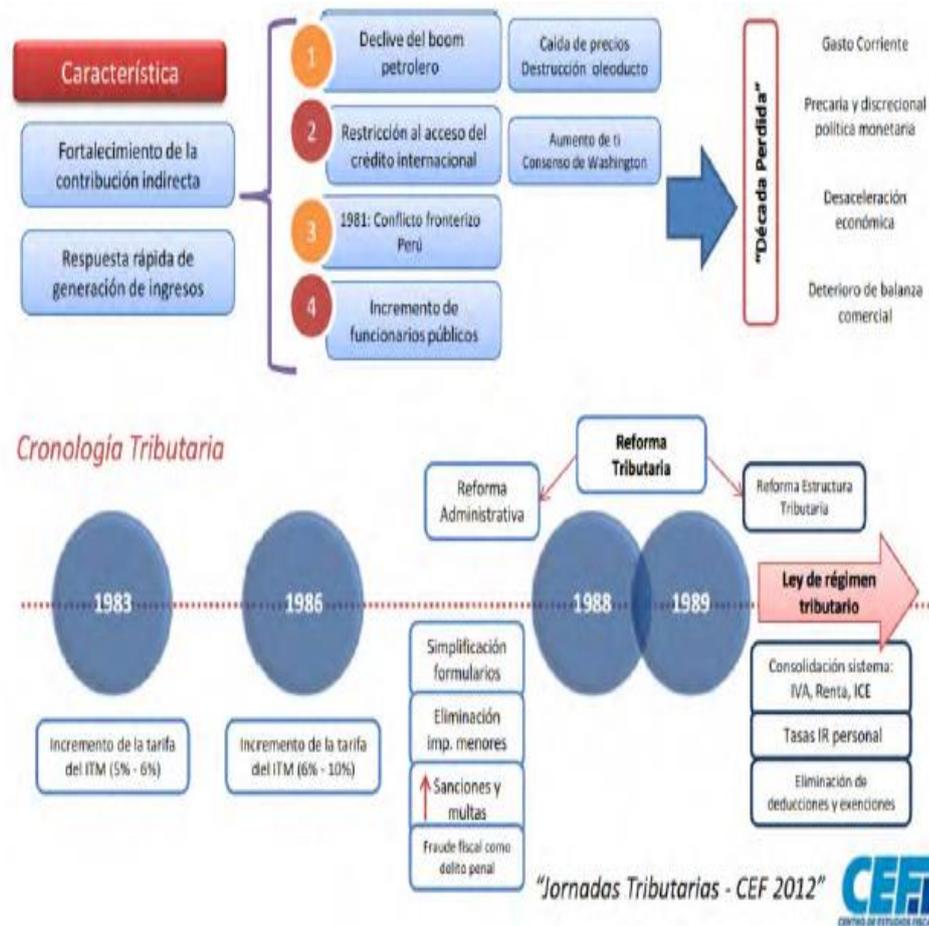


Nota. Tomado de *Historia Del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999*, de (D. Arias et al., 2018). Ecuador. Servicio de Rentas Internas.

En los 80 el Ecuador se vio afectado por la creciente crisis de la deuda externa e interna, por lo cual, se acogió a las medidas de ajustes macroeconómicos propuestas por el FMI y Banco Mundial priorizando la estabilización fiscal con mira al pago de la deuda externa que ocasionó el gasto social, evento que influyó negativamente en los niveles de productividad del país. (D. Arias et al., 2018)

Figura 4.

Década de los 80: declive petrolero, crisis de la deuda y reformas tributarias promovidas por la intervención del FMI

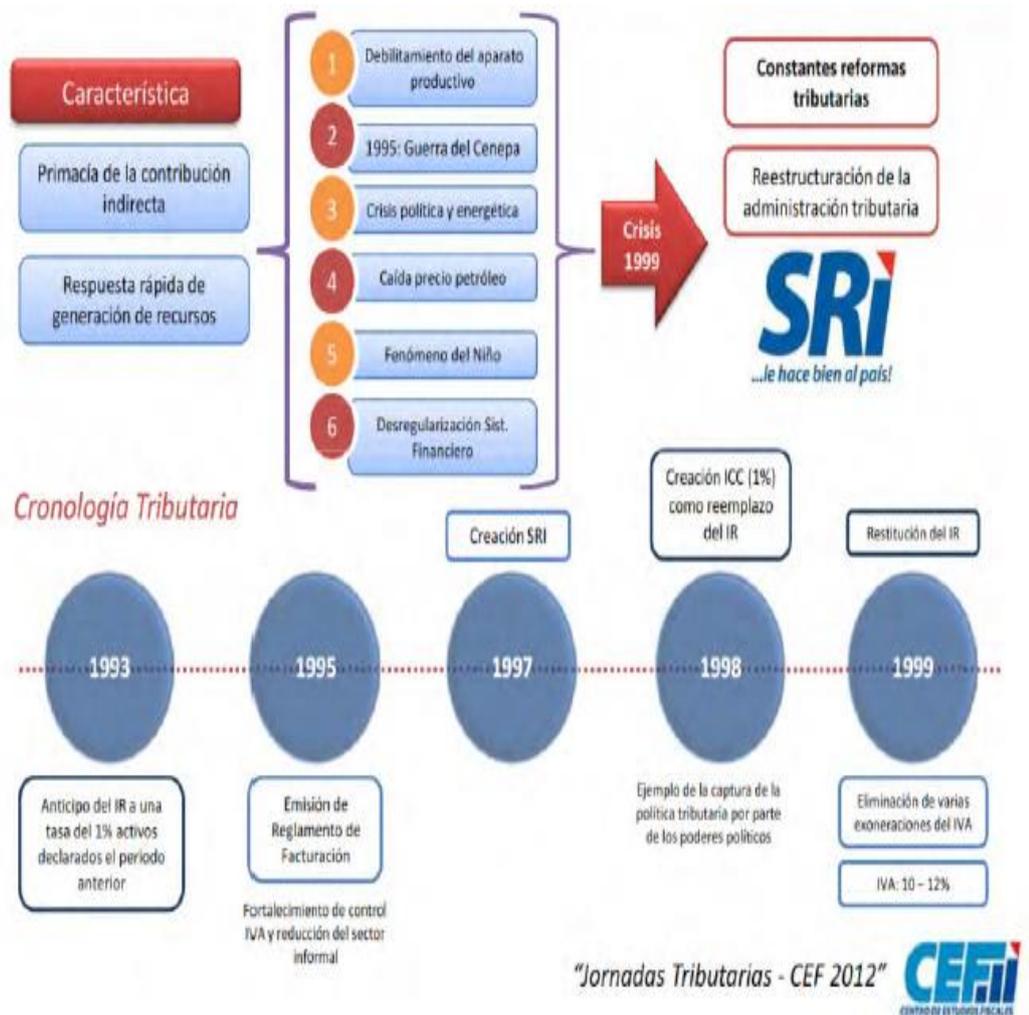


Nota. Tomado de *Historia Del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999*, de (D. Arias et al., 2018). Ecuador. Servicio de Rentas Internas.

De 1990 a 1999, el país aplicó un programa de estabilización económica promoviendo la reducción de la inflación, a través de diversas reformas que contribuyeron a la generación de US\$ 700 millones de dólares y el aumento de la confianza de los contribuyentes. No obstante, para 1996 a 1998 la economía ecuatoriana sufrió un impacto negativo por factores como (a) conflictos bélicos, (b) crisis políticas, (c) crisis energéticas, (d) inestabilidad electoral, entre otros aspectos que ocasionó el desequilibrio económico. Asimismo, en 1999 el déficit del sector público aumentó en un 4.7% en relación al Producto Interno Bruto del país. (D. Arias et al., 2018)

Figura 5.

Década de los 90: Inestabilidad Económica y Creación del SRI

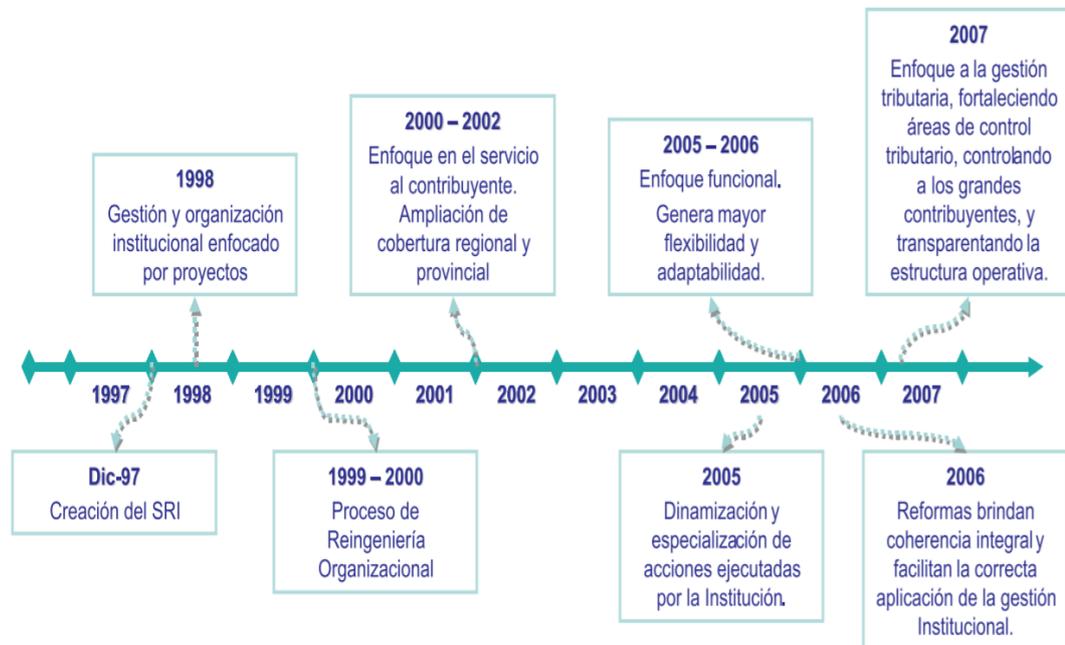


Nota. Tomado de *Historia Del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999*, de (D. Arias et al., 2018). Ecuador. Servicio de Rentas Internas.

Con la creación del Servicio de Rentas Internas bajo las directrices de la ley 41, se le infirió el poder técnico y autónomo para la transformación de la gestión tributaria del Ecuador. Los cuales han establecido lineamientos y mecanismos para la disminución de los niveles de evasión tributaria desde 1999 hasta la fecha (D. Arias et al., 2018). En la figura seis se simplifica la evolución del SRI hasta el 2007.

Figura 6.

Evolución de la Administración Tributaria en Ecuador



Nota. Tomado de Historia Del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999, de (D. Arias et al., 2018). Ecuador. Servicio de Rentas Internas.

Contextualización del Problema

El presente trabajo de investigación busca analizar los factores que afectan el cumplimiento tributario de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil, considerando que estos no están obligados a mantener registros contables por sus transacciones comerciales convirtiéndolos en los más vulnerables a verse tentados en temas de evasión tributaria. Por lo tanto, la falta de control de sus ingresos y egresos y al carecer de un completo conocimiento sobre las obligaciones que deben cumplir inciden en el incumplimiento de pagos de tributos. Además, pese a las constantes reformas tributarias para la inserción de nuevos tributos y controles tributarios se han continuado con la presencia de casos de elusión y evasión de impuestos, por lo tanto, se presenta la incertidumbre de qué factores impulsan a los sujetos pasivos especialmente a los no obligados a llevar contabilidad, a no cumplir con el pago de sus tributos.

Estudios que anteceden en la presente investigación, denotan como factores de análisis al desconocimiento, seguido de la falta de compromiso y la motivación como

aspectos claves para incumplir con el pago de los tributos a lo que están enmarcados los contribuyentes como en el caso de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Estos factores y el tener un mayor sistema impositivo (mayor carga fiscal y pocos beneficios tributarios), han incidido que los contribuyentes opten por eludir o evadir el pago de impuestos. (Servicio de Rentas Internas, 2020)

En Guayaquil, hasta el mes de abril de 2020, se han inscrito 9.088 personas naturales al RUC o RISE y tan solo 739 sociedades, pese a la crisis mundial que se está atravesando por la pandemia del Covid-19. Esto según las estadísticas multidimensionales que se pueden apreciar en el portal del Servicio de Rentas Internas. Se observa que es una cantidad considerable de personas que una vez obtenido su RUC o su RISE, deben empezar a cumplir con sus deberes formales, principalmente reportando sus declaraciones, aunque no emitan ningún comprobante de venta en un determinado mes. (Servicio de Rentas Internas, 2020a)

En la ciudad de Guayaquil durante el 2019 se incorporó un 17.23% de personas naturales inscritas en el RUC y RISE, lo que representó un incremento de 76,848 ciudadanos que formalizaron sus actividades económicas, asimismo, se inscribieron 4,701 sociedades, por lo tanto, el mayor número de contribuyentes inscritos son personas naturales. Las estadísticas no muestran un dato exacto de cuántas personas naturales están o no obligadas a llevar contabilidad, sin embargo, se obtendrá esta información de la población que se analizará en el presente trabajo. (Servicio de Rentas Internas, 2020a)

Es importante mencionar que la no presentación de las declaraciones incluso no teniendo valores que reportar, trae consigo una sanción pecuniaria que no es más que una multa por incumplimiento y cuyo valor varía dependiente del tipo de contribuyente.

Objetivos

Objetivo General

Analizar los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil mediante una matriz de causas y efectos.

Objetivos Específicos

La presente investigación se plantea a partir de los siguientes objetivos específicos:

- Identificar la normativa tributaria sobre la recaudación de tributos en el Ecuador y los fundamentos teóricos sobre el cumplimiento tributario.
- Demostrar los factores que inciden en el cumplimiento tributario de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil.
- Explicar el impacto de los factores que afectan en el cumplimiento tributario de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en relación al pago de sus impuestos.

Justificación

Desde el punto de vista académico, el presente estudio permitirá medir la relación que existe entre el desconocimiento, el cumplimiento tributario y el crecimiento económico, identificando en qué medida el comportamiento deshonesto de los habitantes de las naciones se correlacionan con variables macroeconómicas, dando paso a futuras investigaciones con el ámbito de combatir la evasión fiscal por medio del control del comportamiento deshonesto del individuo. Desde el punto de vista social, identificar las variables que influyen en el incumplimiento tributario y cómo estas variables influyen en el crecimiento económico.

Desde el punto de vista empresarial, conocer la influencia del incumplimiento tributario en el crecimiento económico de los países permitirá a las instituciones estatales crear programas de educación financiera y tributaria para contrarrestar el efecto de la evasión. El cumplimiento tributario es el vínculo que existe por ley entre el Acreedor (Estado) y el contribuyente, tiene como finalidad la prestación tributaria y puede ser exigido de forma coactiva. Es de conocimiento público que el contribuyente tiene la obligación del pago de sus tributos a partir del vínculo jurídico, debido a que los tributos ayudan a que el Estado puede solventar el gasto público y financiar obras para la ciudadanía en general.

Las causas por las cuales se pretende realizar la investigación se deben a que los contribuyentes tienen un alto índice de desconocimiento sobre leyes tributarias, se podría decir que su principal razón se debe a la moralidad que tienen con respecto al

pago de sus obligaciones tributarias. Por esta razón, se considera de suma importancia analizar y determinar cuáles son los factores que influyen en el incumplimiento tributario de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad para proponer medidas que ayuden a contrarrestar las problemáticas derivadas por este incumplimiento.

El presente trabajo pretende servir de fuente de información y referencia para el desarrollo de otros similares, así como, para que los contribuyentes puedan tener un conocimiento general de sus deberes formales, derechos como contribuyentes y los diferentes impuestos que hay en el país.

Pregunta de Investigación

¿El desconocimiento, la falta de compromiso y la intención son factores que influyen en el cumplimiento tributario de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?

Limitación

Se considera como limitación al presente trabajo de investigación el acceso a los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, así como, la apertura de estos para responder a las preguntas que se planteen en la encuesta con total sinceridad.

Delimitación

El presente trabajo de investigación se llevará a cabo en la provincia del Guayas, específicamente en el cantón Guayaquil, aplicando encuestas a contribuyentes no obligados a llevar contabilidad sean personas naturales o sociedades domiciliadas en la parroquia Tarqui, que resulten de la muestra calculada.

Capítulo I: Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Teoría Fiscal

La teoría fiscal se enfoca en la financiación del gobierno a través de tres funciones especiales como: (a) la imposición tributaria, (b) la gestión administrativa pública, y (c) el manejo de la deuda pública. La teoría busca enfrentar los problemas económicos que presenta cada nación desde el punto de vista de la estabilidad financiera y tales acciones representan en esencia a la política fiscal. De manera que (Okhuysen, 1986), en su investigación denominada “Equilibrio entre Presión Fiscal y Justicia Fiscal” señaló que los mecanismos para recolectar tributos para solventar los gastos públicos son la contribución de los sujetos activos y pasivos para disminuir las fluctuaciones del ciclo económico, por consiguiente, la política fiscal se la considera como proceso de atenuación de los cambios económicos. (Nicolás, 1989)

En virtud de lo ante expuesto la teoría fiscal busca establecer mecanismos para la recaudación de tributos al fin de solventar los gastos públicos y de inversión estatal, promoviendo la estabilidad económica y salvaguardándola de los cambios en el ciclo económico, teoría que enmarca todas las acciones relacionadas a las políticas tributarias tanto para personas naturales y jurídicas. (Caliendo, 2017)

Teoría de la Tributación

La teoría de la tributación permite la determinación de instrumentos de carácter tributario cumpliendo dos aspectos importantes: (a) la minimización de las pérdidas de eficiencia económica a través de la elección de instrumentos tributarios, y, (b) la garantía de la suficiencia financiera de las distintas unidades de gobierno a través de una amplia participación de los ingresos tributarios. De manera que, la teoría proporciona las orientaciones para que la definición de instrumentos tributarios y la distribución de responsabilidades tributarias minimicen los costos en termino de distorsiones de pérdidas de la eficiencia distributiva. Asimismo, muestra el grado de correspondencia entre contribuyentes y beneficiarios de los servicios públicos. (Letelier, 2012)

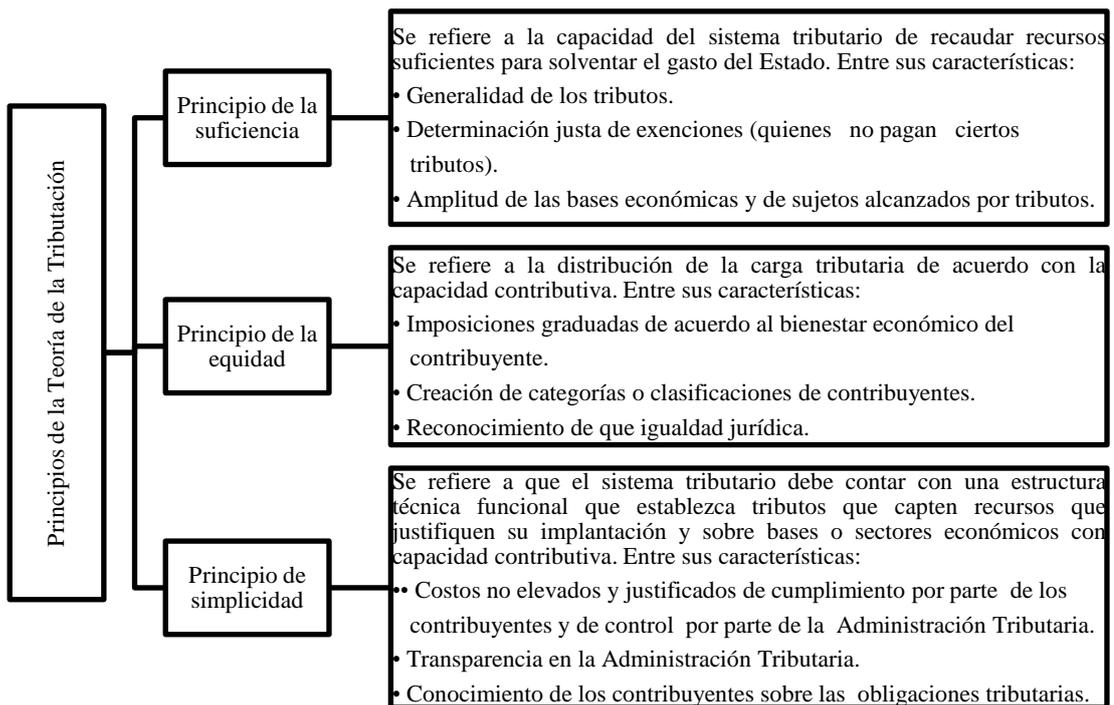
La tributación se articula en diversos principios que provienen de enfoques de carácter: (a) económico, (b) jurídico, (c) administrativo, (d) social, entre otros, que se enfocan en las políticas tributarias y en la orientación de la política tributaria.

Asimismo, como parte de los componentes de la política fiscal, está destinada a generar ingresos para el presupuesto público para solventar los gastos del Estado. Cabe destacar que la política tributaria está orientada en principios fundamentales relacionados a la imposición, la cual ha evolucionado a través del tiempo para el diseño de los sistemas tributarios. (Caliendo, 2017)

Los principios fundamentales que integran la teoría de la tributación parten del fenómeno de la imposición, cuyos aspectos se centran en el ámbito económico, jurídico, social, administrativo, entre otros, preservando valores y criterios técnicos. Entre los principios que aporta a la política fiscal son: (a) el principio de eficiencia, (b) el principio de equidad, y (c) principio de la simplicidad. (Haddad, 2019)

Figura 7.

Principios De La Teoría De La Tributación



Nota. Adaptado de *Teoría y Práctica de la Descentralización Fiscal*, de (Letelier, 2012). Santiago de Chile. Ediciones Universidad Católica de Chile.

De modo que, los principios que enmarcan la teoría de los tributos direccionan las políticas tributarias para la generación de recursos sin afectar a la capacidad contributiva de los sujetos, asimismo, delimita su alcance, exención y nivel de contribución.

Teoría Económica

La teoría económica no otorga preposiciones explícitas para solucionar los problemas que enfrenta la sociedad o los individuos, más bien consiste en la aplicación de instrumentos intelectuales que permiten apreciar los hechos. De acuerdo a los aportes de Alfredo Marshall (1885) citado en Baltra (1969) señaló que, la teoría económica es un mecanismo para el descubrimiento de la verdad, dicho de otra manera, es una técnica para pensar. La teoría se propone a descubrir las relaciones que existen entre los fenómenos económicos con la finalidad de explicarlos, proporcionar instrumentos para el análisis y predecir eventos ante cambios particulares. Como en el caso de un principio en virtud del cual, en periodos largos y en mercados imperfectos, el precio tiende a igualarse con un mínimo de costos medios, en la que se determina la relación precio y costo medio considerando ciertas condiciones para que un mercado sea considerado perfecto.

De manera que, la teoría económica en cuanto a la selección y desarrollo de supuestos e hipótesis, se direcciona a explicar la realidad a través de condiciones reales como sea posible. De acuerdo a Ronald Walker, la teoría no pretende ser una imagen completa del mundo real con todas sus complejidades, sino un modelo aplicable y simplificado que representa solamente rasgos característicos para el problema de estudio, dicho de otra manera, la teoría trata de tomar en consideración factores claves, de fácil manejo para la construcción de modelos que pueden expresarse en palabras o símbolos como sustituto de la realidad. (Baltra, 1969)

Teoría de la Evasión Tributaria

La teoría de evasión tributaria aparece a inicios de los 70 como una aplicación específica de la “teoría económica del crimen” propuesta por Gary Becker a finales de los 60. (Allingham & Sandmo, 1972) presentaron el modelo sobre evasión fiscal, la cual se basa en el resultado de la decisión del individuo enfocada en la maximización de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios resultantes de la evasión. Dicho de otra manera, el pagar impuestos se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo la incertidumbre. (Radovic, 1994)

De modo similar, la teoría tributaria esperada reafirma el alcance de la teoría de la evasión tributaria estableciendo que las condiciones de los contribuyentes en relación a las situaciones de incertidumbre, permiten el análisis de los problemas en

las distintas áreas de políticas públicas, tomando en cuenta que la evasión representa la disminución de un monto de tributos generados en el país por quienes están obligados a contribuir. Además, la teoría abarca el incumplimiento total o parcial en las declaraciones y pago de tributos. Existen dos formas de evasión tributaria: (a) la evasión legal, y (b) la evasión ilegal. Cabe señalar que no toda acción para la disminución de la cantidad de pago de tributos representa una evasión. Este fenómeno social se presenta en todo tipo de actividad económica y se relaciona con la equidad, transparencia, eficiencia y legalidad del gasto público. (Radovic, 1994)

La evasión fiscal ha sido un problema constante a lo largo de la historia con graves consecuencias económicas, no solo en las economías en desarrollo, sino también en los países desarrollados con sistemas tributarios eficientes. En general, la evasión fiscal y la corrupción pueden tener efectos ambiguos sobre el crecimiento económico, por un lado, la evasión fiscal aumenta la cantidad de los recursos acumulados por los empresarios, por otro reduce la cantidad de los servicios públicos proporcionados por el gobierno, lo que conduce a consecuencias negativas para el crecimiento económico. (Radovic, 1994)

Según (Radovic, 1994) señaló:

aspectos relevantes sobre la distinción entre elusión y evasión fiscal, indicando que, cuando existe evasión fiscal, los contribuyentes consideran que es una decisión que posee beneficio inmediato, sin embargo, enfrentan un costo potencial (incierto) que puede ser superior que el beneficio. Por otra parte, la elusión fiscal, genera certeza en el contribuyente considerado que su comportamiento es legal, y es permitido por el legislador, además, el costo y beneficio generado está dentro de un contexto de certidumbre.

En conclusión, la evasión tributaria es uno de los temas de mayor importancia para el país, a pesar de los esfuerzos realizados por parte de la Administración Tributaria para fortalecer los controles y reducir de esta forma el nivel de evasión, y en fortalecer los procesos propuestos a acrecentar la recaudación. Por lo expuesto, es imprescindible medir el nivel de evasión tributaria cada año y por sectores económicos.

Marco Conceptual

La Tributación

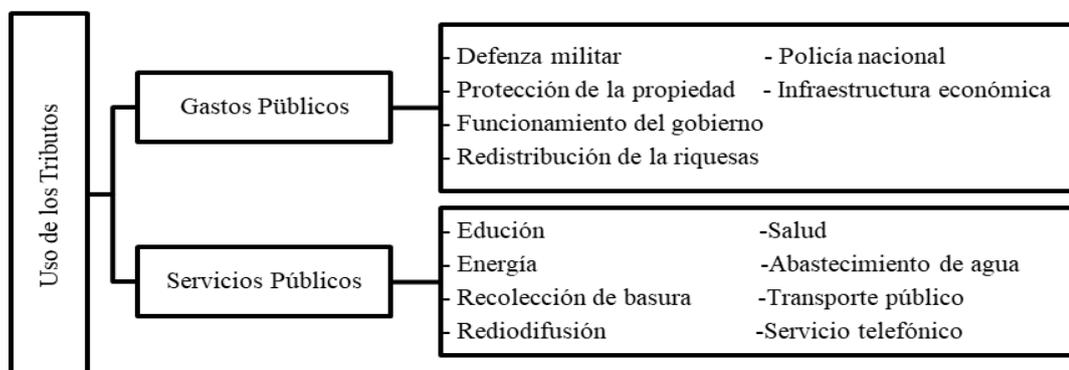
La Administración Tributaria establece leyes para el pago de impuestos de carácter obligatorio que todo contribuyente personas naturales y jurídicas deben acatar para el financiamiento del gasto público. Existen diversos tipos de impuestos en el mundo, sin embargo, la internacionalización y los cambios culturales han incidido en los sistemas tributarios convirtiéndolos en más complejos, considerando que en primera instancia fueron diseñados para los fines domésticos bajo la estructura del concepto de economía cerrada. (Duran, 2019)

La distinción tradicional de impuestos directos y los indirectos se percibe al colocar la carga tributaria sobre quienes están facultados para pagar impuestos los cuales son los encargados de la dinamización de la carga fiscal. El impuesto a la renta es un claro ejemplo de impuesto directo mientras que el IVA que es aplicable a renta tributable es considerado como un impuesto indirecto. (Duran, 2019)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) clasifica a los impuestos en cinco categorías: (a) los tributos aplicables a ingresos, beneficios y ganancias de capital, (b) la de seguridad social, (c) las de nómina de personal, (d) la propiedad, y, (e) sobre los bienes y servicios. Tales tributos se perciben en el financiamiento de los gastos públicos de bienes y servicios, como se sintetiza en la figura ocho. (De La Torre, 2013)

Figura 8.

Uso de los tributos



Nota. Adaptado de *La Cultura. Beneficios Fiscales Al Sector Cultural*, de (De La Torre, 2013). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD). México

En conclusión, la administración es el mecanismo de acción que emplea la Administración Tributaria de cada país basada en principios que son transmitidos a través de políticas tributarias para la recaudación de tributos para el financiamiento del gasto público y la inversión a favor de los contribuyentes y demás personas en el país.

Impuesto y Desarrollo

Un sistema tributario apropiado y una buena gestión administrativa de impuestos son aspectos claves para el desarrollo apropiado para un país. Considerando que muchos de estos no pueden costear sus gastos y dependen en gran medida de ingresos externos, sin embargo, estas ayudas pueden ser negativas para la superación y crecimiento económicos. Por lo tanto, es necesario disminuir la dependencia del apoyo externo. (Bravo, 2014)

Los efectos del apoyo del exterior se ven reflejados en los resultados del Producto Interno Bruto, en relación a países desarrollados. Lo cual impide que puedan disminuir la pobreza y la ralentización del desarrollo sin el uso de fondos del exterior. Por otra parte, la capacidad de los países para aumentar los tributos está limitada por factores como: (a) instituciones débiles, (b) corrupción, (c) falta de transparencia, (d) dependencia arancelaria, (e) sectores informales, (f) fuga de fondos a paraísos fiscales, y (g) presión de inversores internacionales. Sin embargo, existen elementos claves para mejorar las condiciones del sistema tributario como: (a) modernización del sistema tributario, (b) mejoramiento en la recaudación, (c) ampliación de las bases imponibles, y (d) combatir la evasión tributaria. (Granados, 2010)

En conclusión, el desarrollo y los impuestos van de la mano, considerando que países en vía de desarrollo requieren de recursos para financiar los gastos y servicios públicos, además, de aumentar la dinamización económica y la eficiencia de la administración al dejar la dependencia de financiación extranjera.

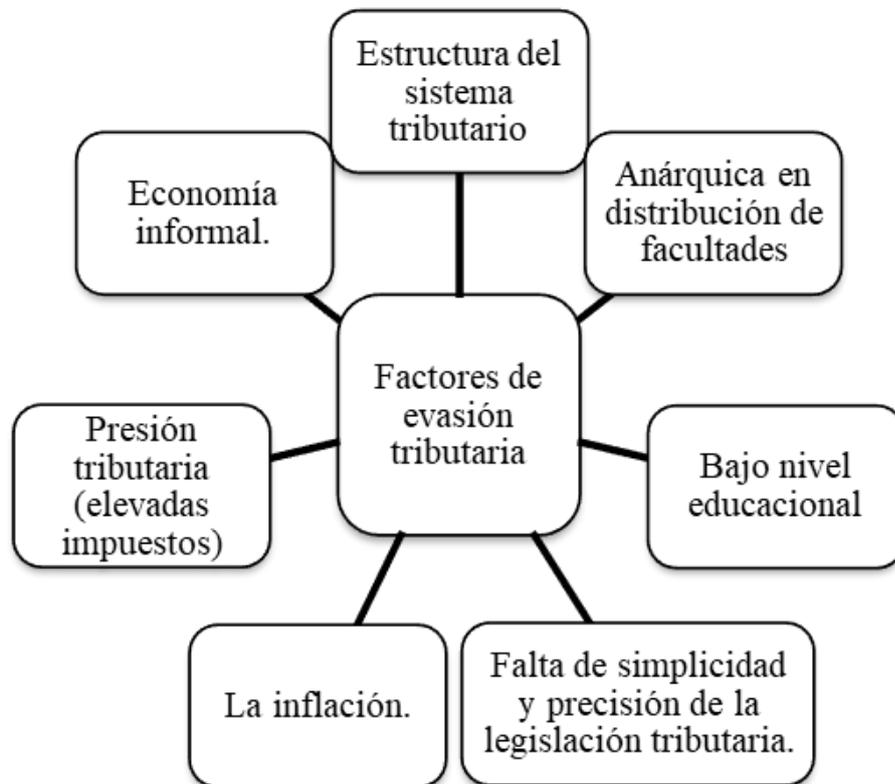
La Evasión Tributaria

La evasión tributaria es considerada una actividad ilegal que es realizada por personas naturales o jurídicas con el propósito de no pagar los respectivos tributos o en su efecto reducir el importe a pagar, dicho aspecto es sostenido a través de la teoría sobre la evasión tributaria, la cual establece el grado de aceptación de los impuestos por parte de los contribuyentes, asimismo, establece mecanismos de acción como

multas, sanciones, infracciones. Por otra parte, la Administración Tributaria y la calidad de los servicios constituyen factores importantes en cuanto a la disminución de los niveles de evasión tributaria (Ruiz, 2017). Entre los factores que originan la evasión tributaria están:

Figura 9.

Factores que ocasionan la evasión tributaria



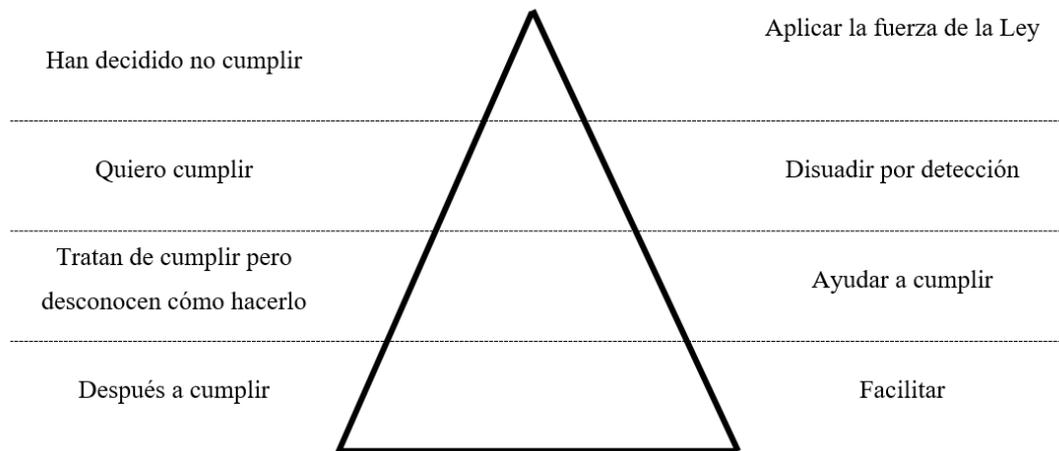
Nota. Adaptado de *Derecho Tributario: Temas Básicos, primera edición*, de (Ruiz, 2017). México.

Gestión Tributaria

La Administración Tributaria de cada país incorpora mecanismos de acción para la dirección, gestión, control y recaudación de impuestos, a través de políticas públicas. Cabe señalar que la gestión tributaria promueve que los contribuyentes cumplan con las disposiciones establecidas para la recaudación de importes tributarios con el propósito de financiar el gasto público. En la figura 10 se sintetiza el alcance de la gestión tributaria a través de la pirámide de cumplimiento. (Matthijs & Kommer, 2011)

Figura 10.

Pirámide de cumplimiento tributario



Nota. Tomado de *Manual para las Administraciones Tributarias Estructura Organizacional y Gerencia de las Administraciones Tributarias*, de (Matthijs & Kommer, 2011). Ministerio de Finanzas. Países Bajos.

La pirámide cumplimiento permite generar una visión general sobre la relación que posee la carga de impuestos tributarios con los contribuyentes en cuanto al cumplimiento de pago de tributos y sobre los mecanismos de acción a implementarse para mejoramiento de la recaudación. En el nivel uno se expone un escenario armonioso donde se cumple con el tributo producto de factores como la eficiencia de la administración para facilitar la acción de cumplimiento, en el nivel dos se categoriza a los contribuyentes que requieren de acciones para promover la cultura tributaria al fin de que cumpla con el pago de tributos. En el nivel tres hace mención a la resistencia que presenta todo contribuyente y sobre las percepciones que influyen en la decisión de pagar o no tributos de acuerdo al costo y beneficio de la acción. En el nivel cuatro hace mención a la necesidad de establecer mecanismos de acción a través de sanciones para hacer cumplir con el pago de tributos a través del aumento de los controles tributarios. (Barros, 2014)

En referencia a lo expuesto la Administración Tributaria de cada país y en especial los países en desarrollo deben considerar las categorías en las que se ubican a los contribuyentes para establecer acciones que promuevan la cultura tributaria y su cumplimiento.

Gestión de Riesgos Tributarios

Al igual que toda gestión tanto organizacional como a nivel país, está inmersa en riesgos que puedan afectar a la eficiencia y eficacia de las operaciones de negocio o de desarrollo económico, para la gestión tributaria no existe excepción considerando que está expuesta a diversos tipos de riesgos que pueden incidir en la gestión de recaudación, cultura y pago de tributos. Dichos riesgos pueden estar presentes en distintos niveles de la estructura tributaria de cada país, considerando que existe la probabilidad de que un evento no deseado influya negativamente en el cumplimiento tributario de los contribuyentes personas naturales y compañías como por ejemplo casos de corrupción, la falta de transparencia, entre otros, que inciden en la percepción de los contribuyentes sobre el uso apropiado de los tributos, tomando en cuenta que la misión de la Administración Tributaria es la obtención de recursos para el financiamiento del gasto y de los servicios públicos a favor de los contribuyentes. (Sánchez, 2019)

Modelo de Gestión de Riesgos Tributarios en el Ecuador. Al igual que otros países en desarrollo, el Ecuador ha adoptado buenas prácticas para el aumento de la eficiencia y eficacia de la recaudación de impuestos en el país, de modo que, su lucha contra el cambio cultural y la mitigación de riesgos que puedan incidir en la visión de los contribuyentes ha sido un foco de interés en la última década y más considerando que depende de ese rubro para cubrir la deuda externa, los gastos públicos y de los servicios públicos a favor de los ciudadanos. De manera que, el modelo utilizado de gestión de riesgos tributarios se direcciona a mitigar los riesgos que se producen por factores como: (a) culturales, (b) sociológico, (c) económicos, y psicológicos, riesgos que inciden negativamente en el aumento de procedimientos para el aprovechamiento de la elusión, evasión y fraude fiscal. (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, 2016)

El modelo utilizado por la Administración Tributaria en el Ecuador se basa en la teoría de administración de riesgo de Matthijs Jacob Alink, el cual propuso seis fases principales para una apropiada gestión de riesgos, las cuales son: (a) identificación y clasificación, (b) reducción, (c) detección, (d) selección, (e) cobertura, y (f) evaluación. (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, 2016)

Figura 11.

Fases de la gestión de riesgos



Nota. Adaptado de *Plan Estratégico Institucional 2016-2019* de (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, 2016). Servicio de Rentas Internas. Ecuador.

Para una mayor comprensión sobre el alcance de las fases del modelo de gestión de riesgos, en la siguiente figura se sintetiza su dinamismo en la gestión tributaria del país para la mitigación de los riesgos que inciden en el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

De manera que, la Administración Tributaria ha establecido diversas fases para la gestión de riesgos respectivas, entre éstas se destacan: (a) identificación y clasificación de los riesgos tributarios la cual se enfoca en determinar los riesgos que originan el incumplimiento tributario, sus causas y consecuencias, (b) reducción de riesgos tributarios, en esta fase se plantean acciones que permiten la detección de riesgos de forma reactiva, concurrente y proactiva, (c) detección de riesgos tributarios, durante su ocurrencia, (d) selección de riesgos, (e) cobertura del riesgo, (f) evaluación de riesgos, para responder con modelos de gestión para determinar su impacto y ocurrencia. (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, 2016)

Marco Referencial

Marco Contextual

De acuerdo al estudio realizado por (Reyes & Ruiz, 2017) sobre “Análisis de los Factores que Influyen en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Profesionales de la Ciudad de Guayaquil” (p.1). Establecieron como objetivo general analizar los factores que generan incumplimiento por parte de los contribuyentes a través de un enfoque mixto que les permitió generar inferencia mediante entrevistas y encuestas aplicadas, denotando que los profesionales buscan cumplir con las obligaciones tributarias considerando que el incumplimiento de éstas generarían notificaciones por parte de la Administración Tributaria, por tanto, la presente investigación busca analizar los factores que afectan en el cumplimiento tributario de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en Guayaquil.

En relación al estudio realizado por (Guerrero, 2019) denominado “Análisis de la Conciencia Tributaria en el Cumplimiento de los Contribuyentes en Galápagos” (p.1) consideró la necesidad de conocer el impacto de la conciencia tributaria de los contribuyentes para el pago de tributos, estableciendo como objetivo general el análisis de factores determinantes que inciden en la conciencia tributaria, además, con la aplicación de un diseño mixto se aplicó encuesta y entrevistas que permitieron denotar que factores como la recaudación, el compromiso ciudadano, la capacitación, los incentivos tributarios, la poca liquidez y los instrumentos tributarios influyen en la cultura de los contribuyentes. Por tanto, la presente investigación busca el análisis de dichos factores en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil.

Marco Institucional

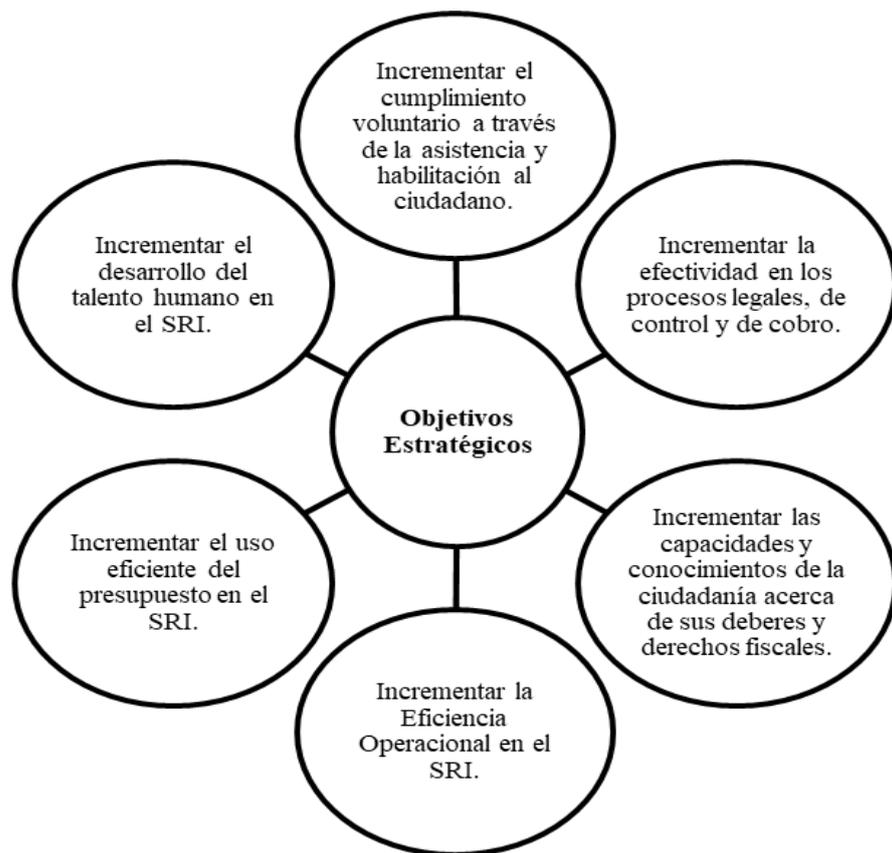
El Servicio de Rentas Internas como institución inició sus operaciones el dos de diciembre de 1997 basada en el principio de justicia y equidad, con mira a la mitigación de las evasiones tributarias. Además, la institución ha establecido políticas y estrategias de gestión propias para la generación de equilibrio, transparencia y firmeza en la legislación tributaria. Lo cual ha permitido, un incremento en la recaudación de impuestos. Asimismo, con la implementación de la tecnología, ha desarrollado productos innovadores como la facturación electrónica, servicios en línea,

afianzamiento de la cultura tributaria en los contribuyentes. (Administración Tributaria, 2020)

La misión de la institución es la gestión de las políticas tributarias, basada en los principios de constitucionalidad sobre la suficiencia en la recaudación para el fomento de la cohesión social. Asimismo, con su visión busca convertirse para el 2021, una institución reconocida por la calidad de sus servicios y la aplicación de la innovación, facilitando el cumplimiento tributario para reducción de la evasión y elusión fiscal (Administración Tributaria, 2020). Entre sus objetivos estratégicos están:

Figura 12.

Objetivos institucionales del SRI



Nota. Tomado de *Servicio de Rentas Internas*, de (Administración Tributaria, 2020). Ecuador. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

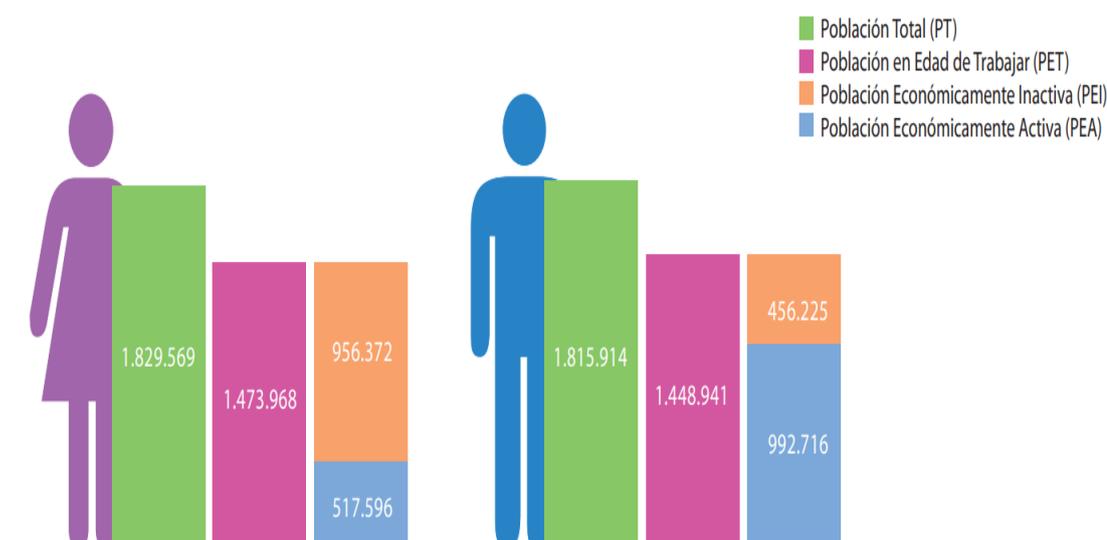
Marco Social

La población de Guayaquil de acuerdo a datos recabados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos exponen que la ciudad de Guayaquil representa un

aproximado del 61% en cuanto a la población total de la provincia del Guayas que ha tenido un ritmo de crecimiento promedio anual del 2.4%, cabe destacar que es una de las ciudades que poseen mayor cantidad de población económica activa, tomando en consideración los resultados derivados del último censo realizado en el 2010, en el que se señaló que un aproximado de 1,510,312 ciudadanos estaban económicamente activos que representó el 41% de la población, asimismo, el 80% de la población estuvo en edad para trabajar. Dicho de otra manera, al 2010 la población con edad para tributar representó el 80% de la población Guayaquileña. (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)

Figura 13.

Población económica total de la ciudad de Guayaquil

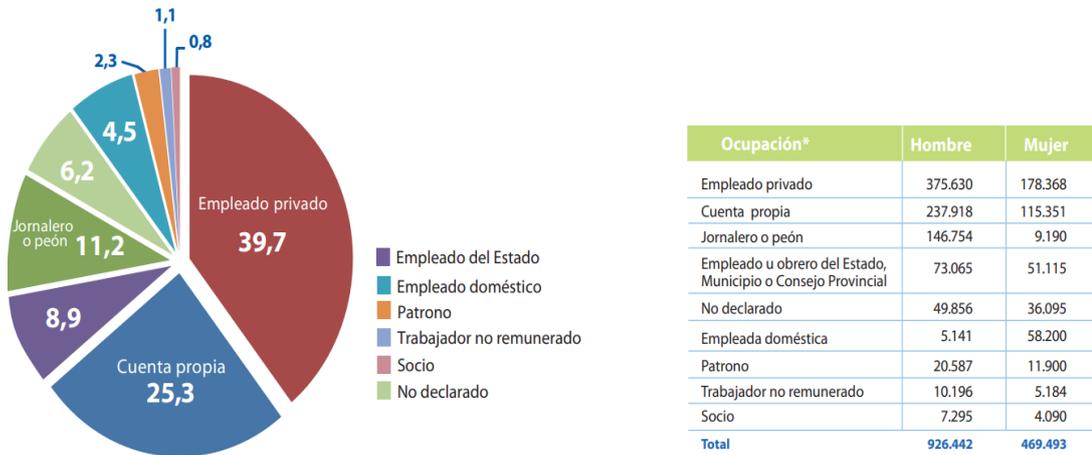


Nota. Tomado de *Fascículo Provincial Guayas* de (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010). Ecuador

De acuerdo a las personas económicamente activas en la ciudad de Guayaquil, sin importar su distinción de género, se desenvuelven en distintos tipos de ocupación, entre lo que se destacan el empleo privado, cuenta propia, jornalero, entre otros, como se muestra en la siguiente figura. (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)

Figura 14.

Tipos de ocupación de los Guayasenses

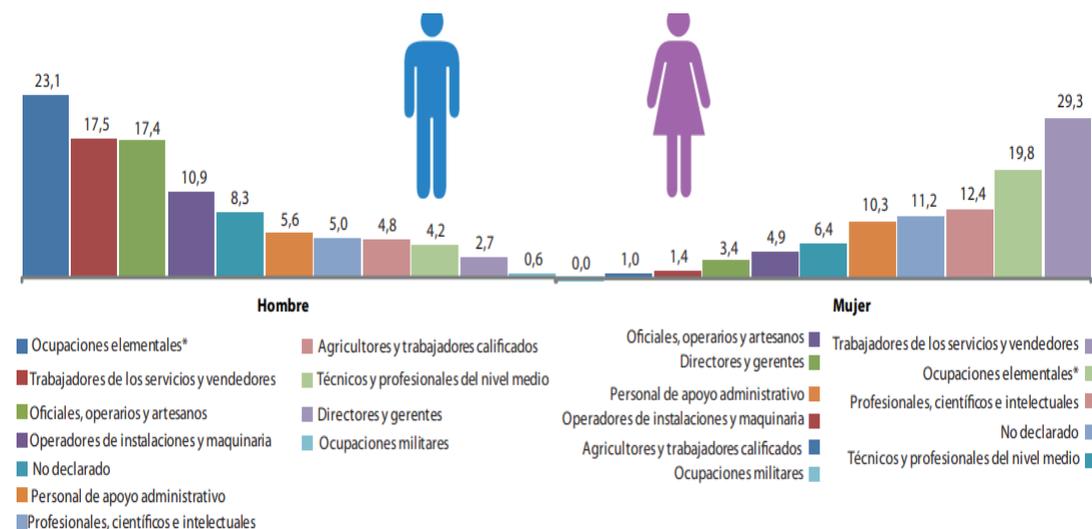


Nota. Tomado de *Fascículo Provincial Guayas de (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)*. Ecuador

En cuanto al tipo de trabajo de los Guayasenses se denota que los hombres se direccionan en ocupaciones elementales como (limpieza, asistentes domésticos, vendedores ambulantes, peones, entre otros) y las mujeres como trabajadoras de servicios y vendedores (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010). A continuación, se muestra la distribución por género.

Figura 15.

Distribución de ocupación por género.

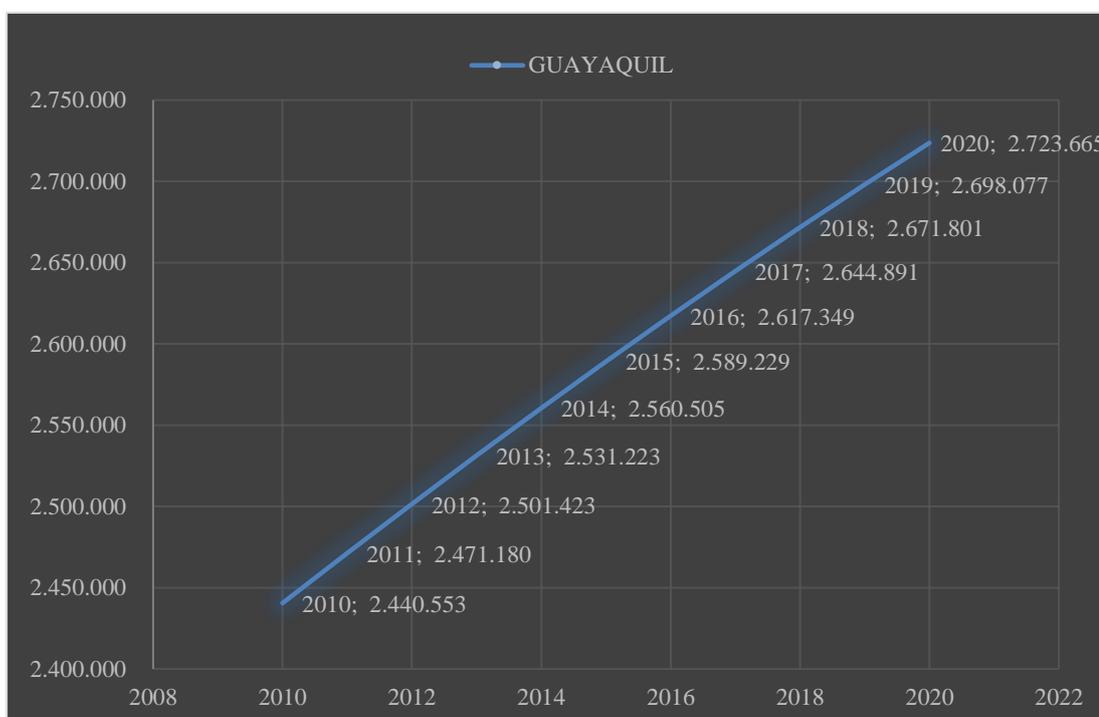


Nota. Tomado de *Fascículo Provincial Guayas de (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)*. Ecuador

Considerando que no existen estadísticas actualizadas sobre la población de la ciudad de Guayaquil se toma como base la proyección poblacional realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, los cuales parten del último censo realizado a nivel país durante el periodo 2010 en la que se estimó que el número de personas oscilaba los 15,012,28 habitantes y a nivel del cantón Guayaquil se aproximó a 2,440,553 representando el 16.26% de la población total. De modo que, para el 2020 la proyección de habitantes para la ciudad de Guayaquil se estimó en 2,723,665. (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)

Figura 16.

Población actual de la ciudad de Guayaquil



Nota. Tomado de *Fascículo Provincial Guayas*, de (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010). Ecuador

Además, en cuanto a la generación de tributos a nivel país las personas naturales representaron durante el 2019 y 2018 el 0.77% y 0.65% del total de tributos recaudados internamente, lo que denota la importancia de analizar los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyente personas naturales no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil. (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010)

Tabla 1*Tributos generados internamente en el Ecuador*

Tipos de Tributos	US\$ 2019	%	US\$ 2018	%
Intereses por Mora Tributaria	12,472,948.76	40.32	12,926,917.54	38.93
IVA Operaciones Internas	5,039,491.32	16.29	4,789,094.19	14.42
Impuesto a la Renta Recaudado	4,606,901.84	14.89	5,319,720.67	16.02
Retenciones Mensuales (2)	2,850,156.27	9.21	2,938,753.91	8.85
Declaraciones de Impuesto a la Renta (3)	1,378,661.20	4.46	2,028,192.28	6.11
Impuesto a la Salida de Divisas	1,271,141.28	4.11	1,206,090.18	3.63
Personas Jurídicas	1,133,414.76	3.66	1,808,325.82	5.45
ICE Operaciones Internas	735,728.60	2.38	714,378.91	2.15
Anticipos al IR	378,084.37	1.22	352,774.49	1.06
Impuesto a los Vehículos Motorizados	238,091.36	0.77	214,620.70	0.65
Personas Naturales	221,187.58	0.72	192,884.86	0.58
Contribución para la atención integral del cáncer	181,531.28	0.59	316,064.36	0.95
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	129,010.16	0.42	119,487.41	0.36
Tierras Rurales	111,138.13	0.36	104,269.84	0.31
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	67,388.54	0.22	55,976.19	0.17
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables	36,155.88	0.12	34,785.36	0.10
Impuestos Activos en el Exterior	30,836.49	0.10	29,593.77	0.09
RISE	25,533.86	0.08	22,835.95	0.07
Herencias, Legados y Donaciones	24,058.86	0.08	26,981.60	0.08
(a) SUBTOTAL INTERNOS	30,931,460.55		33,201,748.02	

Nota. Adaptado de *Fascículo Provincial Guayas*, de (*Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2010*). Ecuador

Marco Legal

Objeto y Alcance del Impuesto

La Ley de Régimen Tributario Interno dentro de su artículo uno y dos establece el alcance de los impuestos para las personas naturales, en la que dispone el impuesto a la renta gravable para todo ingreso que genere el contribuyente. Por consiguiente, considera renta, a los ingresos que se originan de: (a) fuente ecuatoriana a título gratuito o a título oneroso de trabajo, de capital, una combinación de ambas, especies o servicios, y, (b) del exterior por personas naturales domiciliadas en el país. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Sujetos Obligados a Tributar

El sujeto activo hace referencia al Estado Ecuatoriano, que a través de sus dependencias y principalmente del Servicio de Rentas Internas recauda todos los impuestos de parte de los contribuyentes. Por otra parte, el sujeto pasivo son las personas naturales ecuatorianos o extranjeros que poseen domicilio en el país, asimismo, incluye las sucesiones de divisas que hace mención a los bienes, derechos y obligaciones que se transmiten de difuntos, que no han sido objeto de participación entre sus sucesores. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Residencia Fiscal de Personas Naturales

La Ley de Régimen Tributario Interno establece en su artículo cuatro el alcance de la residencia fiscal en el Ecuador, en la que estipula las siguientes condiciones para considerar el ejercicio fiscal, las cuales son: (a) haber permanecido por 183 días de manera continua o parcial en el país durante el mismo periodo, incluyendo las ausencias esporádicas, (b) cuando la permanencia incluya ausencia esporádica de 183 días (consecutivo o no) en un plazo de dos años fiscales, salvo que cuente con la respectiva residencia fiscal de otro país, por tanto, debe probar que ha estado por más de 183 días en un paraíso fiscal o de menor imposición en el ejercicio correspondiente, (c) el núcleo principal de sus actividades económicas se establece en Ecuador de manera directa e indirecta, y, (d) no haya permanecido en otra jurisdicción por más de 183 días. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Ingresos de Fuente Ecuatoriana para Personas Naturales

Ingresos por Actividades Empresariales. Se consideran ingresos tributables en el Ecuador lo que perciben los ciudadanos ecuatorianos o extranjeros por actividades bajo relación de dependencia, profesional, de venta de bienes y de prestación de servicios y otros realizados en territorio nacional. Exceptuando las remuneraciones u honorarios pagados por sociedades extranjeras sin cargos a gastos de entidades constituida y domiciliada en el país. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Ingresos del Cónyuge. Las rentas generadas por actividades empresariales provenientes del trabajo, profesión y otro oficio tendrán afectación tributaria directa al cónyuge que realice actividades de administración. Estas disposiciones aplican para sociedades de bienes constituidos por la unión de hecho. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Ingresos de Bienes Sucesorios. Los ingresos provenientes por bienes sucesorios indivisos, previas exclusiones de las ganancias del cónyuge sobreviviente se liquidarán de acuerdo a la sucesión como una unidad económica independiente. Dicho de otra manera, la sucesión será considerada como una unidad generadora de renta nacional hasta que las particiones de los bienes sean determinadas, liquidadas y pagadas. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Depuración de Ingresos por Actividades Empresariales

El artículo 27 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributaria Interno sobre deducciones para la depuración de ingresos estableció que son deducibles todo costos y gastos incurridos dentro de un periodo fiscal sobre la actividad ejecutada para generar rentas gravadas y no exentas, las cuales, deben soportarse a través de comprobantes de venta. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

La renta neta se estima de los ingresos totales no enmarcados como impuesto único, descartando los exentos y aplicando las deducciones respectivas: (a) costos y gastos propios de la actividad, (b) devoluciones o descuentos, (c) costo de bienes y servicios, (d) gastos en general propios de la administración y ventas, y, (e) gastos de índoles financieros. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

La deducibilidad de costos o gastos para la compensación del impuesto a la renta dependerá de un límite, siempre y cuando superen los US\$1,000, además, requiere que dichos importes posean comprobante de venta y que su uso sea a través de cualquier institución del sistema financiero. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

Normas sobre Contabilidad

Los contribuyentes que se enmarcan como obligados a mantener contabilidad son las personas naturales, que ejecuten actividades de negociación en territorio ecuatoriano y que superen los límites establecidos por el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

Tabla 2

Límites para llevar contabilidad personas naturales

Límites para llevar contabilidad	US\$
Operar con capital propio (activo – pasivos del contribuyente)	Montos superiores a US\$180,000
Ingresos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior	Montos superiores a US\$300,000
Costos y gastos anuales imputable del ejercicio fiscal inmediato anterior	Montos superiores a US\$240,000

Nota. Adaptado de *Ley de Régimen Tributario Interno de (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)*. Ecuador.

De acuerdo a fines tributarios los contribuyentes personas naturales no deben tomar en cuenta dentro de los límites señalados los ingresos diferente a su actividad económica, como: (a) relación de dependencia conforme al Código de Trabajo, (b) pensiones jubilares, (c) herencias, (d) legados, (e) donaciones, (f) loterías, (g) rifas, (h) indemnizaciones por seguros, (a) indemnizaciones por despido intempestivo, (j) bonificaciones por desahucio laborales, (k) enajenación ocasional de inmuebles, (l) dividendos, (m) rendimientos financieros, (o) arrendamiento de inmuebles cuando no sea actividad habitual, y (p) enajenación de derechos representativos de capital. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

Los documentos soportes que respaldan los ingresos y egresos deberán conservarse por lo menos siete años de conformidad con el Código Tributario, para documentos cuyos casos sustenten operaciones que la norma tributaria permita la amortización o depreciación, su conservación se contará hasta la finalización de la vida útil o del tiempo de amortización del activo. Disposición aplicable a todo tipo de contribuyentes. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

De conformidad con lo señalado en el artículo 42, se requiere que los contadores públicos estén inscritos de manera obligatoria en el Registro Único de Contribuyentes aún en el caso de que este bajo la modalidad de relación de dependencia. Dicho registro es necesario para la habilitación de firma para declaraciones de impuestos. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

Ingresos de los Cónyuges

Sobre los ingresos de la sociedad conyugal serán imputados cada uno y por partes iguales, exceptuando los percibidos bajo relación de dependencia, profesión, arte u oficio, que será atribuible al conyugue que lo perciba, siempre y cuando este ejerza la administración empresarial. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Renta Neta de la Actividad Profesional

Las rentas procedentes de la actividad profesional serán determinadas de acuerdo al total de ingresos gravados menos los gastos que tengan relación con la profesión del sujeto pasivo. Además, se considerará actividad profesional a las realizadas por personas naturales que posean título profesional avalado por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Por tanto, de la importancia del título profesional para la realización de la actividad profesional. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Normas sobre Renta del Trabajo en Relación de Dependencia

Ingresos del Trabajo en Relación de Dependencia. De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableció como base para el cálculo de impuesto a la renta, los ingresos que se perciben bajo la modalidad de relación de dependencia, dichos ingresos se constituyen por el importe ordinario o extraordinario que ésta obligada a someterse una vez deducidos los respectivos aportes al IESS, salvo el caso, en que dichos aportes sean pagados directamente por el empleador. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

En relación al artículo 96 del Reglamento de aplicación estableció que, si el trabajador obtiene rentas de dos o más empleadores o percibe ingresos de otras fuentes como: (a) rendimientos financieros, (b) arrendamientos, (c) ingresos por el libre ejercicio profesional, y (d) otros ingresos gravados, están en la obligación de presentar la respectiva declaración de impuesto a la renta. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

Retenciones en la Fuente por Ingresos del Trabajo en Relación de Dependencia. El empleador realizará la retención en la fuente por el impuesto a la renta de sus colaboradores de modo mensual, para dicho efecto suma las remuneraciones proyectadas para cada ejercicio exceptuando la decimotercera y decimocuarta remuneración. Se deducirán los valores a pagar por concepto del aporte individual al Seguro Social, así como gastos personales proyectados sin superar los importes establecidos. Por otra parte, el contribuyente bajo relación de dependencia dentro del mes de enero de cada año, debe presentar impreso a su empleador la proyección de gastos personales susceptibles de deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta. Sobre la base imponible se aplicará la tarifa contenida en la tabla de Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas. El resultado se dividirá para 12, para determinar la alícuota mensual a retener por concepto de Impuesto a la Renta. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

El trabajador estará exento de presentar su declaración del Impuesto a la Renta, cuando perciba ingresos únicamente bajo la modalidad de relación de dependencia y con un sólo empleador. Asimismo, no aplica deducción de gastos personales. En este caso, los comprobantes de retención entregados por el empleador,

reemplazarán a la declaración del empleado. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

Normas sobre Renta de Arriendo de Inmueble

Ingresos. En el artículo 29 de la LRTI se establece que las actividades de arriendo determinarán el impuesto a base de los resultados que arroje la contabilidad. No obstante, para los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad se presumirá que la base imponible es el 30% de los importes percibidos en el ejercicio. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Los impuestos pagados a municipios, por concepto de impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos o del impuesto sobre el valor especulativo del suelo en la transferencia de bienes inmuebles, será considerado crédito tributario para determinar el impuesto. Sin embargo, el crédito tributario no será mayor, bajo ningún concepto, al impuesto establecido por Ley. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

En el artículo 30 sobre ingresos por arrendamiento de inmuebles se determinó que, de no existir los contratos, se determinarán por los valores efectivamente pactados o a base de los precios fijados como máximos por la Ley de Inquilinato o por la Oficina de Registro de Arrendamientos y, subsidiariamente, por la Administración Tributaria. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Depuración de Ingresos por Arrendamientos de Inmuebles. El artículo 32 del R-LRTI sobre depuración de ingresos por arrendamiento de inmuebles, percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas se determinarán de acuerdo a cánones acordados en los contratos o pactados entre arrendador y arrendatario. Además, se deducen los valores por los conceptos de: (a) intereses de la deuda contraída para adquisición, construcción, remodelación o mejoras, (b) las primas de seguros, (c) la depreciación de acuerdo al artículo 28 de éste reglamento, (d) el 1% sobre el avalúo de la propiedad, e (e) impuestos y tasas que afecten a la propiedad. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

Exenciones y Exoneraciones

El artículo nueve de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que estará exento del pago de impuesto a la Renta los importes percibidos por concepto de: (a) utilidad y dividendos de sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador,

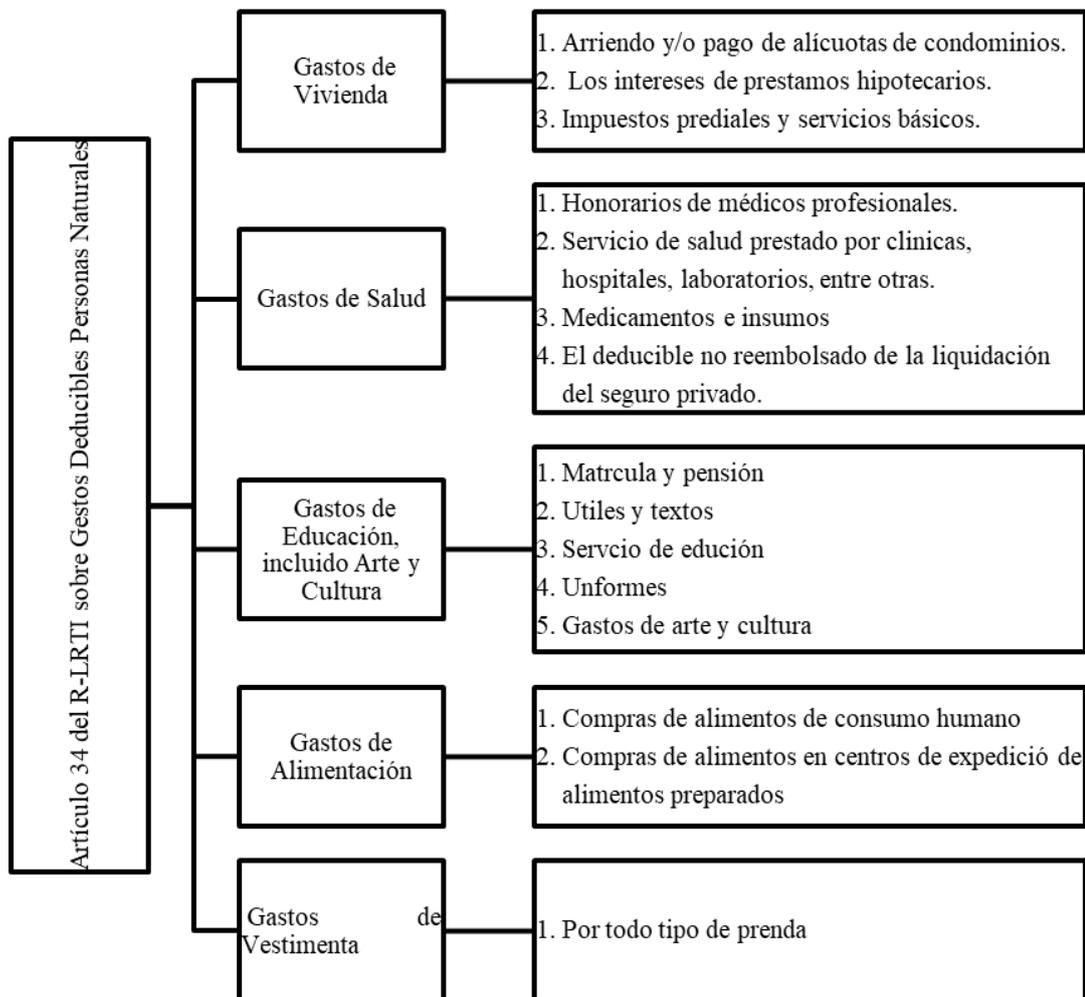
a favor de personas naturales no residentes en el país. En el caso de residentes ecuatorianos no aplican dichos beneficios, (b) intereses provenientes de depósito de ahorro a la vista pagado por instituciones financieras, (c) lo que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (d) los provenientes de premios y lotería, (e) viáticos del estado, (f) los décimos, (g) becas, (h) ingresos por jubilación patronal y desahucio, (i) lo percibido por personas adultos mayores de 65 años, entre otros. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Normas sobre Gastos Personales Deducibles

La Ley de Régimen Tributario Interno establece en su artículo 10 numeral 16 que las personas naturales con importes anuales menores a US\$100.000, de conformidad con el R-LRTI podrán disminuir mediante deducciones el 50% de los ingresos que perciban sin que este sea superior a un importe equivalente a 1.3 veces la fracción que es categorizada como desgravada. Además, aplica los gastos de sus padres (solo sino percibe pensiones jubilares o si sumadas las pensiones no superan un salario básico), cónyuge e hijos que no generen ingresos y que dependan del contribuyente, incluyendo gastos por vivienda, alimentación, vestimenta, educación y salud. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Figura 17.

Tipo de Gastos Deducibles



Nota. Adaptado de *Reglamento para La Aplicación de La Ley de Régimen Tributario Interno* de (*Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018*). Ecuador.

En relación a los límites de deducibilidad solo se podrán deducir los límites señalados en la normativa tributaria vigente para los gastos de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Además, de acuerdo a reformas del alcance de dichos gastos se incluyen los importes incurridos por padres, cónyuge, pareja a través de unión de hechos que no perciban ingresos que graven impuestos y que dependen exclusivamente del contribuyente.

Tabla 3*Limites en la deducibilidad de los gastos no deducibles*

Rubro	Límites para la deducción de gastos personales					
	Continente	Galápagos	Continente	Galápagos	Continente	Galápagos
	Número de veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales		Fracción básica desgravada IR			
			2019 (USD 11.310)	2019 (USD 11.310)	2020 (USD 11.315)	2020 (USD 11.315)
Vivienda	0.325	0.586	3,675.75	6,627.66	3,677.38	6,630.59
Educación incluye rubros de arte y cultura	0.325	0.586	3,675.75	6,627.66	3,677.38	6,630.59
**						
Alimentación	0.325	0.586	3,675.75	6,627.66	3,677.38	6,630.59
Vestimenta	0.325	0.586	3,675.75	6,627.66	3,677.38	6,630.59
Salud	1.3	2.344	14,703.00	26,510.64	14,709.50	26,522.36
Total gastos personales (Hasta el 50% de los ingresos gravados del contribuyente sin que supere los valores señalados en esta fila)	1.3	2.344	14,703.00	26,510.64	14,709.50	26,522.36
Enfermedades raras, catastróficas o huérfanas	2	3.606	22,620.00	40,783.86	22,630.00	40,801.89

Nota. Adaptado de *Servicio de Rentas Internas de (Servicio de Rentas Internas, 2020c)*. Ecuador.

Gastos no Deducibles

La ley tributaria establece límites en cuanto a la deducibilidad de los gastos en relación a los ingresos brutos, cuando se presenten las siguientes condiciones: (a) los importes de gastos personales sobrepasen los límites de deducibilidad, (b) los importes por depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas excedan los porcentajes permitidos, (c) las pérdidas o destrucción de bienes que no se han utilizado para la generación de rentas gravadas, (d) la pérdida por destrucción de joyas u objetos artísticos, (e) las donaciones o subvenciones del gobierno, (f) las multas, recargos e intereses producto de mora tributaria o en su efecto de seguridad social o de alguna otra autoridad pública, (g) los costos y gastos no soportados con los comprobantes de ventas autorizados, (h) los costos y gastos que no se les haya aplicado las

correspondientes retenciones, (i) Los costos y gastos sin provisionar pese haberse constituidos. (Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, 2018)

De conformidad con la resolución No. NAC-DGERCGC09-00391 expedida a través del Registro Oficial No. 613 de 2009, se establecieron los plazos y montos sobre los anexos de gastos personas, la cual permite al contribuyente a determinar la fecha del pago del impuesto a la Renta a través del noveno dígito del RUC.

Tabla 4

Plazo para el pago del impuesto a la renta personas naturales

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Personas Naturales	Plazo para Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Nota. Adaptado de *Servicio de Rentas Internas* de (Servicio de Rentas Internas, 2020c). Ecuador.

Cabe señalar que el contribuyente está en la obligación de presentar a la Administración Tributaria toda documentación que soporte las ventas registradas y los gastos personales cuando lo amerite. Asimismo, la entidad reguladora podrá solicitar la presentación de la información cuando se presentan las condiciones del artículo uno.

No Obligada a Presentar Declaraciones

De acuerdo a lo establecido en el artículo 82 en la Ley de Régimen Tributario Interno señala que no están obligados a presentar declaraciones de impuestos a la renta las personas naturales que están domiciliados en el exterior y sin tener representantes

en el país, aquellos contribuyentes que generen ingresos brutos gravados que no excedan la fracción básica, los trabajadores que como única actividad económica este enmarcada como relación de dependencia, contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado. A excepción de estos, los demás ecuatorianos deberán aportar con su contribución tributaria. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2019)

Capítulo II: Metodología de la Investigación

Diseño de Investigación

Diseño metodológico es la estrategia que se establece a través de un plan que permite conocer las causas y efectos que originan un fenómeno o problemática mediante la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de investigación que dependen de los objetivos planteados. De manera que, se toma en consideración la definición expuesta por (Lerma, 2015) el cual planteó que “Diseño metodológico busca seleccionar las mejores prácticas de estudios para llevar a cabo la investigación mediante un plan metodológico que permita responder las preguntas de investigación y cumplir con los objetivos establecidos” (p.103).

De modo que, la investigación se desarrollará mediante la integración de diseños de investigación complementarios para un mayor nivel de profundidad para la indagación del fenómeno existente, por consiguiente, se emplea el diseño observacional de acuerdo al propósito de estudio que es determinar los factores que inciden en el cumplimiento tributario de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, asimismo, se selecciona el diseño prospectivo considerando que se planea determinar la incidencia de los factores en el tiempo del momento actual al futuro. Considerando que la obtención de información se pretende obtener en un determinado periodo de tiempo se utilizará el diseño transversal. Para un mayor entendimiento de su alcance se toma en consideración las definiciones expuestas por diversos autores.

El diseño observacional permite al investigador presenciar el fenómeno existente en su entorno para la determinación de aspectos determinantes para el planeamiento de inferencias propias de los resultados (Muñoz, 2017). Dicho diseño permite generar una visión completa sobre la manera de cómo afecta la problemática existente.

Hernández et al., (2014) expusieron que: “Diseño transversal permite la obtención de información dentro de un periodo de tiempo exacto, donde la problemática se presenta. Además, permite la descripción de variables producto de un análisis sobre su interrelación” (p. 152). Por tanto, la investigación se la realizará durante el primer semestre del 2020.

La investigación también toma en consideración el diseño prospectivo que de acuerdo a (F. Arias, 2016) según el cual: “el diseño prospectivo considera aspectos presentes relacionados a la problemática existente y la manera en que van a influir en el futuro” (p. 34), por consiguiente, determinará el alcance de los factores que inciden en el cumplimiento tributario de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad.

Por tanto, la integración de los tres diseños permitirá indagar sobre la problemática existente y de los factores que influyen en el cumplimiento tributario de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil.

Tipo de Investigación

La investigación se presenta por la necesidad de conocer los aspectos o factores actuales que influyen en las prácticas de cumplimiento tributario en los contribuyentes personas naturales que no están obligados a llevar contabilidad, considerando que este se desenvuelve en diversas actividades para la generación de ingresos gravables, sin embargo, por la creciente informalidad producto de la desconfianza actual sobre el uso de los recursos derivados de los impuestos fiscales. La presente investigación toma en consideración la investigación descriptiva, la cual se adapta a los diseños seleccionados considerando que ésta permite describir los hechos de acuerdo a los resultados proveniente de la indagación del investigador.

(Lerma, 2015) definió que: “La investigación descriptiva se direcciona a describir las características particulares que se presentan en el fenómeno de estudio en forma natural, explicando la relación de los hechos” (p. 63).

Fuente de Información

Fuente de información es todo aspecto que permita la generación de datos que son categorizados como primarios y secundarios, que de acuerdo a (F. Arias, 2016) señaló que: “es la unidad de información que se obtiene durante la ejecución de una investigación. Según su procedencia, los datos se clasifican en primarios, cuando son obtenidos por el investigador, y secundarios, si son extraídos de la obra de otros investigadores” (p. 27).

Los datos primarios para la presente investigación serán obtenidos de los encuestados que serán las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, asimismo, de los resultados derivados de los expertos. Por otra parte, los datos secundarios procederán de libros, informes ejecutivos y marco legal que permitan generar una visión macro sobre el alcance del problema.

Enfoque

Las investigaciones que se aplican en el ámbito empresarial, económico y social se desenvuelven con un carácter no experimental, de modo que, se desarrolla en diversos enfoques, entre los más utilizados están los de enfoque cuantitativo, cualitativo y mixto que deriva de la combinación de los dos primeros enfoques. La primera busca determinar los resultados de una investigación a través de métodos estadísticos para la tabulación e interpretación de los resultados, por otra parte, el de enfoque cualitativo se basa en la obtención de datos a través de la percepción, experiencia y sentir de los involucrados. En el caso del diseño mixto, es considerado más completo al corroborar los resultados a través de la objetividad y subjetividad. (Hernández et al., 2014)

Población

Es el universo conformado por elementos (personas, compañías, sectores económicos, animales, entre otros) que comparten rasgos particulares sobre un hecho o evento ocurrido. Considerando la definición expuesta por (F. Arias, 2016) el cual definió a la población como: “La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio,” (p. 81)

De modo que, la población objetiva para la presente investigación son los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad de la ciudad de Guayaquil, considerando que es una población infinita al ser más de 100 individuos se seleccionará a aquellos que visitan la agencia norte del Servicio de Rentas Internas. De modo que, para la identificación de la población objetiva para el propósito de la investigación son las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad registradas en el Servicio de Rentas internas la cual está conformada por 315,603 contribuyentes, la cual está categorizada por parroquias, como se muestra a continuación.

Tabla 5

Población objetiva de contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

Parroquias	Cantidad De Contribuyentes	
	No Obligados A Llevar Contabilidad	%
Tarqui	151,637	48
Ximena	56,746	18
Febres Cordero	33,779	11
Pascuales	16,654	5
Letamendi	9,239	3
García Moreno	6,818	2
Olmedo (San Alejo)	6,784	2
Rocafuerte	6,574	2
Urdaneta	3,661	1
Ayacucho	3,270	1
Guayaquil	2,970	1
Carbo (Concepción)	2,915	1
Sucre	2,897	1
Nueve De Octubre	2,824	1
Bolívar (Sagrario)	2,657	1
Roca	2,285	1
Posorja	1,813	1
Tenguel	903	0
Puna	386	0
Juan Gómez Rendón (Progreso)	294	0
Chongon	288	0
Morro	209	0
Total general	315,603	

Nota. Tomado de *Catastro de Ruc* por (Servicio de Rentas Internas, 2020a). Ecuador.

Muestra

La muestra es el subconjunto poblacional de un universo de la cual se espera obtener datos que permitan generar conocimientos que serán considerados como un todo para el propósito del estado. Estos a su vez pueden ser seleccionados mediante métodos estadísticos probabilístico como no probabilístico. (Caballero, 2014)

En las investigaciones de enfoque mixto, se aplican diversos tipos de métodos de muestreo entre los que se destacan los probabilísticos y no probabilísticos. Los probabilísticos se basan en la probabilidad para determinar la muestra aplicable, estas se clasifican en: (a) muestreo al azar simple que otorga la misma probabilidad de ser elegido, (b) muestreo estratificado, que consiste en categorizar la población de acuerdo a características particulares para su respectiva selección, entre otras. Los no probabilísticos se clasifican en (a) muestreo accidental, el cual permite seleccionar arbitrariamente la muestra sin criterio definido, y (b) muestreo intencional que se basa principalmente en el juicio profesional del investigador. (F. Arias, 2016)

De modo que, para propósito de la presente investigación se tomará el muestreo probabilístico estratificado el cual permitió la selección de la población objetiva los cuales son contribuyentes que se encuentran localizados en la parroquia Tarqui conformada por 151,637 ciudadanos que representan el 48% de la población de Guayaquil. Además, para su determinación se apoyó con una calculadora de muestra en la que se estableció un margen de error del 5% y un nivel de confianza de 95%, lo que permitió estimar una muestra de 384 elementos.

Figura 18.

Selección de muestra

Calculadora de Muestras

Margen de error: 5%
Nivel de confianza: 95%
Tamaño de Poblacion: 151637
Calcular

Margen: 5%
Nivel de confianza: 95%
Poblacion: 151637
Tamaño de muestra: 384

Ecuacion Estadística para Proporciones poblacionales

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot \left(\frac{Z^2 \cdot p \cdot q}{N} + 1 \right)}$$

n = Tamaño de la muestra
Z = Nivel de confianza deseado
p = Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
q = Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
e = Nivel de error dispuesto a cometer
N = Tamaño de la población

Nota. Tomado de *Calculadora de muestra* por Agencia de Estadística de Mercado. México.

Técnicas de Recogida de Datos

Las técnicas de recopilación de información son los métodos aplicados para la obtención de datos primarios como secundarios. Para el propósito de la presente investigación se pretende seleccionar la técnica encuesta para obtener una perspectiva general sobre los factores que afectan en el cumplimiento tributario en contribuyentes no obligados a llevar contabilidad. Asimismo, se emplea la entrevista estructurada a expertos para profundizar los resultados derivados de las encuestas a través de opiniones que surjan de la experiencia y conocimientos técnicos de éstos. Asimismo, dichas técnicas se apoyan en instrumentos como los cuestionarios, los cuales estarán conformados por 30 ítems y la guía de preguntas para direccionar la obtención de información. (F. Arias, 2016)

Análisis de Datos

Los datos primarios, producto de las encuestas aplicadas a los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad se los analizará mediante la estadística descriptiva, además, el instrumento aplicado fue adaptado de una encuesta validada por el coeficiente de Cronbach de una investigación con un alcance similar.

En la investigación ejecutada por (Huari, 2017) señaló que la encuesta estructurada por 27 preguntas se validó con el procesamiento de datos de 48 encuestas obteniendo una fiabilidad alta del Alfa de Cronbach de 0.960 como se muestra a continuación:

Figura 19.

Validación del Coeficiente Alfa Cronbach mediante el Programa SPSS.

Resumen			
		Nº	%
Casos	Válido	48	100,0
	<u>Excluido^a</u>	0	,0
	Total	48	100,0

Alfa de Cronbach	N de elementos
960	27

Nota. Tomado de *La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en el Arrendamiento de Predios en el Centro Poblado La Joya Provincia De Tambopata – 2016*, por (Huari, 2017). Perú. Universidad Andina del Cusco.

Los resultados fueron documentados en el programa SPSS para su respectivo procesamiento de datos, el cual permitió la generación de figuras en barras o pasteles estadísticos basados en barras estadísticas para mostrar las frecuencias relativas y absolutas. En relación a la entrevista, se pretende usar la matriz de hallazgo para analizar los resultados obtenidos en comparación con los resultados de la encuesta, esta se basará en una codificación para el análisis respectivo.

Capítulo III: Resultados

Análisis de Resultados

Los resultados derivados de los instrumentos aplicados para el análisis de los factores que afectan en el cumplimiento tributario en contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil, al ser estos datos mixtos (cuantitativos y cualitativos) serán analizados mediante los siguientes métodos.

Para los datos derivados de la encuesta aplicada se empleará la estadística descriptiva, la cual se basa en un conjunto de puntuaciones sobre las variables del instrumento y ordenada en su respectiva categoría, la cual se reflejará en una figura basada en una distribución de frecuencia y con dichos datos se pretenderá su respectiva interpretación.

Los datos cualitativos procedentes de las entrevistas aplicadas se analizarán mediante el método de la codificación axial, que, de acuerdo a (Hernández et al., 2014) concordaron que “La codificación axial consiste esencialmente en la agrupación de datos basados en categorías relacionadas al fenómeno de estudio y con dichos resultados vincularlos con las preguntas de investigación y objetivos establecidos,” (p. 451). Por lo tanto, permite esclarecer el origen, causas y efectos del problema.

El análisis de datos mixtos se confiará en los procedimientos estandarizados, como la estadística descriptiva para datos cuantitativos, así como la codificación y evaluación temática con el método axial para datos cualitativos la cual se aplicará como un análisis combinado. La selección de técnicas y modelos de análisis también se relaciona con el planteamiento del problema, el tipo de diseño y estrategias elegidas para los procedimientos, y tal como se ha comentado, el análisis se lo realizará sobre los datos primarios. La diversidad de análisis es considerable para el enfoque mixto, además de las alternativas conocidas que ofrecen la estadística y el análisis temático.

Una vez que se obtienen los resultados de los análisis cuantitativos y cualitativos (mixtos), se procederá con el desarrollo de metainferencias, no obstante, en primera instancia se presentarán los resultados de los datos cuantitativos y datos cualitativos, al fin de alcanzar una consistencia con las teorías aplicables al propósito de estudio.

Documentación y Análisis de los Resultados Obtenidos de las Encuestas Aplicadas a Personas Naturales no Obligados a Llevar Contabilidad

1. Género.

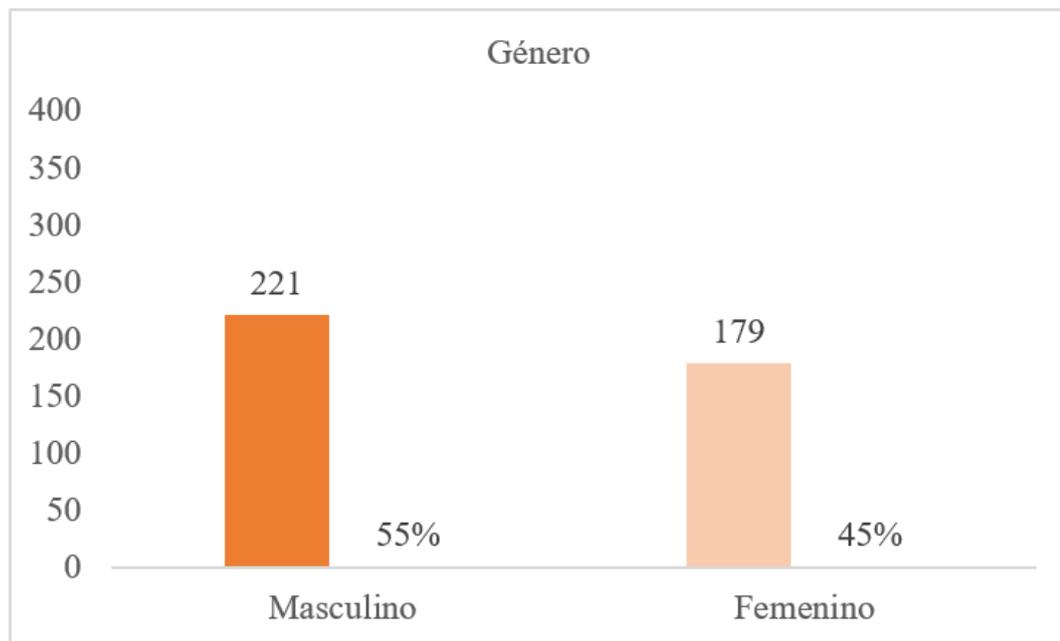
Tabla 6

Género

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Masculino	221	55%	55%	55%
Válido	Femenino	179	45%	45%	100%
	Total	400	100%	100%	

Figura 20.

Género



En relación a la demografía de contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, se denotó que estos están conformados por hombres y mujeres en una similar proporción considerando que las respuestas obtenidas de la encuesta aplicada. De estos se obtuvieron resultados relacionados sobre los factores que afectan en el cumplimiento tributario.

2. Nivel de instrucción.

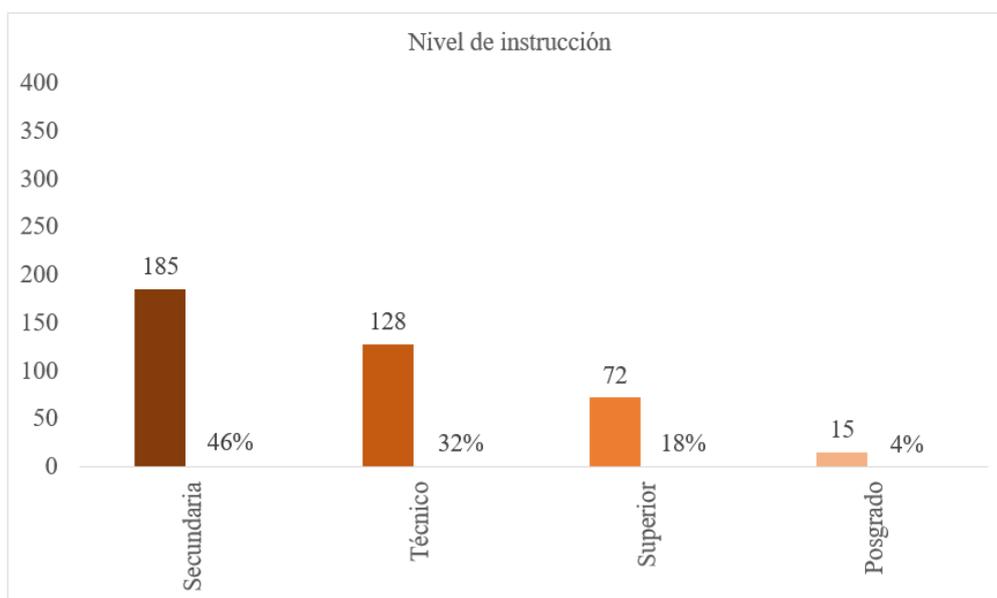
Tabla 7

Nivel de instrucción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Secundaria	185	46%	46%	46%
Técnico	128	32%	32%	78%
Válido Superior	72	18%	18%	96%
Posgrado	15	4%	4%	100%
Total	400	100%	100%	

Figura 21.

Nivel de instrucción



En relación con el nivel de instrucción de los contribuyentes persona naturales no obligados a llevar contabilidad, se determinó que éstos poseen una formación académica en la que predomina la educación secundaria en un 46%, seguido de una formación técnica del 32%, universitaria del 18% y solo un 4% con una formación de cuarto nivel. De manera que, se puede inferir que la falta de instrucción superior incide en el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

3. ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión?

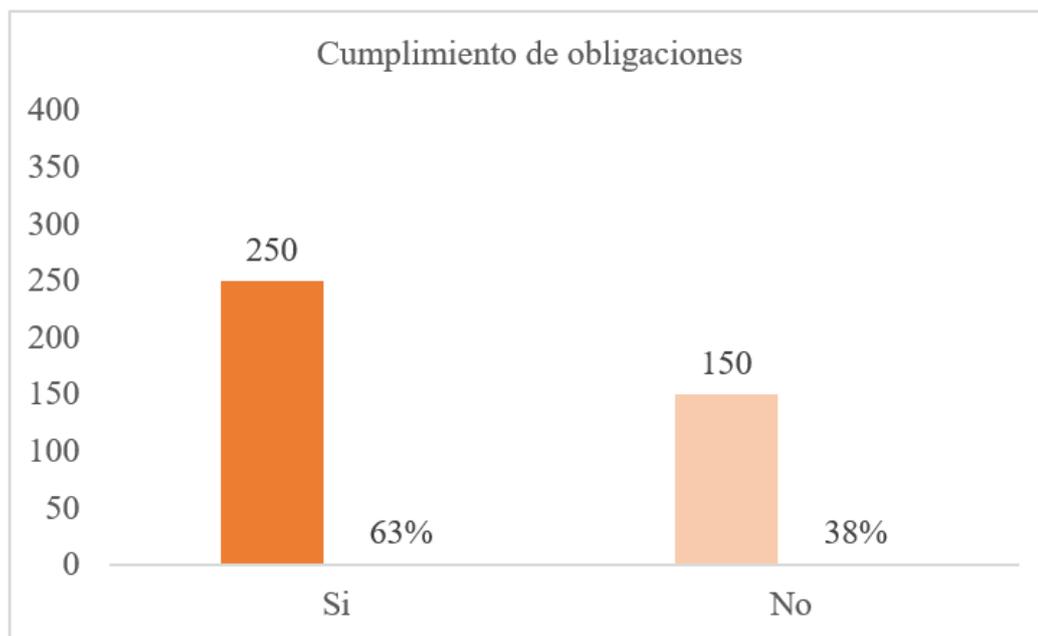
Tabla 8

Cumplimiento de obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	250	63%	63%	63%
	No	150	38%	38%	100%
	Total	400	100%	100%	

Figura 22.

Cumplimiento de obligaciones



En relación con el cumplimiento tributario por decisión propia de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad se denotó que éstos cumplen con sus obligaciones tributarias por el conocimiento que poseen sobre las multas e intereses que ocasiona el incumplimiento. No obstante, un 38% de la población encuestada señaló que no la cumple por decisión propia sino porque son obligados.

4. ¿Considera necesario pagar tributos?

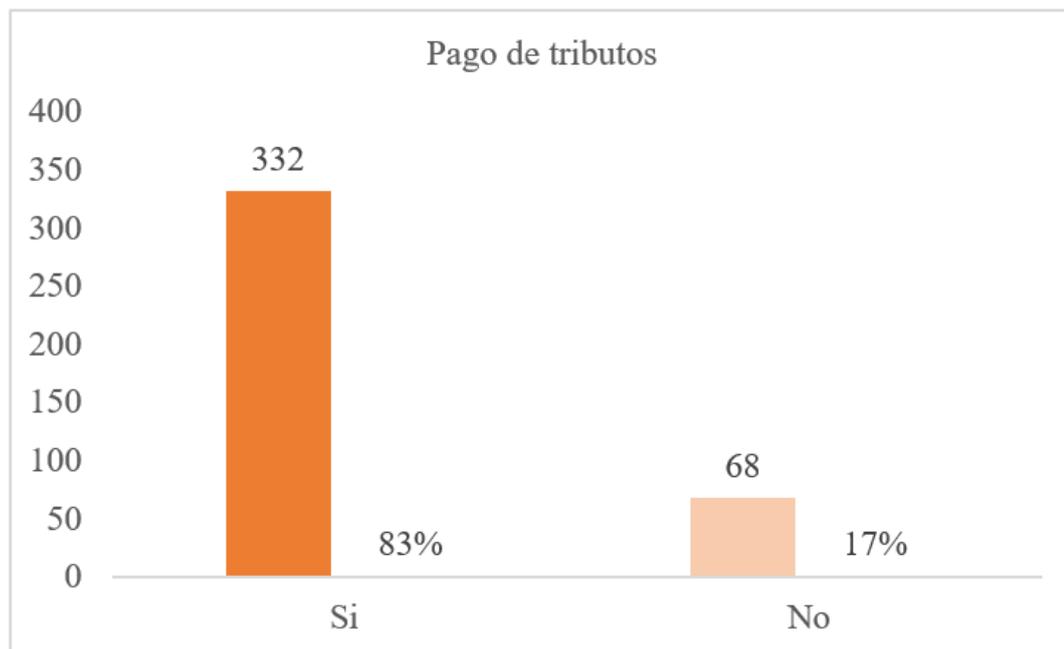
Tabla 9

Pago de tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	332	83%	83%	83%
	No	68	17%	17%	100%
	Total	400	100%	100%	

Figura 23.

Pago de tributos



En relación con la concepción de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad en cuanto al pago de tributos, se denotó que éstos conciben dicho acto como parte de sus obligaciones, no obstante, una porción pequeña de la población muestral lo consideran innecesario.

5. ¿Considera que es necesario entregar comprobantes autorizados por el SRI?

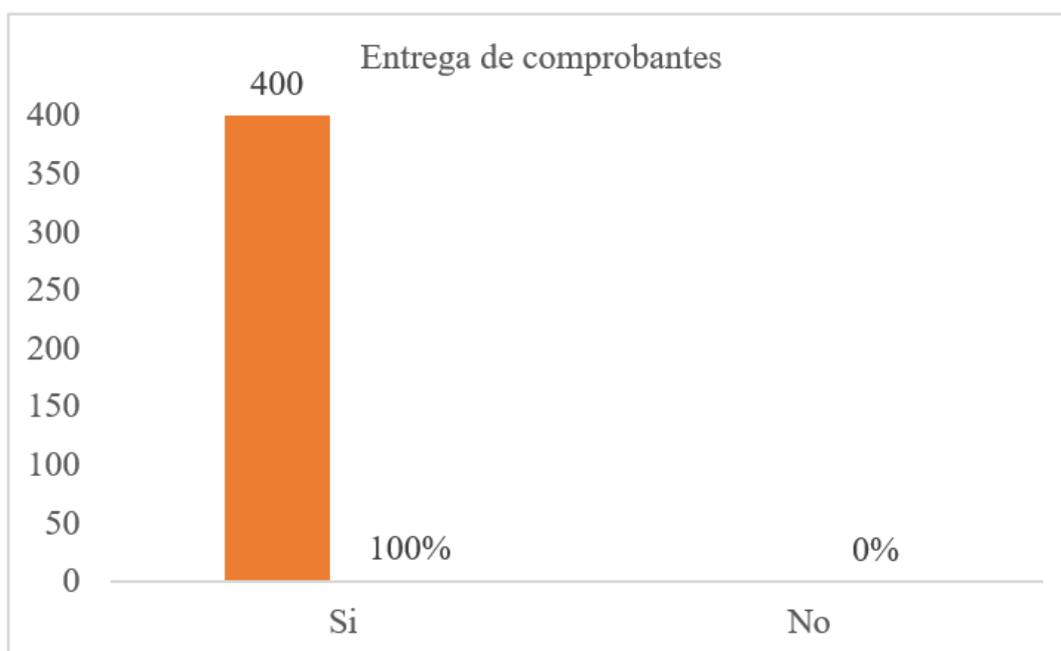
Tabla 10

Entrega de comprobantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	400	100%	100%	100%
Total		400	100%		

Figura 24.

Entrega de comprobantes



En relación con la concepción de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad en relación con a la entrega de comprobantes autorizados por el SRI, se denotó que éstos conciben dicho acto como parte de sus obligaciones con el propósito de demostrar la legitimidad de sus actividades económicas.

6. ¿Considera que pagar tributos es un deber ciudadano?

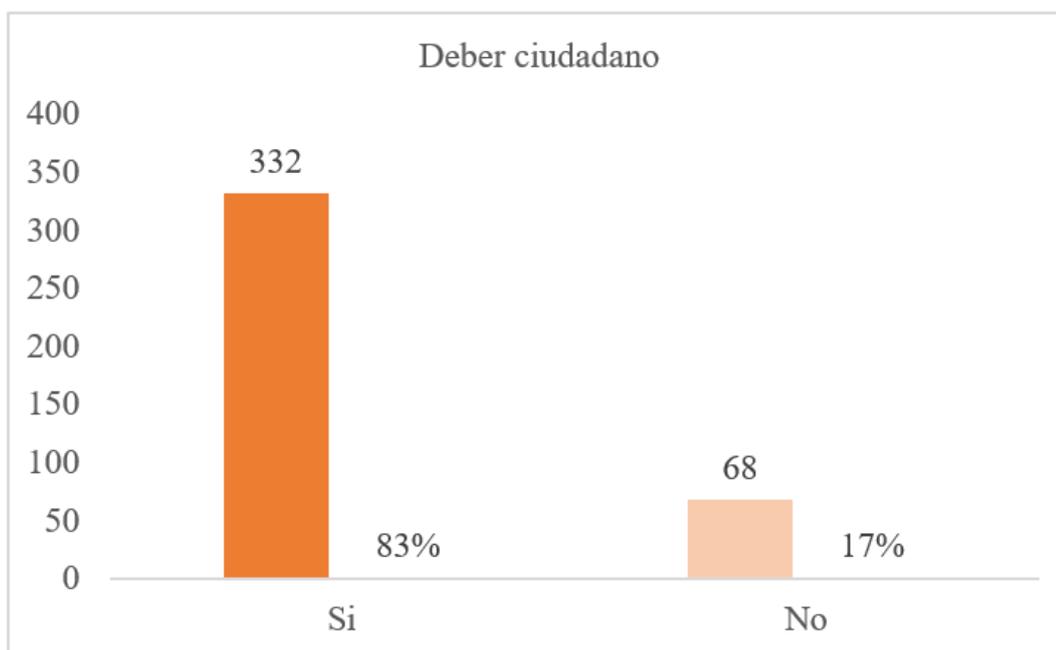
Tabla 11

Deber ciudadano

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	332	83%	83%	83%
	No	68	17%	17%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 25.

Deber ciudadano



En relación con la concepción de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad sobre el pago de tributos como deber ciudadano, se denotó que éstos consideran como un deber de acuerdo a las respuestas del 87% de la población muestral. Sin embargo, un 17% señaló que no lo consideran como una obligación.

7. ¿Cree usted que evadir tributos es un delito?

Tabla 12

Evadir tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	332	83%	83%	83%
	No	68	17%	17%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 26.

Evadir tributos



De conformidad con los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se denotó que éstos consideran a la evasión de tributos como un delito. No obstante, existe una pequeña porción de la población que indican que la evasión tributaria no es un delito al ser los impuestos parte de sus ingresos.

8. ¿Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?

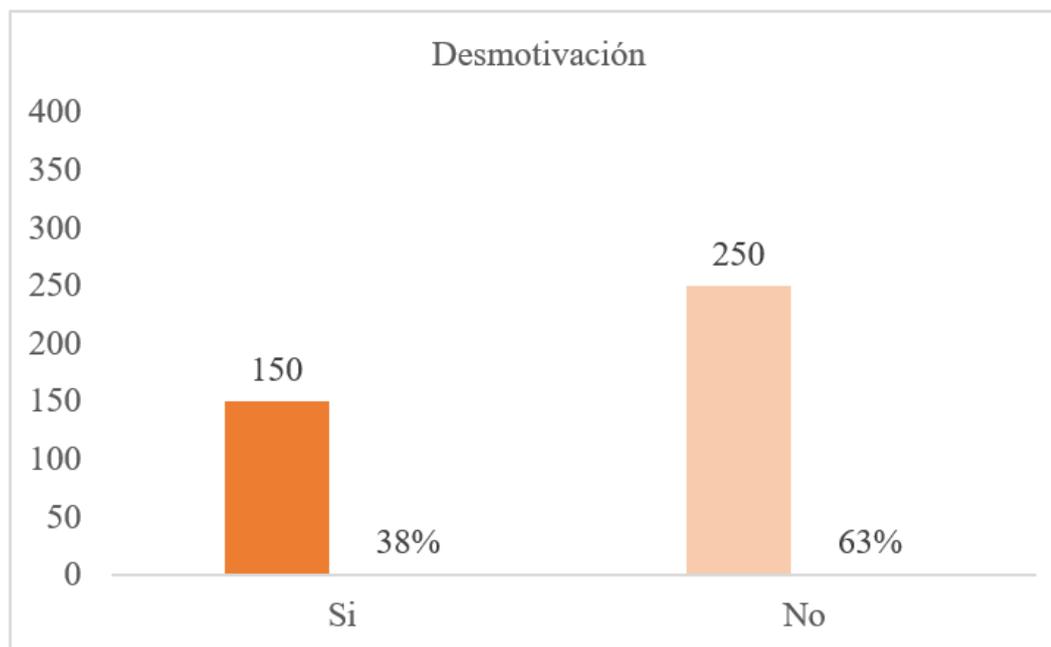
Tabla 13

Desmotivación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	150	38%	38%	38%
	No	250	63%	63%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 27.

Desmotivación



En relación sobre la desmotivación del contribuyente persona natural no obligado a llevar contabilidad en cuanto al pago de tributos, se denotó que éste sí, se siente desmotivado por la creciente carga tributaria, además, de los cambios constantes a favor del estado y no sobre la ciudadanía, considerando los casos de corrupción que se han presentado, según sus comentarios.

9. ¿Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos?

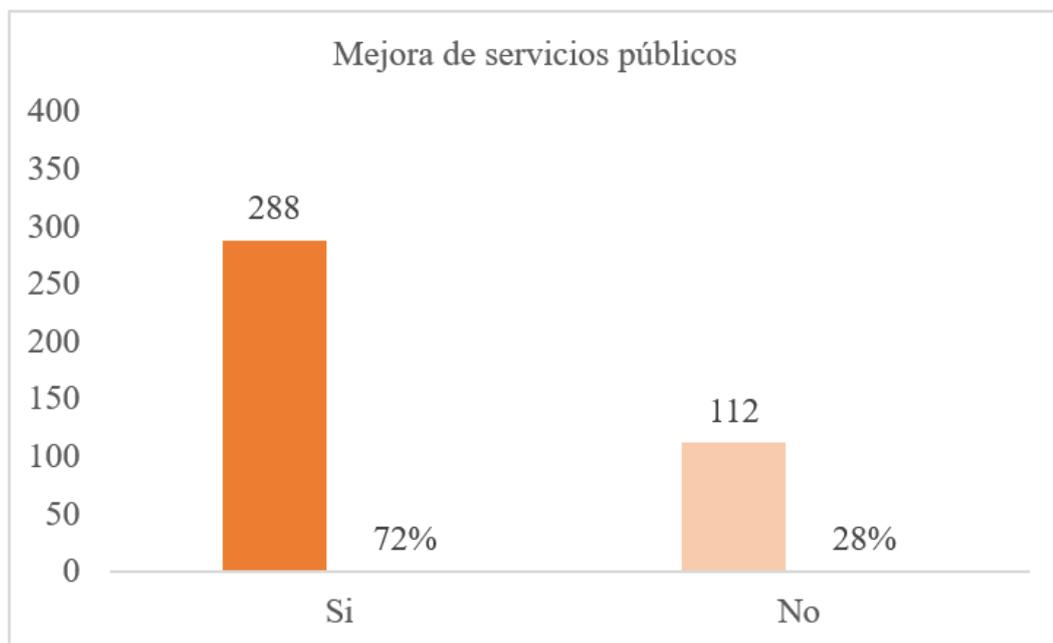
Tabla 14

Mejora de servicios públicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	288	72%	72%	72%
	No	112	28%	28%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 28.

Mejora de servicios públicos



De conformidad con los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se denotó que éstos consideran que el pago de tributos contribuye en el mejoramiento de los servicios públicos, sin embargo, un 28% de la población señaló que no se utilizan de manera efectiva los recursos derivados de los tributos.

10. Si el Gobierno no controlara el pago de impuestos y no multara, ¿pagaría sus tributos en forma voluntaria y consciente?

Tabla 15

Pago de tributos en forma voluntaria y consciente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	250	63%	63%	63%
	No	150	38%	38%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 29.

Pago de tributos en forma voluntaria y consciente



De conformidad con los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se denotó que éstos consideran que sí pagarían sus impuestos pese a que no existiera control de pagos y multas por incumplimiento. No obstante, un 38% de los encuestados señalaron que no cumplen con el pago de tributos.

11. ¿Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por el SRI?

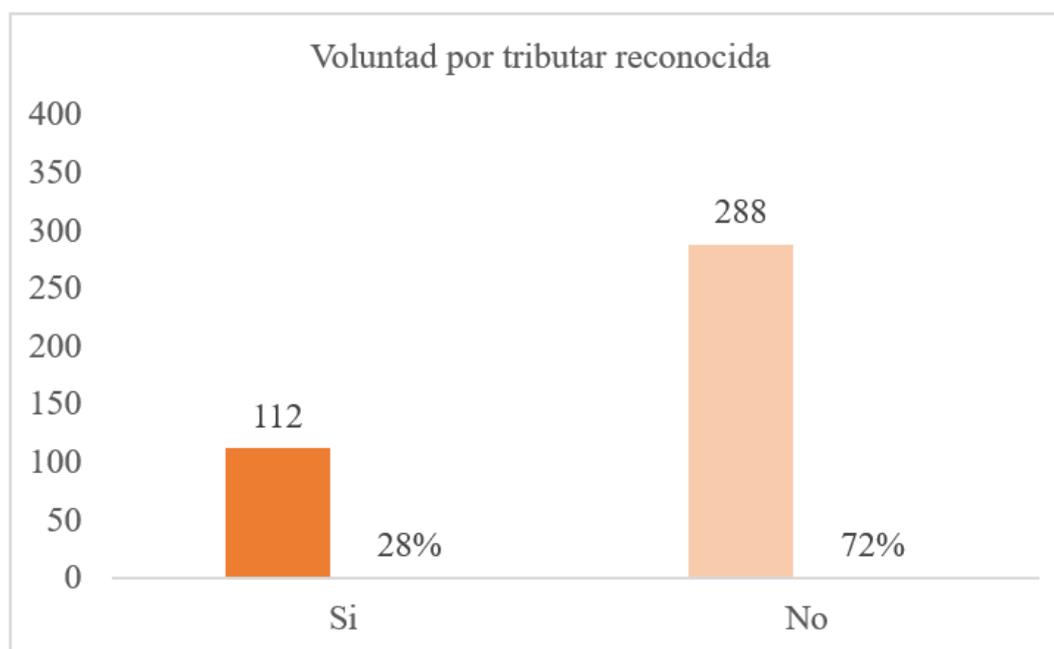
Tabla 16

Voluntad por tributar reconocida

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	112	28%	28%	28%
	No	288	72%	72%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 30.

Voluntad por tributar reconocida



En relación sobre el reconocimiento del esfuerzo y voluntad para tributar de los contribuyentes persona natural no obligado a llevar contabilidad, se denotó que éstos no observan ningún tipo de reconocimiento por sus impuestos considerando que los incentivos tributarios son muy pocos.

12. ¿Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficientes para combatir la evasión tributaria?

Tabla 17

Sanciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	342	86%	86%	86%
	No	58	15%	15%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 31.

Sanciones tributarias



En relación a las sanciones impuestas por la Administración Tributaria los contribuyentes persona natural no obligado a llevar contabilidad, señalaron que son suficientes para combatir la evasión de impuestos, no obstante, existe un pequeño grupo que señalan que no son suficientes por la presencia de mecanismos que contribuyen a la evasión y elusión de impuestos.

13. ¿Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que recauda?

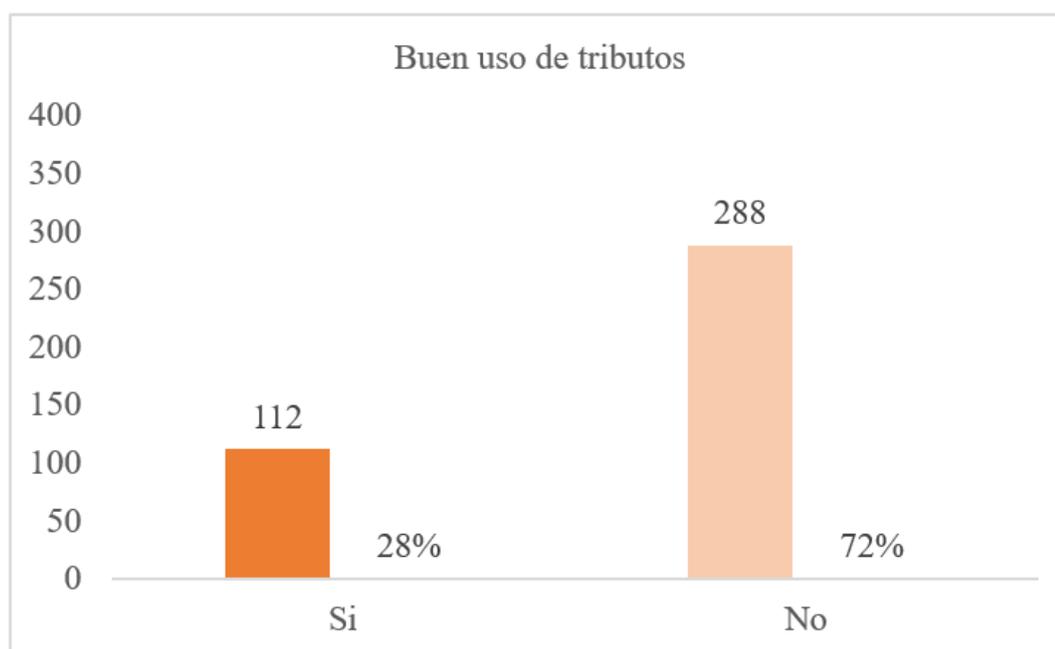
Tabla 18

Buen uso de tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	112	28%	28%	28%
	No	288	72%	72%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 32.

Buen uso de tributos



En relación con el buen uso de los recursos recaudados de los tributos aplicados por la Administración Tributaria se determinó que los contribuyentes persona natural no obligado a llevar contabilidad consideran que estos no son bien utilizados por la falta de proyectos de inversión pública a favor de los ciudadanos, además, de los sin números de casos de corrupción que han quedado impune, entre otras situaciones.

14. En su opinión, ¿la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos?

Tabla 19

Excusa para no pagar tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	284	71%	71%	71%
	No	116	29%	29%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 33.

Excusa para no pagar tributos



De acuerdo a lo señalado por los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad sobre si la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros ciudadanos dejen de pagar sus impuestos, éstos concordaron que, si se ven influenciados, considerando que dichos casos han quedado impunes.

15. ¿Realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado?

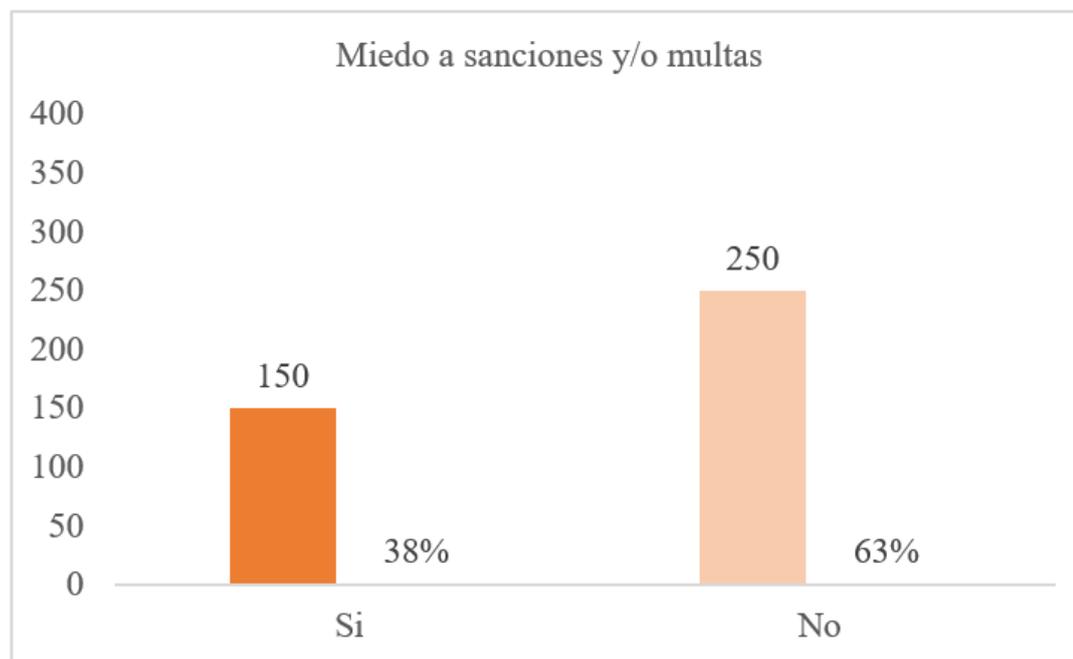
Tabla 20

Miedo a sanciones y/o multas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	150	38%	38%	38%
	No	250	63%	63%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 34.

Miedo a sanciones y/o multas



En relación sobre la realización de declaraciones y pagos de tributos de los contribuyentes persona natural no obligado a llevar contabilidad, se denotó que éstos no cumplen sus obligaciones por miedo a ser sancionado y/o multado sino por compromiso social en pro del bien común. No obstante, un 38% de la población señalaron que si tiene temor de las sanciones de carácter pecuniario.

16. ¿Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte del SRI?

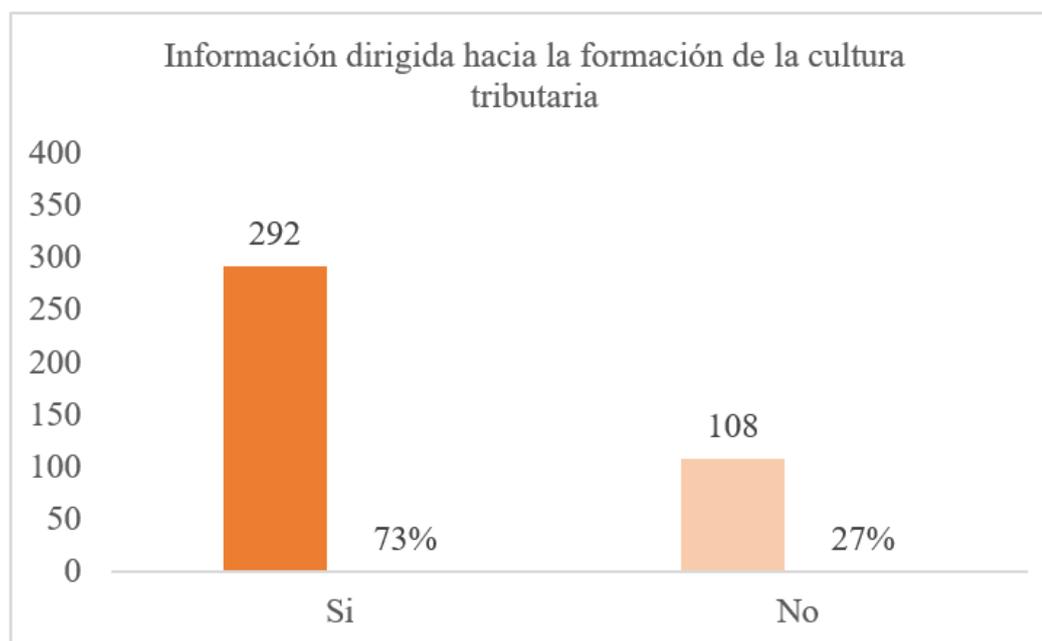
Tabla 21

Información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	292	73%	73%	73%
	No	108	27%	27%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 35.

Información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria



En relación sobre información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas, los contribuyentes persona natural no obligado a llevar contabilidad señalaron que sí han recibido información sobre obligaciones tributarias. No obstante, consideran que no son efectivas para la creación de una cultura apropiada.

17. ¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?

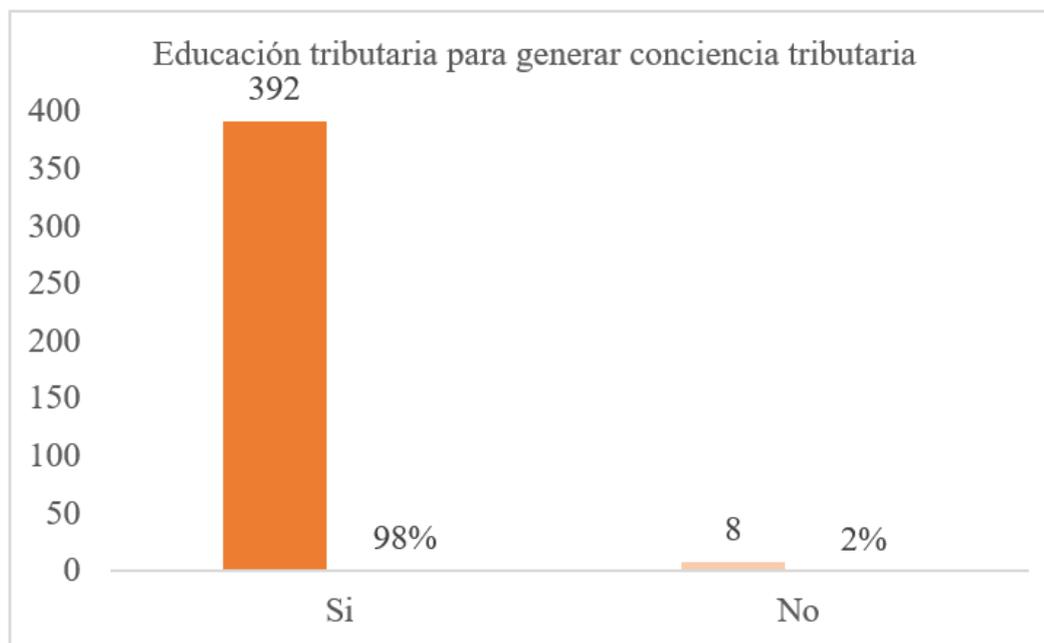
Tabla 22

Educación tributaria para generar conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	392	98%	98%	98%
	No	8	2%	2%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 36.

Educación tributaria para generar conciencia tributaria



En relación sobre la educación tributaria en la generación de una conciencia tributaria, los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad consideran que se puede generar conciencia y cultura con una educación apropiada en temprana edad.

18. ¿Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes?

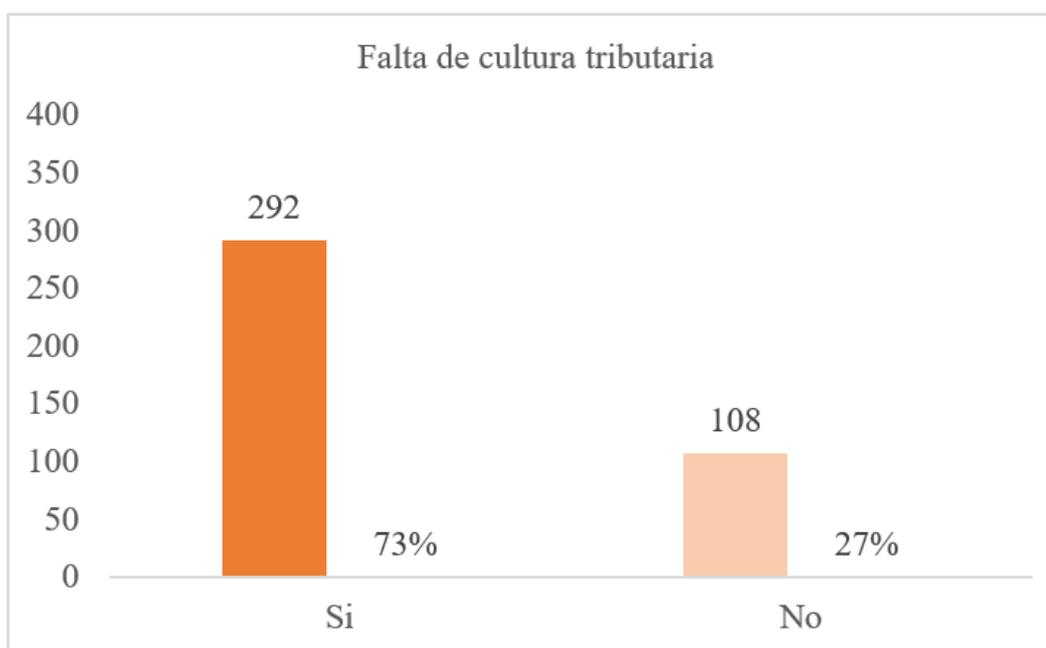
Tabla 23

Falta de cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	292	73%	73%	73%
	No	108	27%	27%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 37.

Falta de cultura tributaria



La encuesta aplicada a los contribuyentes persona naturales no obligados a llevar contabilidad permitió indagar sobre si la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes, los cuales concordaron que en efecto la falta de cultura incide en el cumplimiento de sus obligaciones.

19. En su opinión, ¿las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por carencia de orientación y capacitación tributaria?

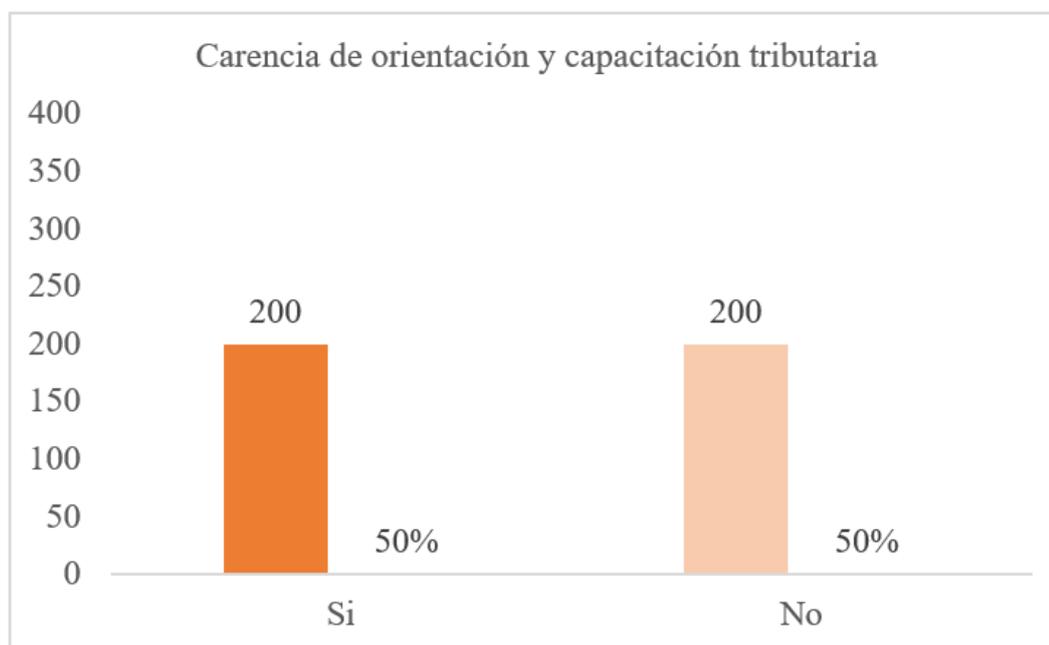
Tabla 24

Carencia de orientación y capacitación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	200	50%	50%	50%
	No	200	50%	50%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 38.

Carencia de orientación y capacitación tributaria



De los resultados derivados de las encuestas aplicadas a los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, se denotó que las infracciones administrativas cometidas por los contribuyentes son en parte por carencia de orientación y capacitación tributaria y por la falta de cultura.

20. ¿El SRI debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes?

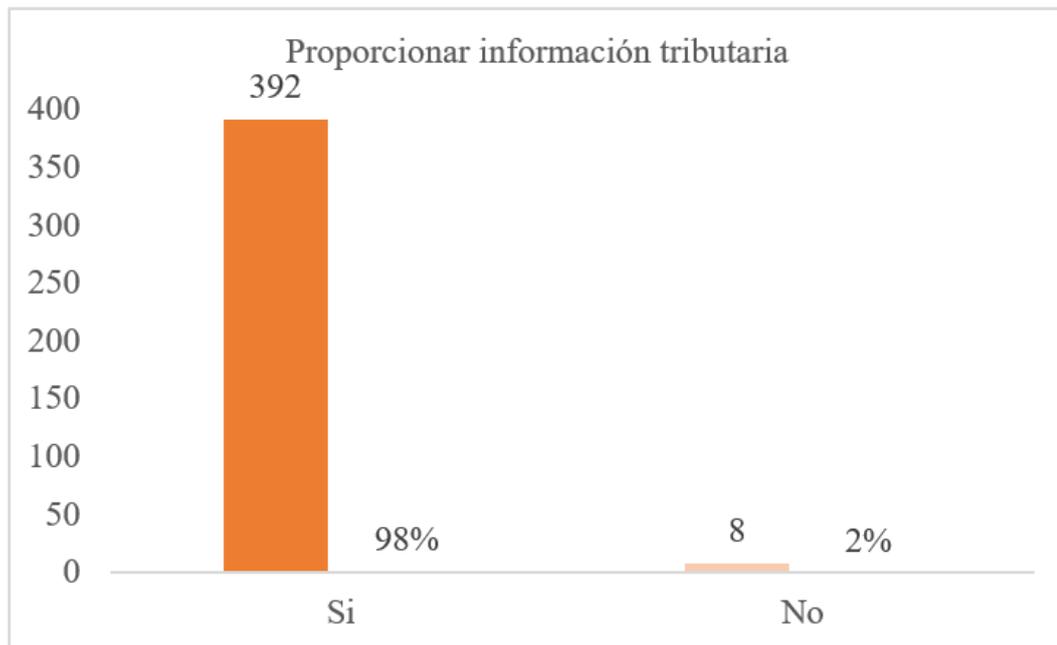
Tabla 25

Proporcionar información tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	392	98%	98%	98%
	No	8	2%	2%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 39.

Proporcionar información tributaria



En relación sobre el alcance del SRI sobre el proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes, se pudo corroborar de acuerdo a las respuestas de los encuestados que estos reciben información actualizada, no obstante, estas son obtenidas directamente en la página web del Servicio de Rentas Internas, cabe señalar que algunos acotaron que en ocasiones la entidad reguladora demora en subir las políticas reformadas.

21. ¿Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias?

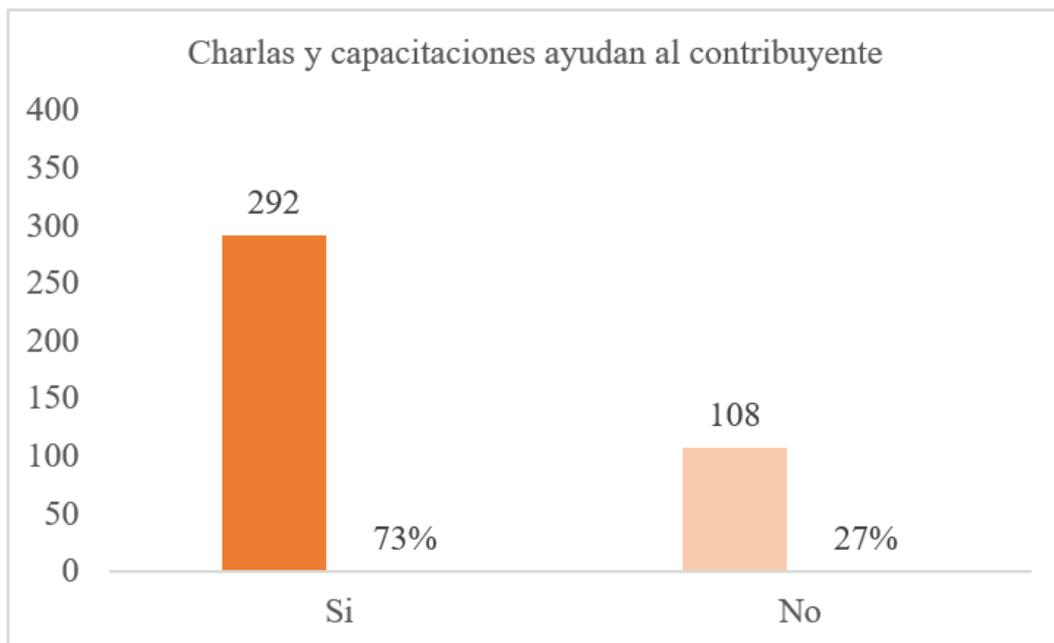
Tabla 26

Charlas y capacitaciones ayudan al contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	292	73%	73%	73%
	No	108	27%	27%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 40.

Charlas y capacitaciones ayudan al contribuyente



De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas se denotó que los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad creen que las charlas y capacitaciones contribuyen en el cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

22. ¿Los Contribuyentes tienen inconvenientes al momento de hacer un trámite relacionado con sus tributos?

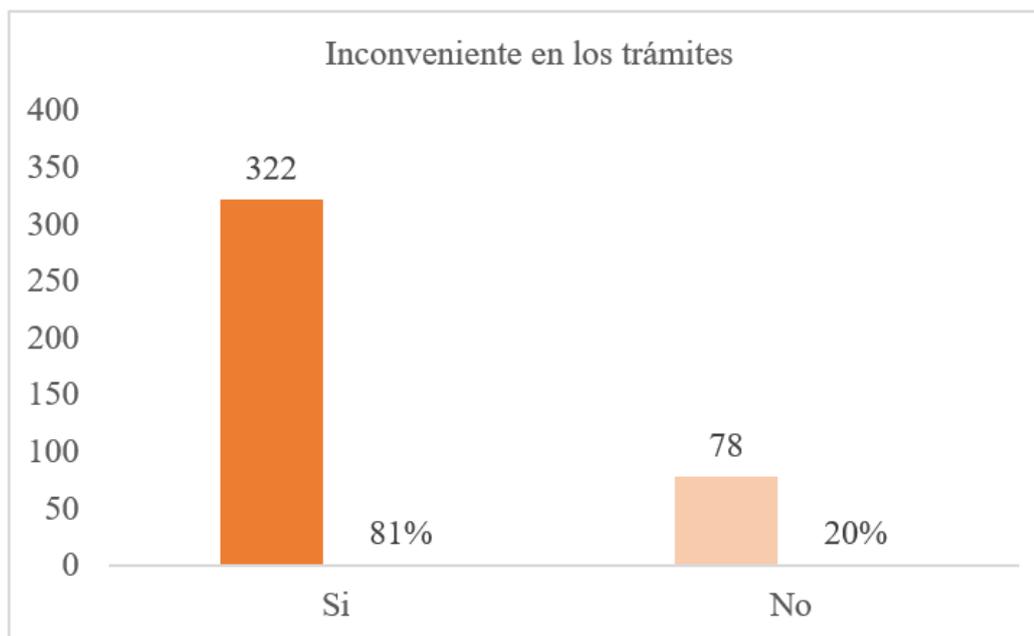
Tabla 27

Inconveniente en los trámites

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	322	81%	81%	81%
	No	78	20%	20%	100%
Total		400	100%	100%	100%

Figura 41.

Inconveniente en los trámites



De los resultados derivados de las encuestas aplicadas a los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad sobre inconvenientes al momento de realizar trámites relacionados con sus obligaciones tributarias, se denotó que éstos presentaron inconformidades al realizar sus trámites. Algunos de los encuestados señalaron demoras para ser atendidos y actitudes inapropiadas de los asesores tributarios del SRI.

23. ¿Tienen dificultades los contribuyentes al momento de hacer uso de los medios tecnológicos que ofrece el SRI?

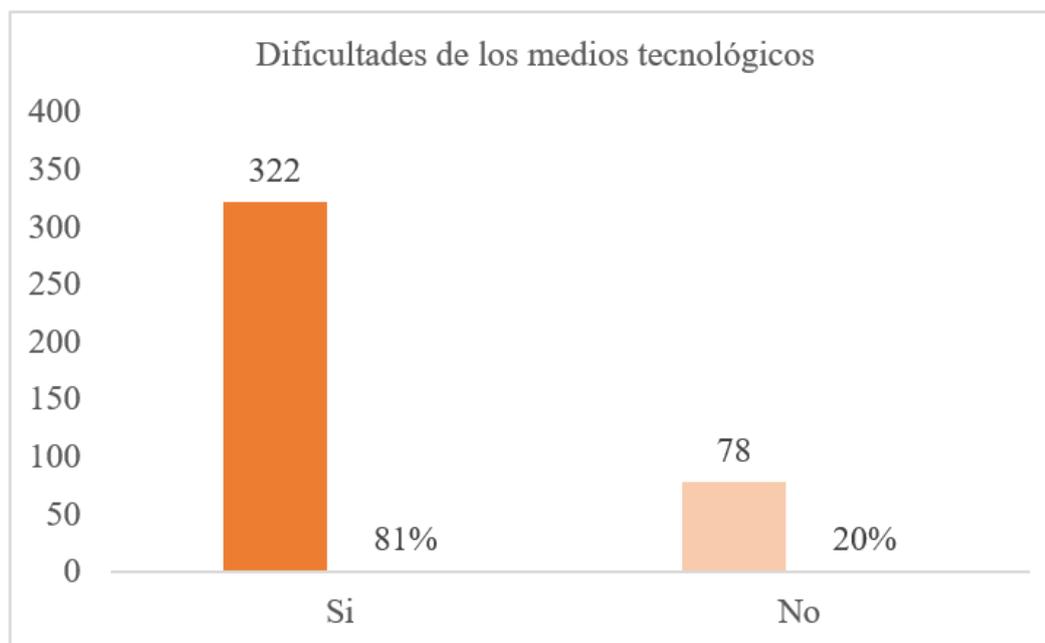
Tabla 28

Dificultades de los medios tecnológicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	322	81%	81%	81%
	No	78	20%	20%	100%
Total		400	100%	100%	100%

Figura 42.

Dificultades de los medios tecnológicos



Los resultados derivados de las encuestas aplicadas sobre si los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tienen dificultades al momento de hacer uso de los medios tecnológicos que ofrece el Servicio de Rentas Internas, se denotó que, sí presentan diversas dificultades, resultado que se relaciona con la formación considerando que éstos poseen en su mayoría una formación secundaria.

24. ¿Considera que los constantes cambios de las normas tributarias afectan al contribuyente?

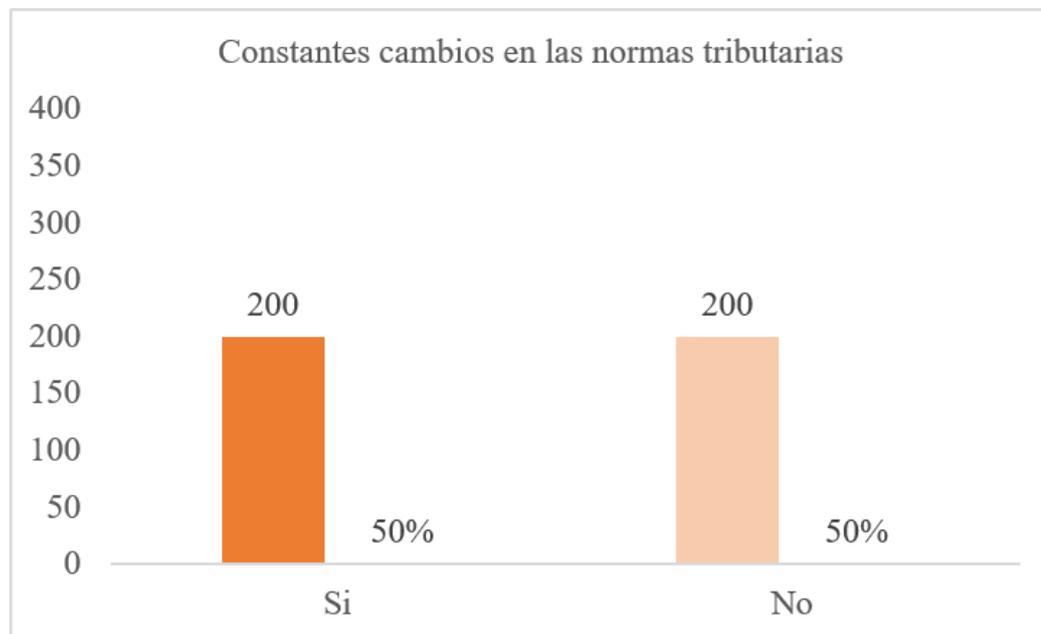
Tabla 29

Constantes cambios en las normas tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	200	50%	50%	50%
	No	200	50%	50%	50%
Total		400	100%	100%	100%

Figura 43.

Constantes cambios en las normas tributarias



De los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se denotó que los constantes cambios de las normas tributarias afectan a los contribuyentes, la cual se relaciona por la falta de formación de los contribuyentes.

25. ¿Son eficientes las fiscalizaciones tributarias que realizan los organismos encargados hacia los contribuyentes?

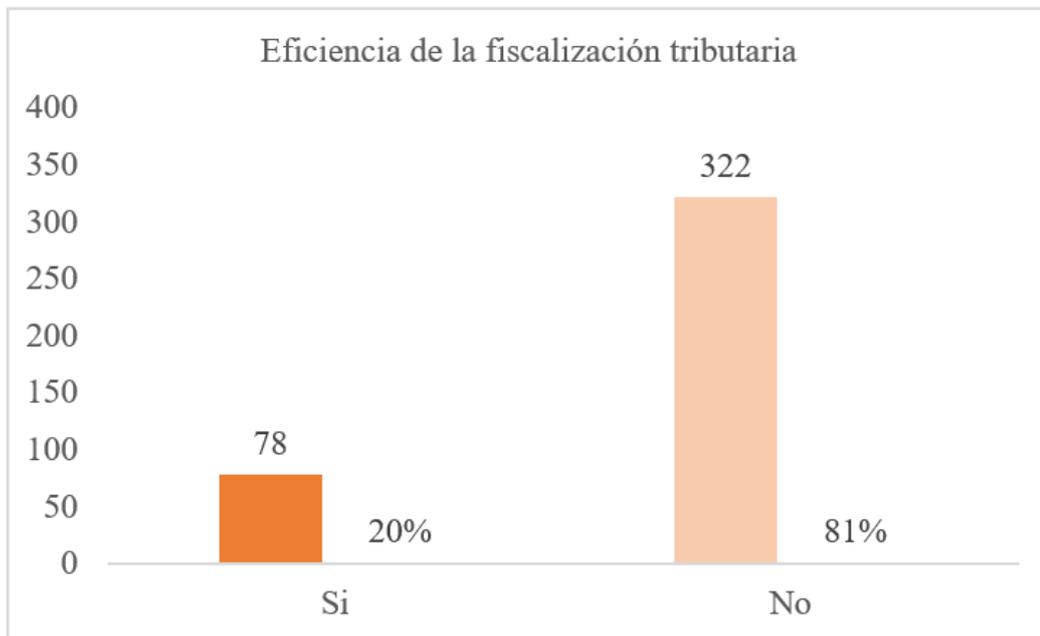
Tabla 30

Eficiencia de la fiscalización tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	78	20%	20%	20%
	No	322	81%	81%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 44.

Eficiencia de la fiscalización tributaria



En relación a la fiscalización tributaria que realiza el Servicio de Rentas Internas, se denotó que los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad consideran que su gestión no es efectiva porque en su mayoría los contribuyentes incumplen con la presentación de sus declaraciones y pagos de manera correspondiente, por distintos factores económicos, políticos y sociales.

26. ¿El SRI hace esfuerzos para mejorar sus servicios?

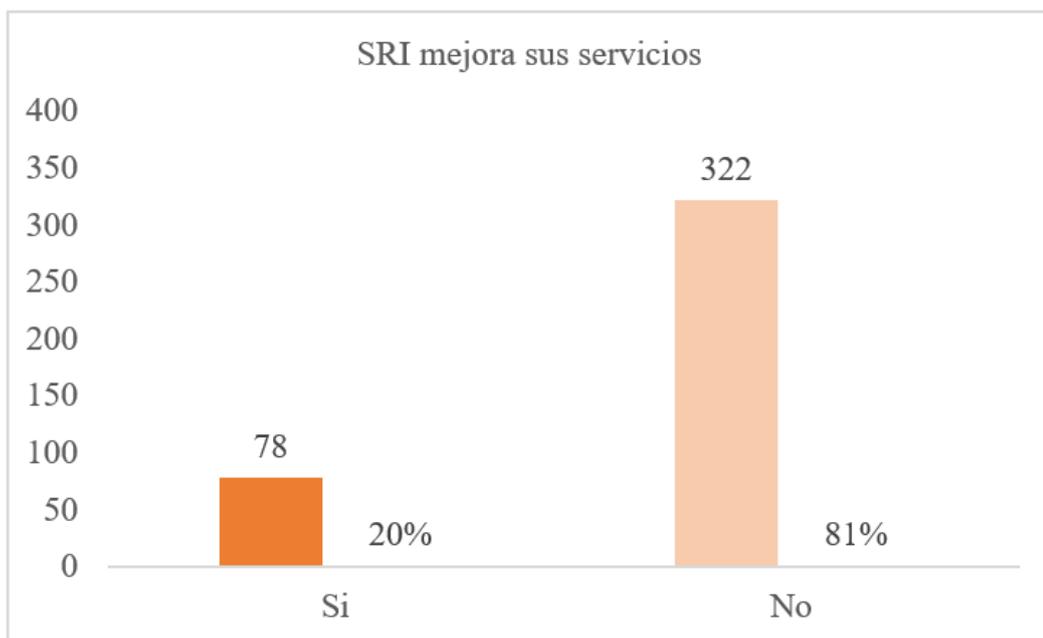
Tabla 31

SRI mejora sus servicios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	78	20%	20%	20%
	No	322	81%	81%	100%
Total		1050	100%	100%	

Figura 45.

SRI mejora sus servicios



En relación a la encuesta aplicada a los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, se denotó que éstos consideran que la Administración Tributaria no ha mejorado sus servicios de gestión tributaria por diversos aspectos que influyen en el cumplimiento efectivo del pago de tributos y la confianza que dicho órgano de control otorga al manejo de los fondos recaudados en cuando a los bienes públicos.

27. ¿El Gobierno debe crear confianza y credibilidad para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias?

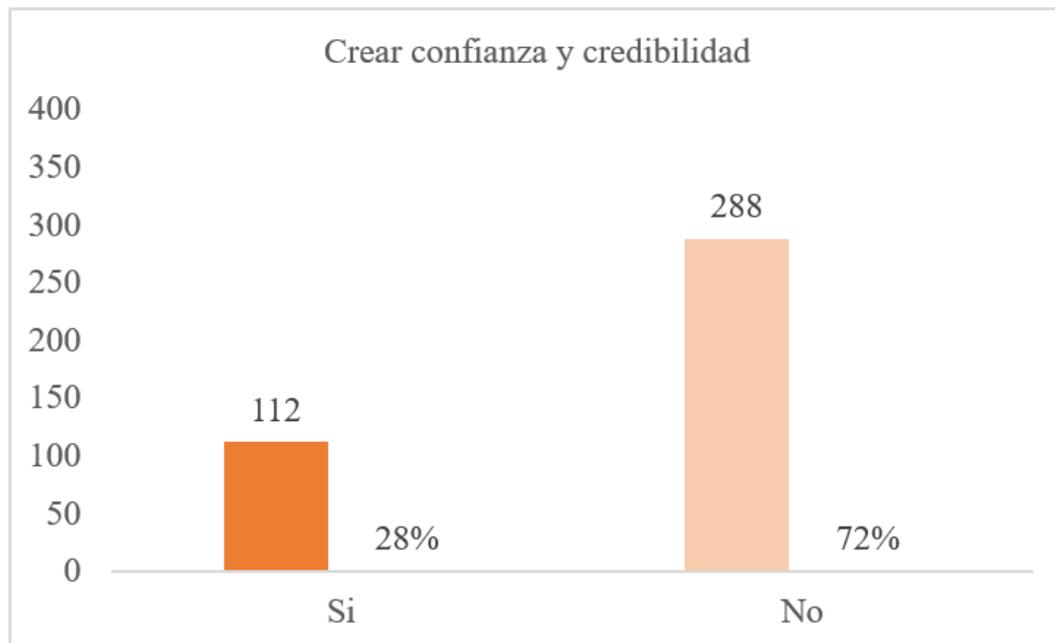
Tabla 32

Crear confianza y credibilidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	112	28%	28%	28%
	No	288	72%	72%	100%
Total		400	100%	100%	100%

Figura 46.

Crear confianza y credibilidad



En relación a la encuesta aplicada a los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, se denotó que éstos consideran que el Gobierno no crea confianza y credibilidad para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias considerando los diversos casos de corrupción que siguen impunes y sin sanciones.

28. ¿La falta de claridad del destino de los gastos públicos ocasiona que los contribuyentes dejen de pagar tributos?

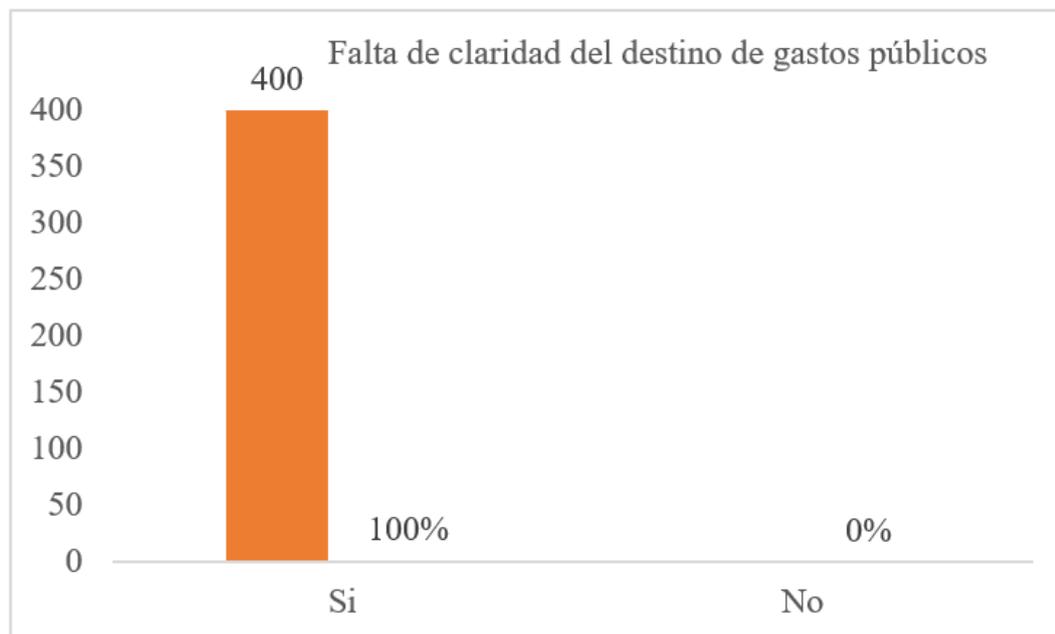
Tabla 33

Falta de claridad del destino de gastos públicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	400	100%	100%	100%
Total		400	100%		

Figura 47.

Falta de claridad del destino de gastos públicos



En relación a la encuesta aplicada, se denotó que los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, consideran que la falta de claridad del destino de los gastos públicos ocasiona que los contribuyentes dejen de pagar tributos. Éstos lo han visualizado en la falta de inversión pública en temas de salud, educación e infraestructura, además, de los casos de corrupción presentados en los últimos años.

29. ¿Son excesivos los tributos cobrados?

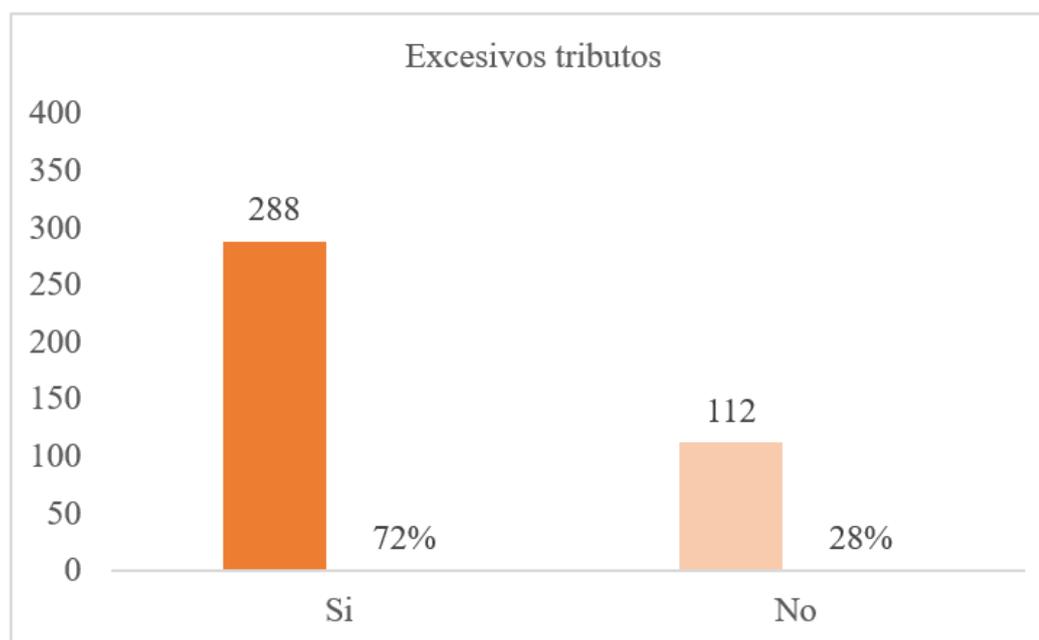
Tabla 34

Excesivos tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	288	72%	72%	72%
	No	112	28%	28%	100%
Total		400	100%	100%	

Figura 48.

Excesivos tributos



En relación con los resultados de la encuesta aplicada, se denotó que los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, consideran que los tributos actuales son excesivos, considerando que esto incrementa el valor de los bienes y servicios que adquieren para sus actividades diarias. Algunos señalaron el caso presentado en el 2016 al 2017 en la que se presentó un aumento del IVA.

30. De los factores indicados. ¿Cuáles han incidido en el incumplimiento tributario?

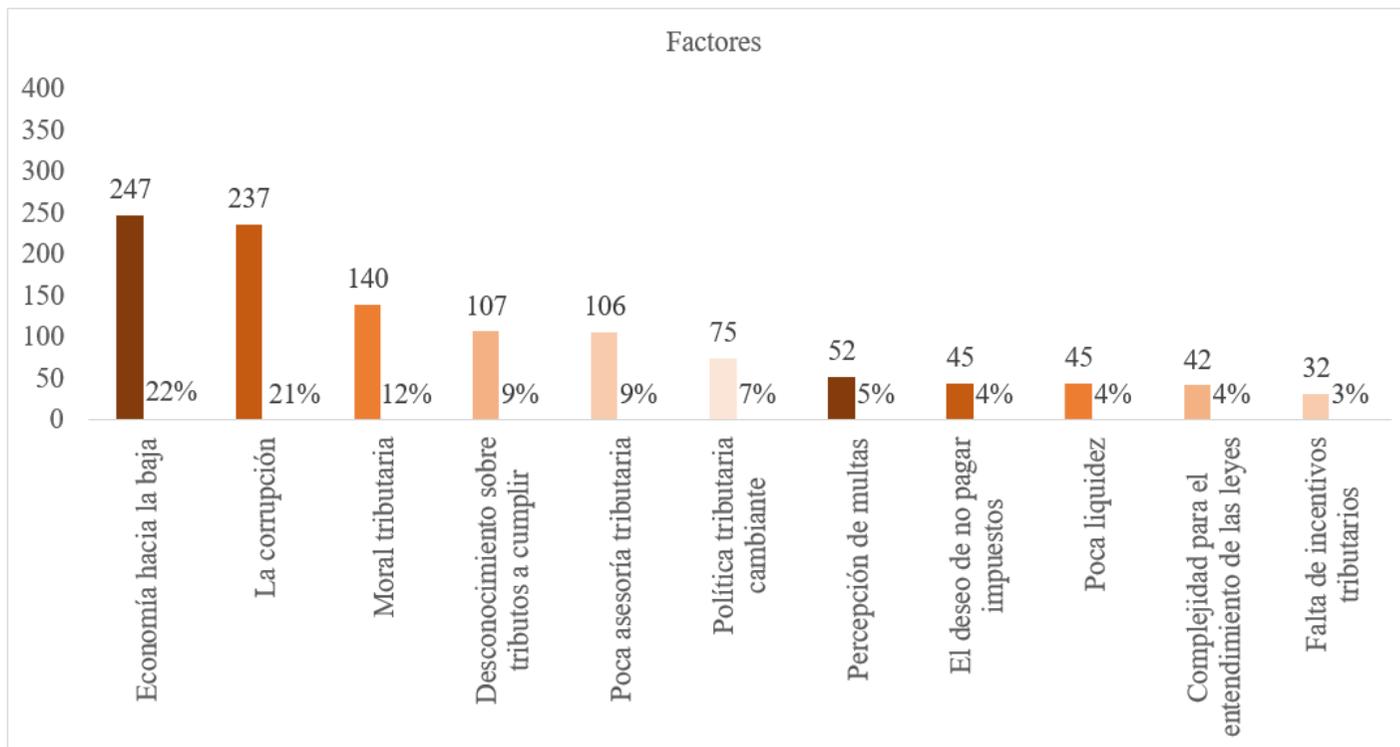
Tabla 35

Factores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Economía hacia la baja	247	22%	22%	22%
La corrupción	237	21%	21%	43%
Moral tributaria	140	12%	12%	55%
Desconocimiento sobre tributos a cumplir	107	9%	9%	65%
Poca asesoría tributaria	106	9%	9%	74%
Política tributaria cambiante	75	7%	7%	81%
Percepción de multas	52	5%	5%	85%
El deseo de no pagar impuestos	45	4%	4%	89%
Poca liquidez	45	4%	4%	93%
Complejidad para el entendimiento de las leyes	42	4%	4%	97%
Falta de incentivos tributarios	32	3%	3%	100%
Total	1128	100%	100%	

Figura 49.

Factores



En concordancia con los resultados de la encuesta aplicada, se denotó que los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, consideran que existen diversos factores afectan al cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre lo que se destacan: (a) economía en un 22%, (b) corrupción en un 21%, (c) moral en un 12%, (d) desconocimiento en un 9%, (e) falta de asesoría en un 9%, (f) políticas cambiantes en un 7%, (g) percepción de multa 5%, entre otras.

Documentación de los Resultados Obtenidos de las Entrevistas Aplicadas a Expertos

La presente investigación empleó la entrevista a expertos por la importancia de profundizar los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad. De los resultados obtenidos se documentaron lo siguiente:

Entrevista Ejecutada a una Auditora Tributaria del SRI.

Nombre: CPA. Lissette Stefanie Mosquera Guerrero

Institución: Servicio de Rentas Internas

Cargo: Especialista de Auditoria Tributaria por más de cinco años en el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

1. ¿Qué opinión posee sobre la gestión desarrollada por la Administración Tributaria?

La Administración Tributaria ha direccionado sus esfuerzos en combatir la evasión tributaria de los Contribuyentes en el Ecuador, las cuales son originas por distintos factores como: (a) culturales, (b) conocimientos, (c) desinterés, entre otras, que han afectado y continúa en el cumplimiento de tributos.

2. De acuerdo a su experiencia, ¿Qué aspectos debe fortalecer la Administración Tributaria?

Debe incorporar nuevos mecanismos y estrategias para fortalecimiento de la cultura tributaria en los contribuyentes y más que nada en las personas naturales que son aquellos que presentan mayores casos de evasión tributaria. Considerando que por la actual crisis que presenta el país por sus problemas económicos y la presencia del COVID 19, el creciente trabajo informal ocasiona que el Estado Ecuatoriano pierda recursos constantemente.

3. En su experiencia, ¿Qué factores inciden en el cumplimiento tributario de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad (Al menos cuatro)? Explique cada uno

Entre los factores que inciden en el cumplimiento tributario están: (a) aspectos culturales, (b) desconocimiento, (c) desinterés, (d) los cambios en las políticas tributaria, entre otros.

4. **¿Qué riesgos presenta cada factor para la economía del país?**

En relación a los aspectos culturales, el riesgo asociado es la creciente cultura de la evasión tributaria que afecta a la recaudación de los recursos que necesita el estado para el financiamiento de las inversiones públicas (salud, educación, infraestructura) y el gasto público.

El desconocimiento genera la desconfianza en los contribuyentes tanto personas naturales como jurídicos, sobre el uso de los recursos, además, del desaprovechamiento de las ventajas tributarias que ofrece el Estado.

El desinterés en los contribuyentes genera la creciente informalidad, considerando que al no ser partícipe a la recaudación tributaria genera afectaciones a la economía del país y a su desarrollo.

Los cambios en las políticas tributaria generan confusiones en su aplicación, por tanto, con la falta de conocimiento genera el creciente incumplimiento por parte de los contribuyentes.

5. **Desde su perspectiva, ¿Qué acciones se deben tomar para mitigar los factores que inciden en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?**

La Administración Tributaria debe emplear su modelo de gestión de riesgos y tomar en consideración los factores que incidan negativamente en el cumplimiento tributario de los contribuyentes, con el propósito de establecer planes de acción que contribuya en la mitigación de los riesgos que involucran cada factor. Al fin de incrementar la cultura tributaria en el País.

6. **¿Qué aspectos debe mejorar la Administración Tributaria para evitar que se presenten los factores que inciden en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?**

Fortalecer las capacitaciones online para incrementar los conocimientos de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad.

Crear nuevos incentivos al fin de incorporar a más contribuyentes personas naturales, considerando que estos, no generan en su mayoría recursos sufrientes para tributar.

Fomentar la educación tributaria desde la educación primaria para fortalecimiento de la cultura de los futuros contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad.

Entrevista Ejecutada a un Consultor Tributario.

Nombre: CPA. Marjorie Elizabeth Veloz García

Compañía: Ecuador Tax Company Cía. Ltda

Cargo: Senior de Impuesto

Experiencia: 7 años en áreas de impuestos, realizando consultoría tributaria en Compañías reconocidas en el Ecuador.

1. **¿Qué opinión posee sobre la gestión desarrollada por la Administración Tributaria?**

Servicio de Rentas Internas inició un proceso de reformulación mejorando la eficiencia y combatiendo la corrupción. Este proceso permitió el cobro de deudas millonarias a empresarios que antes evadían impuestos con la complicidad de los gobiernos. A parte de fomentar la cultura tributaria para hacer responsable a la población se efectuaron mecanismos más eficientes para la recaudación, como: (a) reforma de leyes tributarias, (b) nuevas políticas que incentivarán la inversión en el país, entre otras, permitiendo que el SRI se convierta en una de las instituciones más eficientes del Estado, con un nuevo modelo organizacional acorde con las necesidades de los contribuyentes. Por consiguiente, las administraciones tributarias juegan un significativo papel y evidencian la capacidad del gobierno para administrar con efectividad los recursos financieros recaudados y su ejecutividad en pos de cumplir los plan económico y social.

2. **De acuerdo a su experiencia, ¿Qué aspectos debe fortalecer la Administración Tributaria?**

Reforzar la lucha contra el fraude fiscal (evasión de impuestos) Implementar métodos para medir la evasión tributaria y evaluar la eficacia de los controles en los distintos impuestos e implementar las acciones correctivas (control). Implementar mecanismos que faciliten el cumplimiento voluntario y espontáneo por parte de los contribuyentes. (Optimizar procesos).

3. **En su experiencia, ¿Qué factores inciden en el cumplimiento tributario de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad (Al menos cuatro)?**

Evasión de impuestos: Evadir el pago tributario no solo afecta al Estado, también se ve afectada la ciudadanía, estos impuestos ayudan a mantener necesidades básicas sociales. El no pago de los impuestos contribuye a que el Estado cumpla con

los deberes sociales y de bien común como: infraestructura vial, vivienda, salud, educación, seguridad, etc.

4. **¿Qué riesgos presenta cada factor para la economía del país?**

Son control tributario: Evasión y elusión de impuesto.

5. **Desde su perspectiva, ¿Qué acciones se deben tomar para mitigar los factores que inciden en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?**

Planeación adecuada, quienes están a cargo de tomar decisiones dentro de una organización deben considerar las implicaciones tributarias (impuestos). De esta forma, podrán alinear estrategia fiscal para evitar riesgos e inconvenientes a futuro.

6. **¿Qué aspectos debe mejorar la Administración Tributaria para evitar que se presenten los factores que inciden en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?**

A mi perspectiva en el transcurso de los años Sri no solo ha mejorado en tecnología, se ha destacado por el interés en que los ciudadanos tengan conocimiento tributario a través de cursos impartidos muy aparte de la información que pueden encontrar en la página institucional a mi parecer la lucha es con la ética de la ciudadanía.

Entrevista Ejecutada a un Auditor Externo.

Nombre: Ing. Freddy Vélez

Compañía: Auditgroup S.A.

Cargo: Gerente General

Experiencia: Gerente de Auditgroup S.A., por cinco años, Ex Gerente de Auditoría de Price Waterhouse Cooper por 15 años, ha realizado proyectos de auditoría y de consultoría tributaria en reconocidas Compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como de Cooperativas de Ahorro y Créditos controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

1. **¿Qué opinión posee sobre la gestión desarrollada por la Administración Tributaria?**

El Servicio de Rentas Internas con el propósito de transparentar sus acciones aplica buenas prácticas como la que dio a conocer en el 2018 como Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal, habiendo establecido estrategias de control para promover el cumplimiento voluntario y mitigar constantemente el fraude fiscal, considerando que ésta es la entidad principal responsable de ejecutar determinación, recaudación y control sobre los tributos internos del Estado.

2. **De acuerdo a su experiencia, ¿Qué aspectos debe fortalecer la Administración Tributaria?**

La Administración Tributaria debe fortalecer el modelo institucional actual sobre administración de riesgos y fraudes tributarios, que involucre aspectos como la identificación, tratamiento y evaluación de eventos de incumplimiento de obligaciones tributarias, tanto para las personas naturales y jurídicas. Asimismo, debe innovar la plataforma de análisis de comportamiento tributario considerando las brechas existentes sobre el cumplimiento del pago de impuesto de los contribuyentes, con el propósito de mejorar los modelos predictivos que contribuya a la recaudación de tributos. Por otra parte, debe transparentar el manejo de los recursos captado de una manera más efectiva considerando los distintos casos de corrupción y de soborno que se han presentado donde se ha estimado pérdidas millonarias de recursos públicos.

3. **En su experiencia, ¿Qué factores inciden en el cumplimiento tributario de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad (Al menos cuatro)?**

De acuerdo a mi experiencia, los factores que inciden que los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad no cumplan con sus obligaciones tributarias son: (a) el compromiso, (b) norma, (c) poder, (d) intención de cumplimiento tributario.

4. **¿Qué riesgos presenta cada factor para la economía del país?**

En relación a los factores señalado el riesgo asociado se asocia con la visión psicosocial del contribuyente persona natural no obligado a llevar contabilidad, el cual se ve afectado por la tendencia de compromiso de su entorno, seguido de complejidad del uso de la normativa tributaria y más que nada por sus cambios constante, el poder

económico que éste posee o el intelectual y la intención de cumplimiento si no observa una retribución por el mismo que incida con el mismo o grupo familiar.

5. **Desde su perspectiva, ¿Qué acciones se deben tomar para mitigar los factores que inciden en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?**

El Servicio de Rentas Internas, debe aplicar su modelo de gestión de riesgos para prevención de fraude tributario, actualizando los escenarios, identificando brechas de control, entre otros aspectos que les permitan tomar decisiones sobre cambios de políticas, incorporación de beneficios y demás aspectos aplicable que fomente el cumplimiento de pago de tributos.

6. **¿Qué aspectos debe mejorar la Administración Tributaria para evitar que se presenten los factores que inciden en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?**

Debe fortalecer la cultura tributaria desde la educación primaria, creando conciencia del beneficio de pagos de tributos para el Estado y la ciudadanía, , además, pueden incorporar programa de inclusión social para profesionales que deseen participar como asesores, entre otros.

Hallazgo

Análisis de los Hallazgos Detectados

De los resultados derivados de la encuesta y entrevistas aplicadas se procederá con la respectiva elaboración de metainferencias que surgen de los datos cuantitativos y cualitativos de la investigación, la cual se apoyará con el análisis de la codificación axial y la herramienta matriz de hallazgo para sintetizar los resultados.

Según Hernández et. al., (2014) señalaron que:

las inferencias deberán alcanzar consistencia interpretativa, congruencia entre los resultados del análisis de datos y el nivel de intensidad reportado deberá corresponder con la magnitud de los eventos o los efectos descubiertos. Asimismo, la metainferencia deberá ser consistente con las teorías aplicables al propósito de la investigación (p. 577). A continuación, se presentan los resultados y metainferencia establecidas.

Tabla 36*Hallazgos y Análisis de Datos – Parte A*

Codificación	Encuesta	Experto 1	Experto 2	Experto 3
Gestión de la Administración Tributaria	No tan eficiente, al presentar diversos descontentos en los contribuyentes naturales.	La gestión se direcciona a combatir la evasión tributaria	Con el proceso de reformulación ha mejorado la eficiencia en la mitigación de los casos de corrupción. Lo que ha mejorado el cobro de deudas millonarias a empresarios. Se direcciona a fomentar la cultura para hacer responsable a la población.	Aplica buenas prácticas como Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal.
Aspecto a fortalecer por parte de la Administración Tributaria	Mejorar la comprensión del uso de los medios tecnológicos. Mejorar la transparencia del uso de recursos.	Incorporar nuevos mecanismos y estrategias para el fortalecimiento de la cultura tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la lucha contra el fraude fiscal (evasión de impuestos). • Implementar métodos para medir la evasión tributaria y evaluar la eficacia de los controles en los distintos impuestos. • Implementar las acciones correctivas (control). Implementar mecanismos que faciliten el cumplimiento voluntario y espontáneo por parte de los contribuyentes. (Optimizar procesos) 	Debe fortalecer el Modelo Institucional actual sobre riesgos y fraudes tributarios.

Tabla 37

Hallazgos y Análisis de Datos – Parte B

Codificación	Encuesta	Experto 1	Experto 2	Experto 3
Factores de Incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Economía. • Corrupción • Desconocimiento. • Políticas cambiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos culturales, • Desconocimiento, • Desinterés, • Los cambios en las políticas, tributaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evasión de impuestos: • Infraestructura tecnológica 	<ul style="list-style-type: none"> • El compromiso, • Norma, • Poder, • Intención de cumplimiento tributario.
	Falta de liquidez para el pago de tributos.	Cultura: el riesgo asociado es la creciente cultura de la evasión	Evasión: Creciente cultura de la evasión como forma de incrementar las riquezas..	
Riesgos de factores de incumplimiento	Desconfianza en el manejo de recursos impositivos.	Desconocimiento: Genera la desconfianza en los contribuyentes	Infraestructura Reconocimiento sobre el uso de las herramientas tecnológicas	Riesgo Psicosocial en los contribuyentes.
	Incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Desinterés: genera la creciente informalidad.		
	Confusión por reformas constantes de las políticas tributarias.	Los cambios en las políticas generan confusiones		

Tabla 38*Hallazgos y Análisis de Datos – Parte C*

Codificación	Encuesta	Experto 1	Experto 2	Experto 3
Acciones para mitigar los factores de riesgos	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> • Emplear modelo de gestión de riesgos • Tomar en consideración los factores de incumplimiento • Establecer planes de acción 	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación adecuada, gestión de riesgos para quienes están a cargo de tomar decisiones dentro de una organización. 	<p>Aplicar su modelo de prevención de fraude tributario, actualizando los escenarios, identificando brechas de control.</p>
Propuestas de mejoras para la Administración Tributaria	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacitaciones online • Crear nuevos incentivos • Fomentar la educación tributaria desde la educación primaria contabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear nuevos métodos de formación como creación de concursos técnicos. • Mejorar los tiempos de pagos. • Establecer nuevos incentivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la cultura tributaria desde la educación primaria. • Desarrollar programa de inclusión social para profesionales que deseen participar como asesores

De los resultados obtenidos se pudo determinar que la gestión de la Administración Tributaria no es tan eficiente para combatir los casos de evasión tributaria que se presentan en los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, lo cual se origina por diversos aspectos que inciden en la visión de los contribuyentes, como en el caso de corrupción, de modo que, el SRI ha empezado con el proceso de reformulación mejorando la eficiencia en la mitigación de los casos de corrupción para cambiar la visión de su gestión con la ciudadanía. Además, está direccionando sus esfuerzos para el fomento de la cultura tributaria y hacer más responsable a la población con apoyo de buenas prácticas como Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal. Considerando el efecto de incumplimiento tributario respecto a la recaudación de tributos, ésta se relaciona con la teoría de la evasión tributaria al existir factores que inciden en las decisiones de los contribuyentes para el pago de tributos.

En concordancia con los aspectos que debe mejorar la Administración Tributaria se detectó que la incorporación de nuevos mecanismos estratégicos para acrecentar la cultura tributaria, la agilización de sus medios tecnológicos, el aumento del nivel de transparencia de uso de recursos y el fortalecimiento el modelo de institucionalidad actual sobre los riesgos y fraude tributario, son los principales puntos a mejorar comentados por los encuestados y entrevistados. De manera que, las mejoras propuestas por los expertos se vinculan con la teoría de la tributación, la cual señala la importancia de aplicar instrumentos que permitan minimizar las pérdidas de la eficiencia económica y el aumento de la garantía de la suficiencia financiera.

De los factores que inciden en el incumplimiento tributario se detectaron los siguientes: economía, corrupción, desconocimiento, políticas cambiantes, cultura, desinterés, evasión, compromiso, entre otras, de la cuales se analizó su alcance, riesgo, causa, consecuencia y las respectivas acciones correctivas para que sean tomadas en cuenta por parte de la Administración Tributaria para su respectiva mitigación.

De los riesgos asociados a los factores que inciden en el cumplimiento tributario de contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad se determinó que éstos son ocasionados por la falta de liquidez de los contribuyentes, desconfianza generada por la gestión impositiva, confusiones por las reformas tributarias, la creciente cultura de evasión, entre otras.

Los expertos recomendaron el establecer acciones para la mitigación de los riesgos que originan los factores de incumplimiento tributario, como establecer planes de acción basados en modelos de gestión de riesgos. Asimismo, el crear cultura tributaria a través de capacitaciones online, la aplicación de nuevos incentivos, fomentar la educación tributaria desde temprana edad, entre otras. Dichas soluciones se vinculan con la teoría económica la cual permite el uso de instrumentos intelectuales para apreciar los hechos y a su vez solucionarlos.

Discusión

De los hallazgos contundentes sobre los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil, se procedió con los análisis respectivos por cada factor detectado, de los cuales se determinaron sus alcances, riesgos asociados, causas, efectos y las posibles acciones correctivas. Dicho cometido se lo efectuó mediante una matriz en la que se estableció codificaciones, además, los resultados derivados de éstas fueron producto de diversos enfoques procedentes de las opiniones de expertos tributarios.

Tabla 39

Discusiones – Parte A

Factores	Descripción	Riesgo asociado	Causa	Consecuencia	Acciones correctivas
Economía/ Poca liquidez	Este factor se enfoca en la relación del hombre y su comportamiento en la economía mediante sus bienes y lo que puede alcanzar a través de estos (auto sustentación o satisfacción de sus necesidades). Factor considerado importante para cada individuo, en cuanto a su poder adquisitivo y la responsabilidad de cumplimiento con terceros.	El riesgo asociado sobre el factor economía en el contribuyente persona natural no obligado a llevar contabilidad, implica: Cuando los contribuyentes no poseen la liquidez suficiente para el pago de tributos, ocasiona el atraso en sus obligaciones tributarias, la incidencia de este factor se demuestra cuando realizan sus declaraciones.	Falta de liquidez	Si, el contribuyente se atrasa, incrementa los valores económicos en relación a sus obligaciones incluyendo multas e intereses, además, este riesgo perjudica a la Administración Tributaria.	Establecer como parte de sus objetivos estratégicos el fomento de políticas públicas que contribuyan a mejorar las condiciones económicas de los ciudadanos, como la disminución de la carga tributaria, entre otras.

Tabla 40*Discusiones – Parte B*

Factores	Descripción	Riesgo asociado	Causa	Consecuencia	Acciones correctivas
La corrupción	La corrupción como factor, es concebido como un fenómeno que incide negativamente en la sostenibilidad fiscal por disuadir a los ciudadanos a no pagar sus tributos por la desconfianza que genera hacia la administración pública.	El poco incentivo por parte de la Agencia Tributaria en el pago voluntario de los impuestos. Evento que afecta las funciones estatales en relación con el bien común.	La percepción de la corrupción, aunque el contribuyente no posea una experiencia directa con ésta situación. Impunidad sobre los casos de corrupción.	Desconfianza en la Administración Pública en cuanto al manejo de los recursos captados con la aplicación de tributos. Considerando que la falta de liquidez incidiría en la creación de nuevos impuestos para cubrir el desfase económico del país afectando a la economía de los contribuyentes.	Implementar políticas de largo plazo vinculadas con la educación, para la mitigación del imaginario común de los actos de corrupción, para que éstos no sean justificados o aceptados en ninguna circunstancia. Promover la transparencia de los casos de corrupción de los funcionarios públicos. Establecer castigos como sanciones económicas y retiros de los bienes adquiridos con fondos públicos.
Moral tributaria	Comportamiento que incide en las actitudes de los contribuyentes en relación con el pago de tributos.	Incumplimiento o evasión de pagos de tributos por desconfianza sobre el manejo apropiado de los recursos del Estado.	Brechas en las reglas tributarias. Oportunidad de evasión. Creciente desempleo. Informalidad laboral. Evaluación de los contribuyentes sobre costos y beneficios en relación al pago de tributos.	Disminución de fondos para financiamiento del gasto público.	Aplicar programas que incentiven las acciones del pago voluntario de los tributos, considerando aquellos elementos asociados con la moral tributaria.

Tabla 41*Discusiones – Parte C*

Factores	Descripción	Riesgo asociado	Causa	Consecuencia	Acciones correctivas
Desconocimiento sobre tributos a cumplir/ Complejidad para el entendimiento de las leyes	El desconocimiento abarca la totalidad de la materia gravada enmarcada por la legislación pública.	El desconocimiento tributario genera un efecto sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ocasionando el incumplimiento de plazos de pago de impuestos, la no entrega de comprobantes de ventas, o no presentar sus formularios en el momento indicado.	Falta de educación tributaria.	Errores en la elaboración de formularios. Indebidos pagos de impuestos. Sanciones como multas, suspensión, decomisos y hasta incluso clausuras.	Implementar proyectos relacionados con la culturización de deberes y obligaciones tributarios, en edades tempranas de futuros contribuyentes. Capacitaciones en líneas enfocadas a los distintos tipos de contribuyentes y sectores económicos.
Cultura	Es un determinante importante para el desarrollo de la sociedad, la cual se basa en las costumbres y estilos de vida que se adquieren con el aprendizaje para reflejarlo posteriormente hacia la sociedad.	Incumplimiento de las obligaciones formales ya sea en un periodo corto u extenso, evadiendo la responsabilidad y aporte para el estado y el bien común de la sociedad.	Falta de educación tributaria.	Incumplimiento sobre los tributos, como: no presentación de declaraciones, no aplicación de documentos tributarios, incumplimiento en las fechas de declaración y pago.	Implementar proyectos relacionados con la culturización de deberes y obligaciones tributarias, en edades tempranas de futuros contribuyentes. Capacitaciones en líneas enfocadas a los distintos tipos de contribuyentes y sectores económicos.
Política tributaria cambiante	Efecto progresivo y avisado sobre reformas impositivas.	El aumento de impuestos que inciden en los niveles de consumo e inversión de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad.	Cambios de normativas tributarias enfocadas a favorecer a los contribuyentes y al estado.	Afectaciones a la economía del país.	Incorporar planes de ejecución progresiva de cambios de tributos, enmarcados en la consulta popular.

Tabla 42*Discusiones – Parte D*

Factores	Descripción	Riesgo asociado	Causa	Consecuencia	Acciones correctivas
El deseo de no pagar impuesto /desinterés/Evasión /percepción de multas / Falta de incentivos tributarios	Efecto en la conciencia de los contribuyentes en cuanto al cumplimiento de sus actividades y obligaciones tributarias. / Sentimiento de indulgencia (no percepción del incumplimiento fiscal como delito).	Decisiones del evasor bajo un análisis de costo-beneficio, en que el monto evadido dependerá de la probabilidad de ser descubierto y de las respectivas sanciones.	Visión del contribuyente sobre el pago de tributos como una obligación y no como un deber para lograr el desarrollo del país. Falta de incentivos tributarios que redirecciones la visión del contribuyente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Incumplimiento de pago de impuesto. Presentación de declaración formal y abono de impuesto de manera engañosa.	Direccionar como parte de los objetivos estratégicos de la Administración Tributaria el estímulo del desarrollo de determinados sectores como el de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad. Promover los incentivos tributarios en relación al cumplimiento del pago de impuesto de manera oportuna. / Aplicar programas de fiscalización que desincentiven acciones como la evasión.
Compromiso	El compromiso tributario, que es de derecho público, se establece para el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, asimismo, es de carácter obligatorio.	Atraso o incumplimiento del pago de tributos ocasionados por el factor compromiso, que incide en los valores económicos de sus obligaciones, que pese a las multas e intereses cometen infracciones que perjudican a la Administración Tributaria.	El compromiso caracterizado de la responsabilidad del individuo respecto al pago de impuestos, para actuar con interés colectivo con buena voluntad	Afectaciones en la correlación positiva entre el compromiso del contribuyente y su intención de cumplimiento tributario.	Fomentar el cumplimiento tributario desde la educación temprana. Incorporar incentivos tributarios. Disminuir la carga tributaria. Demostrar el manejo apropiado de los tributos en cuanto a inversión pública (educación, salud, infraestructura)

Conclusiones

En la presente investigación sobre el análisis de los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil, se llegó a las siguientes conclusiones:

Se determinó que la gestión del Administración Pública debe mejorarse en diferentes aspectos para la mitigación de los casos de evasión tributaria por parte de los contribuyentes como el fomento de la cultura tributaria y la aplicación de buenas prácticas como el Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal.

Se detectaron diversos factores que inciden en el incumplimiento tributario de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, entre los que se destacan:

- Factor economía, el cual se genera cuando los contribuyentes no poseen la liquidez suficiente para el pago de tributos, ocasionando el atraso en sus obligaciones tributarias, dicho factor se deja ver cuando realizan sus declaraciones.
- Factor corrupción, que ocasiona el riesgo de poco incentivo de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad en el pago voluntario de los impuestos. Evento que afecta las funciones estatales en relación con el bien común.
- Factor moral tributaria, origina el riesgo de incumplimiento o evasión de pagos de tributos por desconfianza sobre el manejo apropiada de los recursos del Estado.
- Factor desconocimiento tributario, que genera un efecto sobre el incumplimiento de las obligaciones tributarias, ocasionando el incumplimiento de plazos de pago de impuestos, la no entrega de comprobantes de ventas, o no presentar sus formularios en el momento indicado.
- Factor cultura, que ocasiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones formales ya sea en un periodo corto u extenso, evadiendo la responsabilidad y aporte para el estado y el bien común de la sociedad.

- Factor político tributario, ocasiona un incremento de impuestos en los contribuyentes en relación a los impuestos que incide en los niveles de consumo e inversión de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad
- Factor de deseo de no pagar impuestos, se origina por el riesgo de las decisiones del evasor bajo un análisis de costo-beneficio, en que el monto evadido dependerá de la probabilidad de ser descubierto y de las respectivas sanciones.
- Factor compromiso, ocasiona el riesgo de atrasos o incumplimiento en el pago de tributos, que incide en los valores económicos de sus obligaciones, que pese a las multas e intereses cometen infracciones que perjudican a la Administración Tributaria.

Se detectaron posibles acciones correctivas que la Administración Tributaria deberá tomar en consideración para la mitigación de los factores que ocasionan la evasión tributaria en los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil.

Recomendaciones

Se recomienda la aplicación de las acciones correctivas propuestas en la presente investigación para la mitigación de los factores que afectan en el cumplimiento tributario de los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, tales como:

- Establecer como parte de sus objetivos estratégicos el fomento de políticas públicas que contribuyan a mejorar las condiciones económicas de los ciudadanos, como la disminución de la carga tributaria, entre otras.
- Implementar políticas de largo plazo vinculadas con la educación, para la mitigación del imaginario común de los actos de corrupción, para que estos no sean justificados o aceptados en ninguna circunstancia. Promover la transparencia de los casos de corrupción de los funcionarios públicos. Establecer castigos como sanciones económicas y retiros de los bienes adquiridos con fondos públicos.
- Aplicar programas que incentiven las acciones del pago voluntario de los tributos, considerando aquellos elementos asociados con la moral tributaria.
- Implementar proyectos relacionados con la culturización de deberes y obligaciones tributarias, en edades tempranas de futuros contribuyentes. Capacitaciones en línea enfocadas a los distintos tipos de contribuyentes y sectores económicos.
- Incorporar planes de ejecución progresiva de cambios de tributos, enmarcada en la consulta popular.

Se recomienda el uso de la presente investigación para el análisis de nuevos factores que incidan en los contribuyentes personas naturales no obligados y otros en el pago de tributos, con el propósito de establecer nuevas acciones correctivas que contribuyan a mejorar la gestión de la Administración Tributaria.

Referencias

- Administración Tributaria. (2020). *Servicio de Rentas Internas*. Ecuador. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). *INCOME TAX EVASION: A THEORETICAL ANALYSIS*. 16.
- Arias, D., Buenaño, E., Nicolás, O., & Ramírez, J. (2018). *Historia Del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999*. Servicio de Rentas Internas.
- Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica* (Sexta). Episteme.
- Balra, A. (1969). *Teoría Económica* (Primera). Editorial Andrés Bello.
- Barros, P. (2014). *Derecho Tributario*. Editorial Grijley.
- Bravo, J. (2014). *Fundamento de Derecho Tributara* (Tercera). Edtorial Pálestra.
- Caballero, A. (2014). *Metdología Integral Innovadora para Planes y Tesis* (Primera). Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.
- Calderón, C., & Suárez, D. (2012). *Los impuestos en la época de la Independencia, su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual*. Criterio Libre.
- Caliendo, P. (2017). *Derecho Tributario y Análisis Económico del Derecho*. Editorial y Librería Jurídica Grijley.
- Código Tributario, Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de junio de 2005 (2019).
- De La Torre, J. (2013). *Tributación De La Cultura. Beneficios Fiscales Al Sector Cultural*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).
- Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. (2016). *Plan Estratégico Institucional 2016-2019*. Servicio de Rentas Internas.

- Duran, L. (2019). *Tributación y contabilidad, cambios paradigmáticos en la contabilidad y efectos en el Impuesto a la Renta empresarial: Discrepancias y posibilidad de armonización*. Gaceta Jurídica S.A.
- Granados, R. (2010). *Derecho Internacional Tributario*. Editorial Porrúa.
- Guerrero, D. (2019). *Análisis de la conciencia tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en Galápagos* [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13642/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-60.pdf>
- Haddad, J. (2019). *Introducción al Compliance Tributario*. Thomson Reuters.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta). MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Huari, M. (2017). “*La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado la Joya—Provincia de Tambopata—2016*” [Universidad Andina del Cusco]. http://190.119.204.72/bitstream/UAC/1390/3/Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2010). *Fascículo Provincial Guayas*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manual/Resultados-provinciales/guayas.pdf>
- Lerma, H. (2015). *Metodología de la Investigación. Propuesta, Anteproyecto y Proyecto* (Quinta). Ecoe Ediciones.
- Letelier. (2012). *Teoría y Práctica de la Descentralización Fiscal* (Primera). Ediciones Universidad Católica de Chile.

- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov-2004 (2019).
- Matthijs, A., & Kommer, V. (2011). *Manual para las Administraciones Tributarias Estructura Organizacional y Gerencia de las Administraciones Tributarias*. Ministerio de Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Proforma enviada a la Asamblea Nacional – 2019*. <https://www.finanzas.gob.ec/proforma-enviada-a-la-asamblea-nacional-2019/>
- Muñoz, C. (2017). *Como Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis* (Tercera).
- Nicolás, J. (1989). *Bases de la Política Fiscal y Derecho* (Primera). Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Okhuysen, E. A. J. (1986). *Equilibrio entre presión fiscal y justicia fiscal: En el sistema tributario federal mexicano*. Themis. <https://books.google.com.ec/books?id=RBXQYgEACAAJ>
- Ordoñez, D. (2012). *El comercio exterior del Ecuador: Análisis del intercambio de bienes desde la colonia hasta la actualidad*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Radovic, Á. (1994). *Sistema Sancionaría Tributario, Infracciones y Delitos*. Editorial Jurídica de Chile.
- Reglamento para La Aplicación de La Ley De Régimen Tributario Interno, Registro Oficial Suplemento 209 (2018).
- Reyes, A., & Ruiz, A. (2017). “Análisis de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil” [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8120/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-286.pdf>

Ruiz, F. (2017). *Derecho Tributario: Temas Básicos* (Primera).

Sánchez, M. (2019). *Tributación, fraude y blanqueo de capitales. Entre la prevención y la represión*. Editorial Marcial Pons.

Servicio de Rentas Internas. (2019). *Estadísticas Empresas Fantasma*s.
<https://srienlinea.sri.gob.ec/visor-gerencial/ftm/index.html#nav-1.html>

Servicio de Rentas Internas. (2020a). *Estadísticas Generales de Recaudación SRI*.
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Servicio de Rentas Internas. (2020b). *Estadísticas Multidimensionales*.
<https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>

Servicio de Rentas Internas. (2020c). *Impuesto a la Renta*.
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>

Vergara. (2011). *Sistema tributario eficiente, pilar para el desarrollo*. Revista Económica del IDE.

Apéndice A: Formato de Encuesta

Encuesta sobre el análisis de los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyente no obligado a llevar contabilidad en Guayaquil

Instrucciones:

La presente encuesta tiene como finalidad medir los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyente no obligado a llevar contabilidad en Guayaquil, los resultados de esta serán de uso académico e investigativo. La encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Se solicita leer detenidamente las preguntas y responder de forma sincera a cada una de las preguntas.

1. Género.

Masculino

Femenino

2. Nivel de Instrucción.

Secundaria

Técnico

Superior

Postgrado

3. ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión?

Si

No

4. ¿Considera necesario pagar tributos?

Si

No

5. ¿Considera que es necesario entregar comprobantes autorizados por el SRI?

Si

No

6. ¿Considera que pagar tributos es un deber ciudadano?

Si

No

7. ¿Cree usted que evadir tributos es un delito?

Si

No

8. ¿Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?

Si

No

9. ¿Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos?

Si

No

10. Si el Gobierno no controlara el pago de impuestos y no multara, ¿pagaría sus tributos en forma voluntaria y consciente?

Si

No

11. ¿Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por el SRI?

Si

No

12. ¿Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficientes para combatir la evasión tributaria?

Si

No

13. ¿Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que recauda?

Si

No

14. En su opinión, ¿la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos?

Si

No

15. ¿Realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado?

Si

No

16. ¿Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte del SRI?

Si

No

17. ¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?

Si

No

18. ¿Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes?

Si

No

19. En su opinión, ¿las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por carencia de orientación y capacitación tributaria?

Si

No

20. ¿El SRI debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes?

Si

No

21. ¿Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias?

Si

No

22. ¿Los Contribuyentes tienen inconvenientes al momento de hacer un trámite relacionado con sus tributos?

Si

No

23. ¿Tienen dificultades los contribuyentes al momento de hacer uso de los medios tecnológicos que ofrece el SRI?

Si

No

24. ¿Considera que los constantes cambios de las normas tributarias afectan al contribuyente?

Si

No

25. ¿Son eficientes las fiscalizaciones tributarias que realizan los organismos encargados hacia los contribuyentes?

Si

No

26. ¿El SRI hace esfuerzos para mejorar sus servicios?

Si

No

27. ¿El Gobierno debe crear confianza y credibilidad para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias?

Si

No

28. ¿La falta de claridad del destino de los gastos públicos ocasiona que los contribuyentes dejen de pagar tributos?

Si

No

29. ¿Son excesivos los tributos cobrados?

Si

No

30. De los factores indicados. ¿Cuáles han incidido en el incumplimiento tributario?

Economía hacia la baja

La corrupción

Moral tributaria

Desconocimiento sobre tributos a cumplir

Poca asesoría tributaria

Política tributaria cambiante

Percepción de multas

- El deseo de no pagar impuestos
- Poca liquidez
- Complejidad para el entendimiento de las leyes
- Falta de incentivos tributarios

Apéndice B: Formato de Entrevista

Dirigido a: Profesionales en la rama de contabilidad y tributación.

Instrucciones:

La presente entrevista tiene como objetivo medir los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyente no obligado a llevar contabilidad en Guayaquil, los resultados de esta serán de uso académico e investigativo. Se solicita leer detenidamente las preguntas y responder de forma sincera a cada una de las preguntas.

- 1. ¿Qué opinión posee sobre la gestión desarrollada por la Administración Tributaria?**
- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Qué aspectos debe fortalecer la Administración Tributaria?**
- 3. En su experiencia, ¿Qué factores inciden en el cumplimiento tributario de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad? Explique cada uno**
- 4. ¿Qué riesgos presenta cada factor para la economía del país?**
- 5. Desde su perspectiva, ¿Qué acciones se deben tomar para mitigar los factores que inciden en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?**
- 6. ¿Qué aspectos debe mejorar la Administración Tributaria para evitar que se presenten los factores que inciden en los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?**



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Flores Villamar, Daniela Leticia, con C.C: # 0951832146 autora del trabajo de titulación **Análisis de los Factores que Afectan el Cumplimiento Tributario en Contribuyente no Obligado a Llevar Contabilidad en Guayaquil** previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 17 de septiembre del 2020

f. Daniela Flores V

Flores Villamar, Daniela Leticia

C.C: 0951832146



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO SUBTÍTULO:	Y	Análisis de los Factores que Afectan el Cumplimiento Tributario en Contribuyente No Obligado a Llevar Contabilidad En Guayaquil	
AUTORA:		Flores Villamar, Daniela Leticia.	
REVISOR/TUTORA:		CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc.	
INSTITUCIÓN:		Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.	
FACULTAD:		Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	
CARRERA:		Contaduría Pública e Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.	
TITULO OBTENIDO:		Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA.	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	DE	17 de septiembre del 2020	No. DE PÁGINAS: 124
ÁREAS TEMÁTICAS:		Cumplimiento tributario, Administración tributaria, Valores sociales, Conciencia tributaria.	
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:		Factores, efecto, tributaria, riesgo, acciones.	
RESUMEN: La presente investigación parte de la problemática que se presenta en los contribuyentes personas naturales no obligados a llevar contabilidad, los cuales se ven afectados por factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por consiguiente, se estableció un plan metodológico basado en diversos diseños de acuerdo a su propósito, cronología y nivel de medición, los cuales son observacional, transversal y prospectivo, además, se apoyó en la investigación descriptiva para el establecimiento de las meta inferencia. Asimismo, la población seleccionada fueron los contribuyentes localizados en la parroquia Tarquí, de éstos se seleccionó una muestra basada en el método estadístico estratificado lo que permitió estimar una muestra de 384 contribuyentes, no obstante, se pudo alcanzar a 400 ciudadanos. De los resultados derivados de estos se detectaron los siguientes factores: (a) economía, (b) corrupción, (c) moral tributaria, (d) desconocimiento, (e) cultura, (f) política tributaria, (g) deseo de no pagar impuestos, (h) compromiso y otros. Además, se detectaron posibles acciones correctivas que la administración Tributaria deberá tomar en consideración para la mitigación de los factores que ocasiona la evasión tributaria en los contribuyentes personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil.			
ADJUNTO PDF:		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR:	CON	Teléfono: +593995723808	E-mail: danielaflores.villamar@gmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):		Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina	
		Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635	
		E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCION URL (tesis en la web):			